



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LICENCIATURA EN PROCESOS EDUCATIVOS

**APROXIMACIONES A LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LAS
MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN PUEBLA**

TESIS

Para obtener el grado de:

Licenciada en Procesos Educativos

Presentan:

Xochitl Teresa Martínez Ríos

Rosa María Velázquez López

Directores:

Dra. María Guadalupe Huerta Morales

Dr. Neptalí Ramírez Reyes

Puebla, Pue. 2024

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar la situación educativa que tienen las mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario del estado de Puebla. Para ello, se establecieron cuatro objetivos específicos: Describir el acceso a la educación de las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario en Puebla, analizar las características de los programas educativos que brindan las instituciones a las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario, explicar la pertinencia de la oferta educativa en el proceso de reeducación de las mujeres privadas de su libertad y, por último, interpretar el sentido que las mujeres privadas de la libertad le dan a su educación. La investigación se llevó a cabo en el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, en el estado de Puebla.

La investigación que se presenta es de corte cualitativo, el cual nos permitió conocer y analizar los factores que influyen en la educación de las mujeres privadas de la libertad, así como descubrir las diversas dificultades que enfrentan en el proceso reeducativo y detectar la importancia y significado que le dan a la educación. Por ello, se efectuó el método de investigación *estudio de caso*, para conocer de manera profunda la situación de las mujeres con ayuda de las siguientes técnicas: 1) taller investigativo, el cual nos permitió conocer una parte del contexto en el que vivían antes de ser ingresadas, su opinión sobre la educación que reciben dentro del centro penitenciario y la importancia que tiene en su vida personal y profesional; 2) encuesta, la cual nos permitió conocer datos estadísticos referente a su edad, escolaridad, nivel educativo y áreas de oportunidad.

Los resultados de la investigación permiten concluir que las instituciones y programas que se ofertan en el centro penitenciario son escasos, sumando los diversos cambios que han surgido con la administración penitenciaria actual, lo cual dificulta en gran medida la situación educativa de las mujeres. Sin embargo, ellas se han mantenido firmes con la idea de seguir aprendiendo cosas nuevas y en un futuro tener la oportunidad de retomar o iniciar sus estudios, ya que coinciden con la idea de que la educación es un pilar fundamental para su vida personal y profesional.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Tabla de abreviaturas..... | 6 |
| Tabla de gráficas | 7 |
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| Una mirada al pasado: Antecedentes | 10 |
| Una situación por conocer: Planteamiento del problema | 11 |
| Las interrogantes: Preguntas de investigación | 18 |
| Las metas deseadas: Objetivos de investigación..... | 18 |
| Un principio lógico: Premisa de investigación..... | 19 |
| Una trascendencia educativa: Relevancia de la investigación | 19 |
| La construcción de un plan: Estrategia metodológica | 21 |
| Análisis de las variantes: Marco conceptual..... | 23 |
| El descubrimiento: Descripción de la estructura de la tesis | 25 |
| CAPÍTULO I | 27 |
| Recorrido histórico y contextual | 27 |
| Introducción..... | 27 |
| Crónicas de una educación penitenciaria..... | 29 |
| Educación penitenciaria..... | 29 |
| Educación penitenciaria femenil | 34 |
| Educación en el medio penitenciario | 36 |
| Educación en las cárceles de México..... | 37 |
| Programas de Educación en las cárceles de México | 40 |
| Exploración de una educación privada de la libertad: Estado del arte | 43 |
| Derecho fundamental y educación. | 43 |
| Educación en el ámbito penitenciario | 45 |
| Pertinencia educativa en los centros penitenciarios | 46 |
| Mujeres, educación y privación de la libertad | 47 |
| Conclusión | 49 |
| CAPÍTULO II | 51 |
| De la conjetura al escenario | 51 |
| Introducción..... | 51 |
| Aportaciones para la educación: Teorías..... | 52 |


| | |
|---|----|
| Un pensamiento que se va construyendo paso a paso: Aprendizaje significativo..... | 52 |
| La naturaleza de la inteligencia humana: Teoría cognitiva | 54 |
| Elección de comportamientos: Teoría de la expectativa | 56 |
| Cambios en la percepción: Aprendizaje transformativo | 58 |
| El entorno del hecho: Contexto | 59 |
| Instituciones supranacionales hablando de la educación de las mujeres en el mundo . | 59 |
| Instituciones nacionales que hablan de la educación de las mujeres en México | 63 |
| Conclusión | 67 |
| CAPÍTULO III | 69 |
| Camino hacia los resultados: Marco Metodológico | 69 |
| Introducción..... | 69 |
| Fundamentos metodológicos y disciplinares de la investigación | 70 |
| Una teoría con juicio: Paradigma de la investigación..... | 70 |
| Una solución fiable: Modelo | 71 |
| Una mirada hacia la educación: La perspectiva | 72 |
| La acción de la educación: Enfoque | 73 |
| Diseño de la investigación | 74 |
| El efecto de la investigación: Alcances..... | 75 |
| La sucesión de la investigación: Temporalidad | 76 |
| Estructura de un orden: Método de investigación | 77 |
| Propuestas: Técnicas y procedimiento de recogida de la información. | 79 |
| Instrumentos o guiones de recogida de información | 81 |
| Lugar de la investigación: Centro Penitenciario Cd. Serdán | 83 |
| Comunidad: Población objeto..... | 84 |
| Unidad de análisis..... | 84 |
| Categorías y subcategorías de análisis de la información | 85 |
| El procedimiento analítico de los resultados de la investigación | 87 |
| Conclusión | 87 |
| CAPÍTULO IV | 89 |
| Las voces del silencio: Resultados de la investigación | 89 |
| Introducción..... | 89 |
| Preámbulo | 90 |
| Las miradas de un mismo escenario: Sesión 1 | 91 |

| | |
|---|------------|
| Más allá de un nombre | 91 |
| Una historia para contar | 106 |
| Resultados | 114 |
| Conclusión | 118 |
| El desenlace de la exploración: Conclusiones | 119 |
| Una posible mejora: Recomendaciones | 127 |
| ANEXOS | 129 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 135 |


Tabla de abreviaturas

| ABREVIATURA | SIGNIFICADO |
|-------------|--|
| BUAP | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| C5 | Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo |
| CERESO | Centro de Reinserción Social |
| CEVERESO | Centro Varonil de Reinserción Social |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DGPRS | Dirección General de Prevención y Readaptación Social |
| ENPOL | Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad |
| INEA | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PESCER | Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación |
| PPL | Personas Privadas de la Libertad |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| UNESCO | Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |

Tabla de gráficas



| GRÁFICA | TÍTULO |
|------------|---|
| Gráfica 1. | Distribución de la población privada de la libertad por nivel educativo |
| Gráfica 2. | Población que se encuentra inscrita en algún nivel educativo |
| Gráfica 3. | Expectativas de reinserción |
| Gráfica 4. | Grupos de edad que se encuentran en el centro penitenciario |
| Gráfica 5. | Nivel escolar que cursaron por ultima vez |
| Gráfica 6. | Mujeres que siguen con sus estudios |
| Gráfica 7. | Grado que cursan actualmente |
| Gráfica 8. | La experiencia fue satisfactoria |
| Gráfica 9. | Temas de interés |



INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho fundamental de los seres humanos, la cual nos permite expandir nuestros conocimientos y habilidades, expresar de forma clara los pensamientos tanto de forma oral como escrita, entender y dominar conceptos y teorías abstractas, e incrementar su comprensión acerca de sus comunidades y del mundo. Sin embargo, a pesar de ser un derecho, no todos tienen acceso a ella.

Regularmente, cuando hablamos de educación imaginamos una escuela, con instalaciones adecuadas y todos los servicios; a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos eligiendo libremente en qué institución desean estudiar, pero pocas veces nos preguntamos qué pasa con las personas que se encuentran privadas de la libertad, como es la educación dentro de la prisión, y si gozan o no de este derecho.

En el presente trabajo nos enfocamos principalmente en la población penitenciaria, específicamente con mujeres, ya que es una de las poblaciones que tiene mayor dificultad para acceder a la educación básica, media superior y superior.

El género podría ser un importante factor de discriminación en los centros penitenciarios. El cumplimiento de condena de las mujeres tiene efectos más negativos a nivel personal, social y ambiental incrementando la vulnerabilidad y estigmatización de este colectivo. La población penitenciaria está compuesta mayoritariamente por varones, siendo las mujeres una clara minoría en las mismas. Esta realidad se traduce en situaciones de

desigualdad en los establecimientos penitenciarios siendo prioritarias actuaciones dirigidas a corregir y superar estas discriminaciones.

Probablemente son muchos los factores que influyen en la toma de decisiones de las mujeres para continuar o no con sus estudios, pero no sabemos la realidad que viven ahí dentro. Por ello, la presente investigación tiene como finalidad conocer la opinión de las mujeres privadas de la libertad acerca de los beneficios, las dificultades y el sentido/significado que le dan a la educación, así como averiguar de qué manera la educación causa un impacto positivo en su vida dentro y fuera de la cárcel.

En un inicio, el objetivo de esta investigación era conocer la situación educativa de las PPL, específicamente en el nivel superior, pero por las limitantes institucionales, optamos por ampliar el campo de investigación, considerando el nivel básico, media superior y superior.

La finalidad última de la Institución Penitenciaria es la reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad u otros derechos. Para ello, el tratamiento penitenciario es el medio fundamental. Las actividades laborales, formativas, así como los programas de intervención específicos se orientan a la superación delictiva tanto de varones como de mujeres.

Como sabemos, en un inicio los centros penitenciarios se diseñaron específicamente para hombres, y hasta hoy eso no ha cambiado mucho, la mayoría de los servicios, tanto educativos como de salud, están en el área donde está la población masculina, los espacios que ocupan las mujeres solo se han adaptado para su permanencia.

Todo esto influye en gran medida en las decisiones de las mujeres, puesto que tienen que compartir los espacios con los hombres, exponiéndose a situaciones desagradables. Pero no sólo es eso, son muchos los factores que influyen positiva y negativamente en el proceso educativo y que desconocemos totalmente, y pretendemos descubrir a través del presente trabajo de investigación.

Una mirada al pasado: Antecedentes

El desarrollo de la educación ha traído consigo una serie de cambios e innovaciones en los procesos educativos y ha favorecido a la intervención en los diferentes contextos. La prisión

es uno de los espacios menos favorecidos en materia educativa, ya que surge en el siglo XVIII y XIX como una institución pública destinada a dar una respuesta a determinados conflictos sancionados por códigos penales, y es considerada únicamente como castigo.

Desde el siglo XIX, la educación en cárceles ha sido considerada como una de las vías fundamentales en la corrección del criminal bajo el discurso de la educación moral, fuertemente vinculada con las prácticas eclesíásticas. Sin embargo, a finales del siglo XX surgieron experiencias que representaron otras formas de comprender y practicar la educación en cárceles, tratando de distanciarse de la corrección de un supuesto criminal, que, en sus primeras formas, durante el siglo pasado, fueron manifestadas con los discursos religiosos (Iglesias, 2006).

Aunque inicialmente la educación era un privilegio que sólo los hombres podían tener, conforme aumentaba el número de mujeres en los centros penitenciarios se exigieron más oportunidades benéficas para su formación académica, adecuada al tipo de contexto en el que ellas vivían. En este sentido, es de gran relevancia conocer los beneficios de la educación superior y los factores que conllevan a mejorar las condiciones educativas dentro de los centros penitenciarios. Actualmente, la educación ha adquirido mayor importancia en el ámbito penitenciario, por lo cual ha habido mayor interés por parte de las universidades en ofrecer programas educativos en estos contextos, principalmente para favorecer la reeducación y reinserción social.

Una situación por conocer: Planteamiento del problema

Es de interés hablar sobre el tema, debido a las condiciones y necesidades en que se encuentran las mujeres dentro de los Centros de Reinserción Social (CERESO), así como a las exigencias sociales. Como bien sabemos, hoy en día es necesario tener una preparación y desarrollo tanto personal como profesional para atender las diversas necesidades sociales.

El tema de la educación de las mujeres privadas de la libertad ha sido debatido a través de distintas perspectivas, al igual que su importancia en el proceso de reclusión y reinserción, los beneficios para el desarrollo de las mujeres y su trascendencia para lograr una estabilidad profesional al momento en que se reintegren a la sociedad. En tal sentido, la educación superior debe ser uno de los principales actores para el cumplimiento de este

objetivo, el gobierno debe ser garante del cumplimiento de los derechos, así como fomentar el interés por la educación a mujeres privadas de la libertad y de esta forma ellas se incorporen a los programas educativos que ofertan las instituciones.

La educación de las reclusas desde el nivel básico hasta el nivel superior ha sido estudiada e investigada. Sin embargo, los estudios sobre el tema no son suficientes para comprender el problema y la productividad consecuente de la educación superior. Por otra parte, es preciso mencionar una de las contradicciones respecto al tema, puesto que cuando una persona es procesada a un penal, sólo queda privada de su libertad ambulatoria, no de sus derechos en general, por lo tanto, si la educación es un derecho tal como lo establece la constitución, el Estado debe garantizar su cumplimiento, así como las condiciones para que las mujeres que se encuentran en centros penitenciarios tengan acceso y logren adquirir nuevos conocimientos, estrategias y herramientas útiles para su desarrollo y vida profesional, tengan mejores oportunidades en el campo laboral y actúen en consecuencia para el mejoramiento de la sociedad.

La intención de la pena en la cárcel es privar de la libertad, pero muchas veces también significa la violación y privación de los Derechos Humanos (DDHH), incluyendo el Derecho a la Educación. Simultáneamente, la educación de personas adultas en las cárceles debe ir más allá de una simple capacitación; la demanda de oportunidades de aprendizajes en las cárceles debe abastecerse apropiadamente y a su vez, debe poner a la Educación en Derechos Humanos (EDH) como garantía de prevención de violaciones a los DDHH, ya sea en los lugares de detención como en la sociedad extramuros (Scarfó, 2002).

Por lo regular la educación que se imparte en los penales, se ofrece como capacitación para el trabajo, sin embargo, no es suficiente para que las internas logren alcanzar un pleno desarrollo y superación. La educación debe ser permanente, ya que la enseñanza, bajo toda modalidad de organización, estructura y currículum, es esencial para el desarrollo personal y la participación plena del individuo en la sociedad. En palabras de Scarfó (2002) la educación no debería desarrollarse como un aprendizaje rutinario basado en una serie de muchos datos, sino como una educación que permita a quien la reciba significar, elaborar, modificar y construir su propio camino. Después de la prisión, el proceso de inserción juega un papel fundamental en la vida de las mujeres, sin embargo, requieren de acompañamiento y formación educativa para lograr los objetivos deseados.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente plantear el problema relacionado con *la situación educativa de las mujeres privadas de la libertad en el estado de Puebla*. Este consiste en conocer las dificultades que tienen las mujeres para acceder a la educación dentro de los reclusorios, identificar los beneficios que obtienen en su proceso de formación y los factores que influyen en la toma de decisiones al continuar o no con sus estudios. Dicho problema se hace evidente en los reclusorios del país, haciendo énfasis principalmente en el estado de Puebla. La educación debe ser accesible para todos, sin embargo, es una mínima cantidad de reclusas quienes gozan de este privilegio. Por otra parte, este problema se debe al desinterés del gobierno y las autoridades para garantizar el derecho a la educación, trayendo consigo la poca demanda de programas educativos, las condiciones desfavorables de los espacios y, por ende, el acceso este servicio. Esto afecta principalmente a las mujeres privadas de la libertad, quienes se encuentran excluidas y privadas de sus derechos y servicios básicos.

Desde el siglo XIX la educación ha sido considerada como un medio de tratamiento en contextos de encierro. Sin embargo, sólo se han implementado métodos de capacitación para el trabajo dentro de los penales. Los estudios que se han realizado de manera reciente coinciden en la idea de que la educación es primordial para lograr el objetivo de los centros penitenciarios. Este tema se ha abordado desde una perspectiva de capacitación para el trabajo, con la intención de que las mujeres generen su propio ingreso económicos, ya que el CERESO no les proporciona apoyo para satisfacer sus necesidades básicas y los productos de limpieza e higiene personal son muy caros dentro del penal.

La reeducación, es combatir las causas de la delincuencia y evitar que la persona vuelva a delinquir (Mapelli, 1983). En otros términos, según Urías (2001) para entender la reeducación es adquirir actitudes y valores que predominan en una sociedad para que reaccionen durante su vida en libertad, esto será imprescindible para que adquieran la capacidad de actuar con respeto a los demás. Dicho esto, la falta de reeducación repercute al cumplimiento de los objetivos de los centros penitenciarios, basados en la reinserción y readaptación social de las internas. Si las mujeres no reciben una educación formal, difícilmente podrán reinsertarse a la sociedad sólo por haber recibido una capacitación laboral. La reinserción social va más allá de ser aceptado y sentirse parte de la sociedad, la

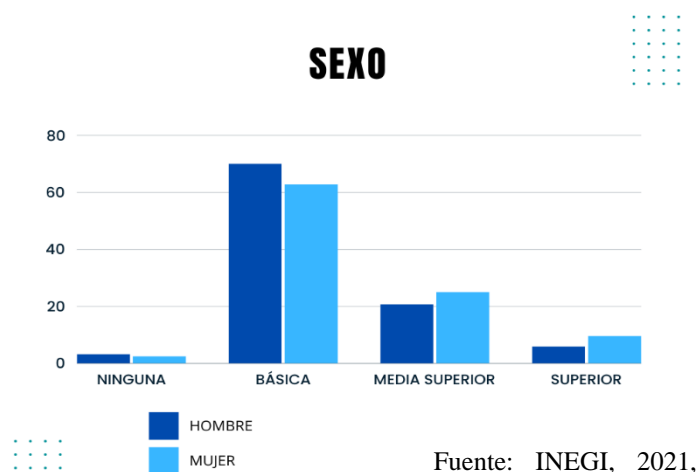
persona debe ejercer plenamente sus derechos, su libertad, su realización personal y la de su familia.

El acceso a la educación de las mujeres en situación de cárcel es una estrategia que contribuye a la reeducación, buscando así mejorar su calidad de vida, reduciendo sus condiciones de desventaja social. La educación superior ayudaría a las mujeres PL a conseguir algo más allá que una carrera profesional, ya que obtendría más conocimientos, una mejor comprensión, actitud y un comportamiento ético, permitiendo una mejor capacidad de comunicarse consigo misma y la sociedad.

Actualmente, el sistema penitenciario ha creado convenios con diferentes instituciones educativas para intervenir dentro de la prisión, ofreciendo programas educativos de diferentes niveles, los cuales brindan formación académica de acuerdo con las necesidades de cada contexto. Asimismo, se han acondicionado espacios educativos, lo cual permite mejorar el proceso reeducativo a partir de los programas que se ofertan, además de que se han otorgado certificados para validar el grado de estudio acreditado por las mujeres.

Las siguientes gráficas muestran el porcentaje de la población privada de la libertad que se encuentra inscrita en algún nivel educativo, así como las razones que le impiden acceder a este servicio dentro de la prisión, según la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). (INEGI, 2021).

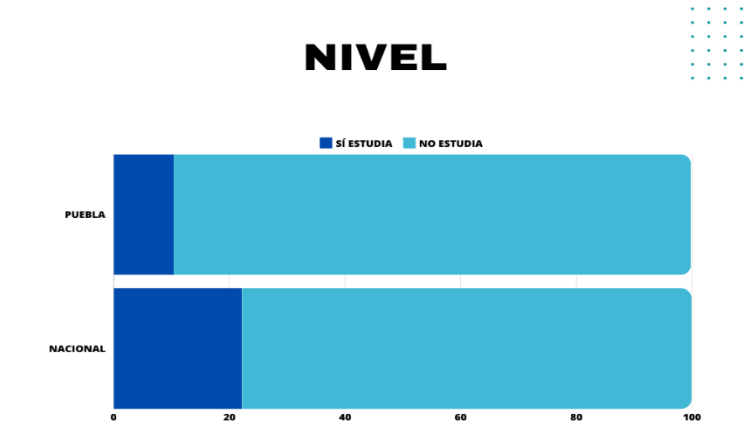
De la población total de mujeres privadas de la libertad, el 62.8 % estudió en nivel básico, el 25 % cuenta con educación media superior y sólo el 9.5 % estudio en el nivel superior.



Fuente: INEGI, 2021,

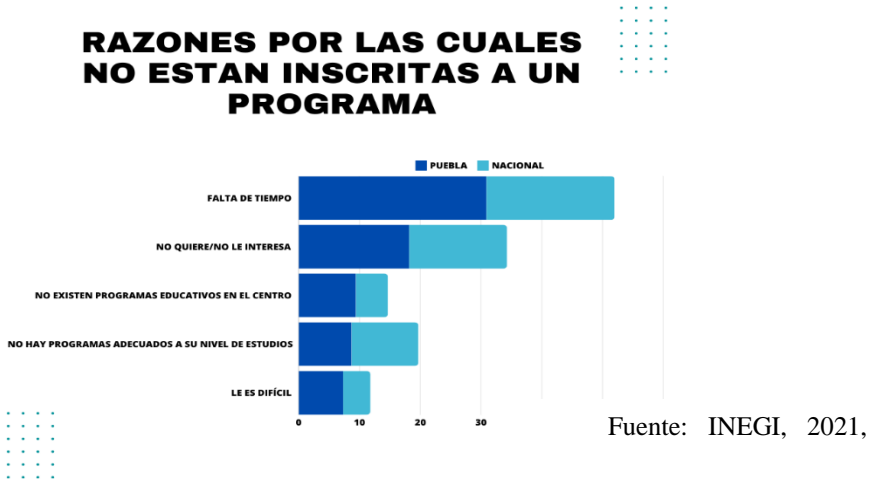
Gráfica 1. Distribución de la población privada de la libertad, por nivel educativo

En el estado de Puebla durante el 2021 se estima que el 10.4 % de la población que se encontró privada de la libertad en el estado de Puebla estudiaba para obtener un nivel escolar. De aquella población que no estudiaba, 30.9 % señaló que no lo hacen por falta de tiempo.



Gráfica 2. Población que se encuentra inscrita en algún nivel educativo.

Existen diversas razones por la cuales la PPL no continúan con sus estudios dentro del CERESO. En el Estado de Puebla, el 7.3 % indicó que le es difícil continuar estudiando, el 8.7 % menciona que no han podido retomar sus estudios porque no hay programas adecuados a su nivel. Por su parte, el 9.4 % de la población indicó que no existen programas educativos dentro del CERESO, mientras que el 18.2 % informó que no le interesa seguir estudiando y el 30.9 % indicó que no ha podido inscribirse a un programa educativo por falta de tiempo.



Gráfica 3. Expectativas de reinscripción

En el Estado de Puebla, 60.8% de la población privada de la libertad durante 2021 considera que el haber estado en un centro penitenciario afecta sus posibilidades de reintegrarse en el ámbito laboral una vez cumplida su condena, mientras que el 40.6% manifestó que podría lograr reintegrarse a su familia al abandonar el centro penitenciario.

El problema de investigación que se aborda es interesante porque nos permite ver desde otra perspectiva a la educación, ya que usualmente se le relaciona sólo con instituciones educativas, pero no desde el contexto carcelario. Resulta benéfico para ampliar el panorama que tenemos sobre la educación, nos posibilita considerar la importancia de acondicionar espacios educativos dentro de la prisión y brindar una educación de calidad a las mujeres privadas de la libertad. Es fundamental analizar las principales necesidades educativas de las reclusas y crear estrategias que beneficien los procesos educativos, favoreciendo principalmente a la formación académica de las estudiantes. Por otra parte, indagar sobre los beneficios que la educación superior ofrece a las mujeres en su proceso reeducativo resulta novedoso.

Para los procesos educativos, es interesante que la educación en contextos de encierro sea analizada y visualizada con una mirada que entienda su complejidad y especificidad, así como las dificultades que enfrenta su realización y, con base en esto, establecerse de acuerdo con las necesidades y condiciones que requiere y exige, así como garantizar su disfrute y potenciar el desarrollo académico, profesional y personal de los estudiantes participantes. Conocer cómo se aborda la educación desde ámbitos penitenciarios puede resultar benéfico, ya que permite identificar los principales retos a los que se enfrentan las reclusas, así como retomar aportes y propuestas en beneficio del acto educativo para brindar una mejor educación. Es importante, ya que permite apreciar un panorama más amplio en el ámbito de la investigación con relación a temas educativos no precisamente en instituciones escolares formales, sino en todos aquellos espacios que lo requieran. Esto es relevante para el campo educativo porque permite profundizar y reflexionar sobre sus necesidades y dificultades, así como algunos de los aciertos y logros de la educación superior en el complejo penitenciario.

Para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) puede ser de interés ofrecer acompañamiento educativo a las mujeres privadas de la libertad, principalmente en el proceso reeducativo para facilitar la toma de decisiones encaminadas a la definición de un proyecto de vida. Uno de los beneficios es la ampliación del campo de investigación,

recolectando datos que encaminan a comprender la situación educativa en las prisiones del país y del estado de Puebla, puede ser buen inicio de partida. La participación de la BUAP es importante, ya que tiene la capacidad de intervenir en el proceso formativo de las mujeres y orientar su desarrollo profesional para lograr una inserción más favorable. Resulta novedoso, debido a que no todas las universidades tienen la facilidad de ofertar programas educativos que sean aplicados en contextos de encierro.

Para las mujeres privadas de la libertad es interesante, ya que permite exigir su derecho a la educación, y por ende, acceder a los servicios que la misma institución ofrece, orientando el proceso reeducativo para lograr su efectividad. A pesar del escenario complejo en el que acontecen las situaciones carcelarias y de los desafíos existentes, se apuesta por la reeducación e inserción social, promoviendo prácticas educativas que permitan una reintegración social del modo más digno posible. Es importante, ya que la tarea de educar y ofrecer oportunidades de formación y aprendizajes independientemente de los lugares y contextos beneficia a la formación de las mujeres privadas de la libertad, brindando las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional. Insertarse a la sociedad después de cumplir una condena no es tan sencillo como parece, ya que esto implica un proceso de aceptación y adaptación dentro de la sociedad. Por lo tanto, centrar la mirada en la intervención educativa dentro de los reclusorios resulta novedoso, sobre todo para la formación académica de las reclusas.

Después de haber planteado el problema de la investigación y realizar la valoración de este, consideramos adecuado formular preguntas de investigación que nos permitan obtener respuestas teóricas con base empírica.

Las interrogantes: Preguntas de investigación

Pregunta general

¿Cuál es la situación educativa de las mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario del estado de Puebla?

Preguntas específicas

- ¿De qué manera tienen acceso a la educación las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario en Puebla?
- ¿Cuál es la oferta educativa que brindan las instituciones a las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario?
- ¿Por qué es pertinente la oferta educativa en el proceso de reeducación de las mujeres privadas de su libertad?
- ¿Qué sentido le dan las mujeres privadas de la libertad a su educación?

En seguida se presenta los objetivos, tanto general como específicos que guiarán el proceso de investigación.

Las metas deseadas: Objetivos de investigación

Objetivo general

Analizar la situación educativa que tienen las mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario del estado de Puebla.

Objetivos específicos

- Describir el acceso a la educación de las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario en Puebla.

- Analizar las características de los programas educativos que brindan las instituciones a las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario.
- Explicar la pertinencia de la oferta educativa en el proceso de reeducación de las mujeres privadas de su libertad.
- Interpretar el sentido le dan las mujeres privadas de la libertad a su educación.

Un principio lógico: Premisa de investigación

La educación en los centros penitenciarios es de suma importancia por ser un derecho fundamental del ser humano, y el que no se pueda acceder a procesos educativos formales resulta una privación y dificultad. En el caso de las mujeres, esto se agrava debido a las desigualdades de género, que las colocan en desventaja en relación con los hombres. Por lo tanto, conocer las formas en que las mujeres privadas de la libertad pueden vincularse con la educación podría contribuir a su proceso de reeducación para una consecuente reinserción en la sociedad y acceder a mejores condiciones de vida al cumplir su condena.

Una trascendencia educativa: Relevancia de la investigación

La difusión es siempre el primer paso para la resolución de un problema. Existen ejemplos históricos en los que una problemática social es discutida, y cambios fruto de ello son aplicados una vez que el debate es puesto en la luz pública. Esto es particularmente importante cuando los temas a discutir están directamente relacionados con los derechos humanos o la negación de estos, y consideramos que este es un ejemplo de ello. Al ser las cárceles un lugar de castigo, y las PPL consideradas no un grupo vulnerable, sino un sector indeseable de forma general, no se le da la misma visibilidad a la desigualdad de la que padecen, lo que permite la estandarización de abuso y negligencia completamente ajenos al castigo que representa el encierro, y por ende infundados e injustos. Este problema se agrava a medida que lo situamos más y más, ya que, a menor jerarquía, menor escrutinio, y mayor es la ausencia del derecho; esto potenciado por el esquema centralizado de nuestro país, donde el abandono y la desatención provincial pasan a un plano prácticamente invisible de difusión y discusión masiva. Y justo por eso nuestro enfoque es hacia el sistema penitenciario

del estado de Puebla, bajo la premisa de que, sin la aparición de investigaciones directa y específicamente encausadas a estos funcionamientos y realidades tan locales, estas permanecerán en el olvido perpetuo.

La educación no es un fin, es un medio, y debe verse como un servicio humano altruista; una labor de enaltecimiento, crecimiento y fraternidad indispensable en la creación de sociedades armoniosas. En principio, la privación de la libertad de sujetos quebrantadores de la ley tiene el mismo propósito, pero no mediante el mero aislamiento en pro de las personas libres en papel de víctimas potenciales de las PPL, sino que este fin de armonización también contempla (nuevamente, en principio), mediante la reforma, a esos mismos victimizadores potenciales. En la consideración de que el Estado ha renunciado tajantemente a los estatutos medievales brutales de castigo, nos damos cuenta de que este proceso de armonización sólo puede ser alimentado a través de esa tarea de mutualidad que es la impartición de “educación”. Cuando se menciona esa palabra, la primera imagen invocada son niños y jóvenes capacitándose para ejercer una profesión, lo cual es perfectamente natural, ya que es en esa escena donde se define el futuro de un país mediante la procuración de una construcción recíproca de una sociedad que aporta y recibe, y es el resultado esperado del proceso educativo. Pero la apuesta de los esfuerzos pedagógicos meramente por aquel sector que más garantiza un bien común puede ser vista como una resolución fría y egoísta, que implica que un futuro ingeniero merece más atención por esperarse un mayor aporte social de su parte que un convicto queriendo aprender a escribir para poder ser más independiente. Claramente esto ha llevado a un olvido educacional al ámbito carcelario y a los seres humanos que lo componen, y que, irónicamente, más lo necesitan para su mencionada armonización. Incluso visto bajo la lupa de la conveniencia colectiva, debe considerarse urgente en uno de los rincones más violentos y caóticos de nuestras sociedades, la aplicación de esta fuerza conciliadora, que es la educación, por mera lógica, si se quiere avanzar en su resolución y optimización.

Esta investigación les permite a las mujeres privadas de la libertad tener una perspectiva más amplia respecto a la Educación.

En el Estado de Puebla, son mínimas las investigaciones que se han realizado en los Centros Penitenciarios, por ello no contamos con los suficientes datos sobre la educación que reciben las PPL. Esto indica que las voces de las mujeres han sido olvidadas en aquel sector

social. Es importante escuchar las voces de las mujeres PL para conocer sus intereses, así mismo, lograr que se sientan valoradas y tratadas igualitariamente. Se dará a conocer las oportunidades que trae consigo la Educación.

Es preciso mencionar que la investigación no busca resolver o comprobar una hipótesis, sino más bien, busca atender la problemática que las mujeres privadas de la libertad viven dentro de la prisión. La prisión es uno de los espacios menos atendidos por los diferentes sectores, llámese salud, seguridad, educación, etcétera. Resulta novedoso investigar sobre la educación dentro de los centros penitenciarios porque las investigaciones o intervenciones que se han hecho en estos establecimientos son mínimas. Además, favorecerá en gran medida a la población penitenciaria, compartiendo estrategias y oportunidades en pro de su desarrollo personal y profesional.

La construcción de un plan: Estrategia metodológica

Como se ha mencionado, esta investigación es cualitativa. Una de las características más importantes de las técnicas cualitativas de investigación es que procuran captar el sentido que las personas dan a sus actos, a sus ideas, y al mundo que las rodea (Murillo, 2010, p.02).

Una de las estrategias metodológicas cualitativas es el **estudio de caso**, este método permite analizar el fenómeno objeto de estudio en su contexto real, utilizando múltiples fuentes de evidencia cuantitativas/cualitativas simultáneamente (Jiménez, 2012, p. 142). Es una de las estrategias más apropiadas para aprender la realidad de una situación, en los que se requiere explicar relaciones causales complejas, realizar descripciones de perfil detallado, generar teorías o aceptar posturas teóricas exploratorias o explicativas y estudiar un fenómeno que sea, esencialmente, ambiguo, complejo e incierto (Villareal y Landeta, 2007).

La investigación con estudios de caso es particularmente apropiada para ciertos tipos de problemas (Banoma, 1985), la investigación y la teoría se hallan en sus fases preliminares y para problemas prácticos delicados donde las experiencias de los participantes son importantes y el contexto de la situación es fundamentalmente (ibid, p.143).

La investigación puede ser ideográfica o nomotética, la ideográfica implica la descripción amplia, profunda del caso en sí mismo, sin el propósito de partir de una hipótesis o teoría ni de generalizar las observaciones. La nomotética es el análisis de un fenómeno, con

el registro de una o algunas variables, por medio de grupos de personas, que pretende llevar a cabo generalizaciones, prueba de hipótesis o teorías. El estudio de caso en la investigación cualitativa es idiográfico (Gilgun, 1994).

En esta investigación se implementa la técnica de un *taller investigativo* que es un espacio de trabajo compartido por dos o hasta tres grupos focales simultáneamente. El taller brinda la posibilidad de abordar, desde una perspectiva integral y participativa, problemáticas sociales que requieren algún cambio o desarrollo (Sánchez, Fernández & Díaz, 2021 p.118).

Un espacio tiempo para la vivencia, la reflexión y la conceptualización y búsqueda de información como síntesis del pensar, el sentir y el hacer desde el describir o caracterizar el problema de estudio dentro de un contexto particular” (González 1987).

Otra de las técnicas a implementar es la *encuesta*, la cual es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (García, 1994).

Para el desarrollo de las estrategias, es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

Contactar y comunicarse con la dirección general de los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla para solicitar la colaboración de autoridades y población femenina dentro del mismo, con la finalidad de realizar una intervención educativa. Posteriormente, gestionar el permiso de intervención con la persona correspondiente y contemplar los siguientes documentos: Carta de presentación, diseño del proyecto (problema y objetivo de la intervención), solicitud de permiso para la intervención, diagnóstico del contexto y situación donde se ejecutará la intervención y aplicación de los instrumentos de investigación, la planificación y diseño de los instrumentos (taller investigativo y la encuesta), cronograma de actividades, establecer la fecha y los tiempos para las actividades, y por último realizar las encuestas a la población designada, revisar y reunir la información, y elaboración del informe sobre el trabajo de campo.

Análisis de las variantes: Marco conceptual

Se identificaron el conjunto de definiciones clave que comprenden el sentido de la investigación, esto permite que cada concepto seleccionado cumpla con el propósito de una investigación con perspectiva educativa. A continuación, se describen los conceptos centrales:

Sistema penitenciario. Es el conjunto de disposiciones legales y de instituciones del Estado que tienen por objeto la ejecución de sanciones penales de privación o restricción de la libertad individual, en tanto que régimen penitenciario es la suma de condiciones que requiere una institución penitenciaria para alcanzar el logro de los fines que tiene cada sanción penal respecto a su destinatario (Contreras, 2002, p. 13).

Reinserción social. Significa volver a encausar al hombre delincuente dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito (Ojeda, 2012, p. 70).

Reinserción laboral. Proceso con el que se pretende conseguir que la persona se introduzca y se mantenga en el mercado laboral y, por tanto, en la vida económica de la sociedad mediante un proceso similar al realizado para su reinserción social (Rivera, 2021, p. 3).

Educación. La educación es un proceso institucional inscrito en todas las prácticas y relaciones de los individuos y los grupos sociales, en diferentes situaciones y contextos. Este proceso consiste en la transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales, expresados estos en términos de saberes, pautas de conducta, normas, valores; es un fenómeno producido en la actividad humana sobre las cosas del mundo y en las relaciones sociales establecidas por esa actividad entre los humanos, sus grupos y clases sociales (Zayas y Rodríguez, 2010, p. 3)

Educación carcelaria. En el contexto específico de las cárceles, la educación es la herramienta adecuada para lograr un proceso formativo susceptible de producir cambios en las actitudes. La educación contribuye al proceso de integración social (Escarfó, 2002, p. 300).

Educación Básica. La educación básica es el ciclo educativo que los estados orientan hacia los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta finalizar la adolescencia. Abarca desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. Catorce de los diecinueve países que

conforman la región latinoamericana utilizan la denominación “educación básica” para referirse a esa etapa educativa de sus sistemas nacionales de educación (SITEAL, 2019).

Educación media superior: Tiene la finalidad de dar al estudiantado los elementos para elegir entre las diversas opciones de educación superior al concluir el bachillerato; por otra parte, capacitarlo en actividades diversas enfocadas al ámbito laboral. La educación medio superior es de un solo nivel, y en general, tiene una duración de tres años o menos, dependiendo del plan de estudios (Alcántara & Zorrilla, 2010).

Educación superior. Son los programas educativos posteriores a la enseñanza secundaria, impartidos por universidades u otros establecimientos que estén habilitados como instituciones de enseñanza superior por las autoridades competentes del país y/o sistemas reconocidos de homologación (IIEPE, 2022, p.1).

Privación de la libertad. Es todo acto de autoridad que afecta los derechos de permanencia en cualquier lugar del país, de viajar por él, de cambiar su residencia, de salir y entrar al territorio nacional y, en general, que coarte el derecho de vivir en libertad (Luna, 2021).

Derecho humano. Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas que le son inherentes a las personas por su condición de tales. Estas libertades podrán ser ejercidas frente al Estado, quien está en la obligación de respetarlas, promoverlas y garantizarlas. Tales prerrogativas son reconocidas en el ámbito internacional como «derechos humanos» y derivan, ante todo, de la noción de dignidad de las personas frente al Estado (Batista, 2018, p. 190).

Derecho fundamental. Son aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del estatus de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar. No son fundamentales solo los derechos adscritos en las Constituciones sino todos los reconocidos en los ordenamientos jurídicos (Batista, 2018, p. 195).

Reeducación. Es un proceso sistemático de acciones que se inician en el momento que una persona ingresa en el centro penitenciario, continúa durante el cumplimiento de la pena y prosigue cuando la persona retorna a la situación de libertad (Latorre, 2015, p. 03).

Pertinencia educativa. Un sistema educativo de buena calidad tiene entre sus atributos el de ser relevante porque sostiene una congruencia entre los objetivos de la

enseñanza y las necesidades de la sociedad a la que sirve. (Y el de ser) pertinente porque los objetivos, específicamente los del currículo, guardan correspondencia con las necesidades particulares de los alumnos a los que se dirige (Robles, 2012, p.22).

Libertad ambulatoria. Es aquel derecho que permite a la persona trasladarse sin obstáculos por el territorio nacional pudiendo asentarse donde estime conveniente, así mismo, entrar y salir libremente del país, pudiendo expatriarse si lo considera adecuado (Nogueira, 1999, p. 291).

El descubrimiento: Descripción de la estructura de la tesis

La presente investigación está estructurada de la siguiente manera.

CAPITULO 1, también denominado como capítulo teórico, está conformado por dos apartados: historia y el Estado del Arte. El primer apartado tiene la finalidad de dar o conocer la historia de la educación dentro de los centros penitenciarios, así como el tipo de educación que reciben las mujeres privadas de la libertad y la evolución que ha tenido desde el siglo XVIII hasta la actualidad. En el segundo apartado se muestra un panorama general sobre la educación penitenciaria a través de una revisión bibliográfica de los temas principales de la investigación.

CAPITULO II donde se designa las teorías y el contexto, en el apartado de las teorías, se analizan los diferentes postulados de los aprendizajes en el proceso educativo dentro de los centros penitenciarios, y por último se expone de manera breve al contexto local, estatal, nacional, de América Latina y supranacional de la educación penitenciaria.

CAPÍTULO III o Marco Metodológico, conformado por dos apartados, el primero está conformado por los fundamentos metodológicos de la investigación (paradigma, modelo, perspectiva y enfoque). Para esta investigación el más adecuado es el paradigma de teoría crítica, ya que plantea que el conocimiento se construye por intereses que parten de las necesidades de un determinado contexto social. Además, se prioriza el desarrollo analítico, y el conocimiento se construye a partir de un intercambio de ideas a través del diálogo entre investigador e investigado. El modelo de la investigación es cualitativo, pretende conocer y/o analizar los factores que influyen en la educación de las mujeres. Asimismo, descubrir las diversas dificultades que enfrentan en el proceso, y detectar la importancia y significado de

la educación en su vida personal. Partimos de una perspectiva educativa, con la idea de que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Este apartado se concluye con el tipo de enfoque, elegimos el enfoque educativo carcelario, que resulta favorable para enfatizar en el proceso educativo que se desarrolla dentro de las prisiones, así como identificar y analizar los factores que intervienen en dicho proceso, interactuando directamente con las mujeres que están privadas de la libertad.

En el segundo apartado de este capítulo se describe el diseño de la investigación, los alcances de la investigación, la temporalidad, el método de investigación, los instrumentos de recogida de la información, el lugar de la investigación, la población objeto, la unidad de análisis, los datos de relevancia socioeducativa, y las categorías y subcategorías de análisis de la información. El diseño más oportuno para la investigación es el narrativo, el cual se enfoca principalmente en las experiencias personales, y son estas las que nos llevan a conocer acontecimientos vividos en diferentes contextos. Después se describen los cuatro alcances propuestos y la variable de tiempo transversal.

Luego encontramos el método de investigación. El más adecuado para nuestra investigación es el estudio de caso, el cual busca estudiar profundamente la situación, describiendo, comparando, evaluando y comprendiendo diferentes aspectos de un problema de investigación. Por último, se presentan las técnicas y procedimientos de recogida de la información. Asimismo, se presenta una pequeña descripción del lugar, la población de estudio y los criterios de elección de esta, así como la unidad de análisis y razones de elección. A continuación, se encontrarán los datos de relevancia socioeducativa que se tomaron en cuenta en este proyecto de investigación. Este capítulo concluye con las categorías y subcategorías de análisis de la información y su procedimiento.

CAPÍTULO IV. Resultados de la investigación. En este capítulo se describen los resultados del trabajo de campo obtenidos con ayuda de instrumentos de investigación, el taller investigativo y la encuesta, aplicados a 16 mujeres privadas de libertad que están en el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán.

En el primer apartado se encontrará el preámbulo al trabajo de campo. Posteriormente se encuentra la descripción del taller investigativo, las actividades que se realizaron, las personas que estuvieron a cargo, el número de participantes y el material que se utilizó para el desarrollo de este.

CAPÍTULO I

Recorrido histórico y contextual

Introducción

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta en su primer párrafo que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 5). Posterior a esto, el artículo profundiza en la condición universal, gratuita y laica de la que debe gozar la educación impartida en el país, así como su enfoque, que debe ser humanista, fomentar el desarrollo intelectual y personal de cada individuo, y poseer una visión nacionalista. Entre otras cosas, es de destacar el contenido del párrafo 12 del mismo, adicionado en el 2019, donde se dicta que uno de los componentes que deben conformar la educación universal es la perspectiva de género. Durante el resto del artículo se hacen especificaciones respecto al corte progresista asignado a la educación, que constantemente se reitera que debe ser esparcida por todo el territorio nacional mediante esfuerzos, sin que en algún momento se detenga la redacción con fin de alguna distinción o excepción hacia un sector particular de la población. El artículo inmediatamente posterior abre con la sentencia “La mujer y el hombre son iguales ante la ley” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 9).

Hoy en día, una prisión mexicana promedio refleja una realidad de descuido, desinterés, abandono, negligencia, brutalidad y desorden, donde los procesos y repartición de tareas del personal laboral de estos entornos no son lo suficientemente formales o estables para permitirnos hablar de un sistema confiable, afectando esto el desarrollo de una vida privada de la libertad digna y positivamente fructífera para sus habitantes. Esta realidad se contrapone a los estatutos esenciales referentes al aprendizaje y el desenvolvimiento del progreso personal humano de cada individuo, que en este caso son las personas privadas de la libertad, contempladas con igualdad a los ciudadanos libres en el artículo tercero constitucional. En términos simples, la impartición de educación en este contexto es fluctuante, no constante, deficiente y sesgada en sus enfoques, no respondiendo a los programas educativos diseñados para cubrir la obligación que el Estado tiene para con la enseñanza básica, perfectamente definida, y favoreciendo a su vez la mera capacitación ocupacional. Aguirre (2018) menciona que la educación es un derecho fundamental que se encuentra consagrado en el ordenamiento jurídico mexicano dentro de la Constitución y en la legislación secundaria respectiva, por tanto, se puede evidenciar que el Estado mexicano formalmente protege este derecho a todos los mexicanos sin discriminación alguna. En lo general, la educación es la procuración de la autorrealización, mientras que, en la cárcel, en gran medida, es un mero pasatiempo.

Dentro de este sector poblacional marginado educacionalmente, encontramos un subgrupo generalmente minoritario, que, como se esperaría de las condiciones adversas a las que de por sí ya está sujeta este grupo, se agravan a menor (y más invisibilizada) la muestra. El presente capítulo tiene como finalidad conocer la historia de la educación dentro de los centros penitenciarios, así como el tipo de educación que reciben las mujeres que están privadas de la libertad. Después, se publica el Estado del Arte donde se muestra un panorama a través de una revisión bibliográfica de los temas principales de la investigación. En cuanto al contexto, se expone como las mujeres privadas de la libertad mantienen su educación. Por último, se analizan las teorías de aprendizaje que se vinculan en el proceso educativo dentro de los centros penitenciarios.

En este primer capítulo se aborda la historia que se va dividiendo en la educación penitenciaria en general y después en la educación penitenciaria para las mujeres. Asimismo, se da a conocer la educación en el medio penitenciario desde un punto de vista macro hasta

llegar a lo micro como es en México. Posteriormente, se abordan los programas de educación en las cárceles de México. Por último, se aborda el Estado del Arte que se desglosa con los derechos fundamentales y la educación, el ámbito educativo penitenciario, continuando con la pertinencia educativa que tienen los centros penitenciarios y las mujeres, educación y la privación de la libertad.

Crónicas de una educación penitenciaria

Desde que se tiene registro de la maquinaria punitiva, su funcionamiento y las primeras intervenciones filosóficas, encontramos propuestas divergentes y convergentes que, con el tiempo, han otorgado mayor espacio al aspecto humano y marcando obsolescencia en cosmogonías religiosas y sistemas morales hegemónicos que reflejaban su influencia en las prácticas más severas, contundentes e innegablemente brutales, según la época y el lugar observado fueron más conservadores.

Si bien las convenciones sociales para con las personas privadas de la libertad se han suavizado conforme a los siglos como muchas otras convenciones, lo que hiciera parecer que esta es una progresión natural con una tendencia constante, la exploración de los contextos históricos y contemporáneos nos puede permitir también identificar ideologías y consideraciones que han resistido el paso de las eras, arrastradas desde aquellos inicios de los intentos humanos de represión criminal. Tras el señalamiento de estas fluctuaciones y permanencias, es también incumbencia de este apartado la observación de las mismas en nuestro entorno más inmediato posible; nuestro país, diferente en varios aspectos de la muestra total mundial, que por ello recibirá especial atención y será nuestro campo de estudio semifinal.

Educación penitenciaria

Es fundamental conocer el origen de la educación en el contexto penitenciario, para comprender su desarrollo e impacto que ha causado en las PPL. La pena de prisión surge en el siglo XVIII, y ahora se institucionaliza, lo que existía hasta entonces eran formas de privación de libertad con carácter retentivo (Villarreal, p. 07, 2021). Esto con el fin de

enmendar a las personas que han delinquido, surgiendo así las primeras “casas de corrección” en el siglo XVI. La idea era corregir a los vagabundos, mendigos, prostitutas y delincuentes con la ayuda del trabajo, ya que se les enseñarían oficios a los internos con el fin de “reeducarse”. Así mismo, las penas consistían en ejercer trabajos forzados surgidos en ese siglo, ya que entonces existía escasez de mano de obra barata; esto provocó que la población delincuente se usara para estos trabajos, contando con condiciones infrahumanas.

A partir del surgimiento y más aún desde el siglo XVIII, las penitenciarías a nivel mundial han sido históricamente ineficaces como medios para lograr la integración social de los delincuentes, teniendo en cuenta que en los últimos años el fenómeno de la delincuencia ha tendido a aumentar, sobre todo en aquellos sujetos llamados, en el ámbito penal, reincidentes y multireincidentes. A su vez lo fundamental consiste en saber si la pena de prisión cumple o no ese objetivo esencial y la finalidad buscada. Ha quedado establecida la dificultad que entraña la preparación de una persona para la libertad cuando se encuentra en cautiverio; es decir, integrar nuevamente a una sociedad abierta a una persona que proviene de una comunidad anormal y cerrada, o preparar a una persona para una existencia responsable sin asignarle responsabilidad alguna en el proceso. La cárcel y la sociedad son entidades diferentes en casi todos los aspectos, y es poco realista esperar que un producto de la primera sobreviva con éxito en la segunda. [...] Desde que las sociedades establecieron la privación de la libertad y la reclusión de individuos como un medio para sancionar transgresiones a las leyes y las normas establecidas, los centros de reclusión pueden representar un problema de inseguridad en la ciudadanía, por el mal estado que estas presentan, la inoperancia hacia la reinserción de los privados de libertad y la falta de implementación de métodos educativos (Sáez, 2017, p.145).

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX surge la llamada lucha de escuelas, donde se fueron implementando distintas corrientes como es la *escuela positiva italiana* donde el principal exponente es Cesare Lombroso, quien habla del *hombre delincuente*, y asegura que es el retroceso de la evolución de la especie. Por otro lado, está la *escuela clásica* donde su principal figura fue Carrara, que entiende que el hombre es un *hombre libre* y decide no serlo, en donde se aplica la pena y se les considera culpables. Por último, está la *terza escuela* en la que se entiende que quienes no tienen alteradas las capacidades deben de ser juzgados por sus hechos, mientras que las otras personas con el intelectivo afectado caben medidas de seguridad (Villarroel, 2021, p. 14).

En el año de 1979 se elabora la Ley Orgánica General Penitenciaria en España que se basa en la reeducación y en la reinserción social a través de un proceso de clasificación por

grados, en donde la idea principal es que las personas privadas de la libertad no podrán readaptarse a la sociedad.

Según Manchado (2012) la cárcel es un lugar de reclusión y ejemplo para aquellas personas que han quebrantado el pacto social, se reconstruirán las bases de un modelo creado para su contexto y necesidades, donde la prisión se levante como la herramienta para reformar al individuo anormal, diferente y excluido. Por otra parte, el filósofo e historiador Michael Foucault introduce a la cárcel como una institución en donde se puede mezclar distintas disciplinas. A mediados del siglo XIX (1840) Foucault sitúa el nacimiento de la prisión moderna al realizar la apertura de la prisión de Mattray, ya que es la forma disciplinaria en el estado más intenso, el modelo se concentra con todas las tecnologías coercitivas del comportamiento (Manchado, 2012, p. 130). En las últimas décadas la población de los centros penitenciarios ha aumentado de forma anormal y las autoridades no explican esta situación, teniendo ahora un problema más grave, ya que tendrán que implementarse nuevos programas y capacitadores para que estas personas puedan reeducarse y reinsertarse en la sociedad eficazmente, pero el sistema carcelario tiene muchas deficiencias, y aún más en educación.

La educación dentro de los centros penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás el menos estudiado actualmente dentro del campo de la enseñanza. La particularidad de sus alumnos y el difícil contexto de funcionamiento hace que en estos espacios surjan situaciones con múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje (Blazich, 2007, p.54). Si consideramos la educación como un derecho fundamental y universal de las personas y, específicamente de las personas privadas de la libertad, debería garantizarse un acceso continuo y de calidad. Asimismo, se resalta la importancia de la educación en las prisiones, ya que se destina el servicio y/u oportunidad a muchas personas con pocas posibilidades de mejorar su situación. La educación juega un papel muy importante en la reintegración, y la reeducación de estas personas representa una oportunidad de superarse y exponerse a más y mejores alternativas de vida.

Como indica Bauman (2008), el perdurar en este mundo que va evolucionando diariamente es uno de los retos al cual se enfrenta el ser humano continuamente; para las personas privadas de la libertad el reto es mayor (González, 2022, p. 41). A lo largo de la historia de la prisión es de suma importancia saber el origen de esta ya que así se va

mejorando para un bien tanto para la sociedad como para las personas privadas de la libertad, sería incongruente que la sociedad esté en constante cambio, mientras que las prisiones aún ejerzan las mismas doctrinas en donde se implemente la violencia como corrección y/o solución.

La educación no es solamente un reto, es un derecho y un principio que debe buscar el desarrollo de la autonomía de cada persona internada a pesar de las barreras punitivas (Pozo, 2013, p. 48). La educación en los centros penitenciarios debe incluir en sus programas temas enfocados a las actividades recreativas y culturales, educación física y deportiva, educación general y básica, y sobre todo educación profesional acreditada, para que estas actividades ayuden a invertir en su crecimiento personal.

Es relevante analizar las teorías de aprendizaje vinculadas en el proceso educativo dentro de los centros penitenciarios, desde una perspectiva educativa y de comunicación. A continuación, en el siguiente cuadro se recopilan los datos de origen y la contextualización en el proceso de reinserción social.

| TEORÍA | EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS PPL |
|---|---|
| Teoría de la reestructuración perceptual. Alemania, S. XX | Los internos tienen el tiempo para analizar su entorno. construyen una percepción del lugar y de su situación, puede influir en la percepción y decisión de seguir con su formación educativa o capacitación laboral, responde a los procesos de reinserción social. |
| Teoría del desarrollo cognitivo. surge en el S. XX | Se les ofrece una formación educativa, que le da las herramientas necesarias para enfrentar las condiciones en las que viven. es importante tomar en cuenta las condiciones del contexto ya que se debe centrar en las necesidades de las PPL. |
| Teoría sociocultural desarrollada en el S.XX | El lenguaje y la comunicación que se da son de gran relevancia en las personas privadas de la libertad durante el internamiento. |
| Teoría del aprendizaje significativo en 1963 | El conocimiento que adquiere pueda utilizarlo diariamente, una oferta educativa vinculada a lo que hace el individuo dentro del centro penitenciario, para que la información que adquiere pueda ocuparla en su vida diaria como respuesta para solucionar alguna problemática. |
| Teoría cognitiva en 1960 | Se centra en el desarrollo humano de las personas privadas de la libertad durante su encarcelamiento. |
| Teoría de las expectativas en 1964 | Es fundamental que los internos tengan claro por qué sería beneficioso seguir su formación académica; conocer que implicaría realizar y el compromiso adquirido para ello, a fin de evitar la deserción escolar. |

Fuente: (González, 2022, p.44)

Sáez (2017) comenta que la reinserción juega un papel muy importante, pues es cuando se pretende integrar nuevamente en la sociedad o a la comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma o aislado de ella. El servicio penitenciario ha emprendido una serie de políticas educativas que servirán para que las personas sean capacitadas a través de programas con distintos cursos, con la finalidad de mejorar las habilidades y destrezas que le faciliten su proceso de reinserción social.

La intervención penitenciaria, de acuerdo con Garrido y Gómez (1995), se ha centrado tradicionalmente en modelos científicos tecnológicos (enfoques de tradición conductual, donde se busca el alineamiento del sujeto, y en la pedagogía positivista). La búsqueda de conductas, desde el tratamiento clásico en las prisiones, ha buscado la reproducción de esquemas sociales desde una educación que no ha tenido en cuenta variables contextuales o socioculturales. Así mismo, los programas han sido los más recurrentes en la aplicación en estos contextos. La intervención de los programas en prisiones ha estado centrada en modelos conductuales de refuerzos o castigos (ibid, p.53).

Lamentablemente, en estos programas, las personas son también presas del sistema educativo, haciendo que el educarse sea algo tedioso, algo vacío. La educación penitenciaria ha ido evolucionando con enfoques más positivistas. Se necesita que el cerebro se emocione para aprender, motivar, generar interés para aprender sin ningún tipo de represalias, emocionar e ilusionar a las nuevas enseñanzas. Hacer participar en algún tipo de actividad recreativa puede causar una experiencia revolucionaria. Por otro lado, tener una buena comunicación y confianza en ellos mismos provoca una buena reeducación y una reinserción positiva, siendo que la educación para la libertad debe ser lo más importante.

A lo largo de la historia de las prisiones, se han ido cuestionado, desarrollando y cambiado los distintos modelos de tratamiento en delincuentes. Modelos que no han cambiado nada, sino que han reflejado las carencias de las distintas concepciones que la sociedad ha tenido sobre el delito y sobre todo en los delincuentes. Las prisiones deben servir para que las personas privadas de la libertad tengan más oportunidades con una conducta prosocial.

Educación penitenciaria femenil

Toda esta evolución histórica, se refiere exclusivamente a los hombres, por otro lado, las mujeres eran consideradas antisociales. Se asumía la unión entre delito y pecado, considerando a la mujer una pecadora, no una delincuente; ya que eran religiosos los que se ocupaban de las personas que se encontraban al margen de la sociedad, pobres, mendigas, delincuentes y prostitutas.

El comienzo de la pena privativa de la libertad de las mujeres en el siglo XVII comienza con las evidentes diferencias de género en la coacción del castigo y la del cumplimiento, mientras que los varones eran condenados a trabajos forzados en las minas, por otro lado, las mujeres se consideraban incompetentes de realizar tareas que requieran esfuerzo físico. La mayoría de las penas a las mujeres eran azotes, mutilaciones, destierros y muerte. Todas ellas compartían un régimen conventual, normas estrictas, basadas en la obediencia y severidad; en la corrección de las conductas desviadas y reorientación moral de acuerdo con los preceptos cristianos (López, 2015, p. 91). Esta etapa está basada en una sociedad patriarcal con desigualdad de género, considerando a la mujer débil, vulnerable y como un objeto de pecado castigándola con las normas morales establecidas.

En el siglo XVIII el tratamiento penitenciario femenino tuvo un enfoque humanitario y legalista, continuando con la praxis de la institución moral y religiosa con el objetivo de enmendar o reformar a las mujeres. Se consideró primordial el trabajo para su sustentabilidad; las labores que ejercían consistían en el mantenimiento de oficios para la sociedad como el hilar, tejer, calcetar, etc., y en general, todo era abordado a través de la educación moral y religiosa.

El siglo XIX conllevó cambios de mentalidad y criterios en las cárceles. En el ámbito educativo se nota una prosperidad, ya que disminuyó la presencia de la religión cristiana y las obligaciones de esta misma. Se financian las escuelas dentro de los contextos tanto femenil y varonil, en donde se pretendía eliminar el analfabetismo con la intención de que aumentara la integración en la sociedad y lograr supervivencias disyuntivas a la delincuencia. La educación cobra importancia en las prisiones con el método de regeneración, pero aún con un poco de influencia de la religión cristiana.

Bajo las reformas de 1850-1900 en las penitenciarías, se promovió la educación primaria con nociones científicas y/o artísticas con el fin de alguna profesión, para así mejorar las posibilidades de reinsertarse a la sociedad con una instrucción moral y religiosa.

A principios del siglo XX Concepción Arenal aportó ideas progresistas a favor de la igualdad de sexos y la mejora de la calidad de vida en prisión. Concepción Arenal hizo mucho a favor de los presos y de las presas, de palabra, por escrito y de obra (Beristain, 1989, p.173). En esta época se consideró como un verdadero código penitenciario, ya que tanto los hombres y mujeres privadas de la libertad empezaron a compartir el mismo régimen legal.

En esta última etapa se fue apoyando el discurso de Concepción Arenal con la igualdad de la mujer, dando paso a la revolución femenina en donde se expresaba las carencias de la organización social y el modelo cultural. Actualmente se ha puesto la mirada en la falta de atención al género, puesto que las prisiones femeninas consisten en una estructura espacial y condiciones inadecuadas. Históricamente, el trato penitenciario femenino se ha basado en una perspectiva sexista y estereotipado cayendo en los roles tradicionales.

La visibilidad a la que se enfrentan las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en los centros de reclusión desde una perspectiva de género, la situación por ser madre y en su estatus como delincuente. Ese sistema vulnera los derechos de las mujeres y las reconstruye. Las mujeres que actúan en calidad de malas mujeres, malas madres, en la política criminal en general, se ajusta a modelos típicamente masculinos donde el problema criminal ha sido enfocado por los hombres y para los hombres en conflicto con el sistema penal (Vetz, 2020, p. 09).

Pareciese que la aproximación carcelaria hacia las mujeres ha resultado un enigma para sus encargados, históricamente hombres en su mayoría, habiéndosele dado un enfoque dogmático, no reflexivo, generalizado religioso propio de la época, en un inicio, y habiéndose resuelto paulatina y lentamente con un marcado atraso con respecto a la complejidad del debate enfocado en los presos masculinos, donde la figura carcelaria femenina y el diseño de su programa han sufrido una simplificación, que hasta la fecha sigue pugnando por un modelo adecuadamente adaptado a sus necesidades.

Educación en el medio penitenciario

En los centros penitenciarios la educación ha sido delimitada como un medio de tratamiento, que en conjunto con la capacitación para el trabajo tienen como objetivo reinsertar a la población penitenciaria a la sociedad.

Actualmente, los planes de educación están esencialmente compuestos por planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y, en muy pocos casos, por programas de educación superior. La oferta más difundida es la de cursos breves de capacitación laboral de diverso nivel y calidad (Rodríguez, Martínez y Páez, 2008). Enfocarse en la capacitación para el trabajo no debería ser el único medio para el logro de dicho objetivo. Reinsertarse a la sociedad implica enfrentarse a varias situaciones, no sólo laborales. También es importante el tema socioafectivo, la posición económica, el apoyo familiar, la educación, la salud y demás factores que permitan al exrecluso incorporarse y adaptarse, así como ser aceptado por la sociedad en general. Salir de la cárcel no es nada fácil, es una situación con grandes dificultades para las personas que han pasado gran parte de su vida en la prisión, la cual se acompaña de un importante empobrecimiento y deterioro.

“No sólo se es pobre porque se entra y se sale sin dinero, cuando se sale, la pobreza es además de ideas, de miras, de amigos. Es bastante frecuente salir con menos salud que al entrar, es como si la condena no se limitase a privar de libertad; la condena debe enfermar al que pasa por una cárcel, debe quitarle la capacidad de comunicarse con otras personas, reducir al individuo hasta el punto de que no se crea eso: individuo, persona, único, valioso, irrepetible” (Manzanos, 2007, p. 65).

Pocas veces se toma en cuenta la salud emocional de las personas privadas de la libertad, este tema suele pasar desapercibido, como si pasar años encerrado no implicara pasar por momentos de estrés, depresión, baja autoestima, etc. Estas carencias pueden tener repercusiones en el proceso de reeducación, generando obstáculos para el logro de los objetivos y, por ende, alcanzar el fin de la reinserción social. Sin embargo, sigue siendo una tarea pendiente en la mayoría de los centros penitenciarios, debido a que existen pocos programas de apoyo para atender dichas necesidades. Por otra parte, encontramos focos de corrupción, sobrepoblación, falta de personal capacitado, violación de los derechos de las personas privadas de la libertad, baja participación de los internos en actividades educativas,

ausencia de instalaciones funcionales que influyen de manera significativa en la formación de las personas. La educación tiene una alta responsabilidad con la sociedad, teniendo como principal misión de motivar a seguir aprendiendo, desarrollando competencias y habilidades para atender las necesidades.

“Se ha olvidado que el término de educación va más allá que el de la simple instrucción, y considera aspectos como la transmisión de valores y patrones de conducta, aspectos propios de un proceso de socialización que tiene como punto de partida la familia, continua con la institución educativa, también tienen lugar los medios de comunicación en esta tarea de socialización, que permite al individuo una convivencia con respeto de la normatividad establecida en la comunidad” (Hernández, 2008, p. 4).

En este sentido, la educación debe trabajar en pro de la superación, motivación de la población penitenciaria, brindar habilidades de socialización y educar para la libertad. Según el artículo 9 de la Ley General de Educación (2021), la educación debe fomentar el desarrollo humano integral de las y los estudiantes en la construcción de saberes basado en el fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros, así como favorecer la generación de capacidades productivas e innovadoras y construir relaciones sociales, económicas y culturales basadas en igualdad y equidad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos. Dicho lo anterior, la organización y funcionalidad del sistema penitenciario debe trabajar en el mejoramiento de la metodología implementada con la población dentro de las cárceles, actuar a favor de la formación y superación de las personas privadas de la libertad.

Educación en las cárceles de México

Para lograr una reinserción social mediante el sistema penitenciario, se debe fomentar un pensamiento crítico, fomentando en los estudiantes el hábito de compartir sus pensamientos y emociones, emancipando así un poco su opresión y/o frustración.

Desde un contexto carcelario, la educación tiene como fin la readaptación y la reinserción, sin embargo, es posible pensar que estos “re”, hablen más de reparación, redención y recriminación que de procesos educativos que promuevan el desarrollo pleno de todas las capacidades del individuo, que permitan interactuar entre los mismos para conocer las formas de pensar y ver el mundo (Díaz y Mora, 2018).

La institución carcelaria, lejos de ser un soporte institucional para la “reestructuración del sujeto”, lejos de ser un ámbito que regule, norme, eduque, socialice, discipline y permita la construcción de valores sociales y de crecimiento humano, se ha convertido en un depósito, un lugar para aislar a las personas que han cometido un delito y mantener segura a la sociedad (Díaz y Mora, 2018, p. 16). Las posibilidades para que las personas privadas de la libertad logren un cambio depende en gran medida de ellos mismos, de su historia, su formación, sus expectativas y sus formas de mirar el mundo, de sus recursos y de las interacciones y vínculos que pueden establecer tanto dentro como fuera del reclusorio, así mismo, son muchas y muy diversas las dinámicas, prácticas y formas de violencia, amenaza, inseguridad, inestabilidad, extorsión y humillación que se ejercen dentro de las instituciones carcelarias. Estas condiciones impiden que los reclusos cambien de comportamiento en mejora de su personalidad, pues viven una situación en la que prevalece el sometimiento, y el control mediante el ejercicio del poder.

Considerando lo anterior, es importante mencionar que una de las mayores contradicciones en la prisión consiste en que, si se pretende preparar a individuos libres, rara vez se prepara para la vida en libertad. En palabras de Bidault “es necesario preparar cárceles que a su vez preparen individuos para la libertad” (2006, p. 18). Esto implica la capacitación de las autoridades y funcionarios del sistema penitenciario; que las dos instituciones, tanto la educativa como la de seguridad, respetan sus jurisdicciones, pero trabajen juntos para cumplir los objetivos, no olvidando que el ser humano requiere esfuerzos para lograr su plenitud. Es necesario procurar que en el proceso reeducativo las personas privadas de la libertad desarrollen habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad, para conseguir formar profesionales con visión humanista, que sean responsables y comprometidos con la sociedad y desarrollen habilidades que faciliten su incorporación a los sectores social, productivo y laboral.

En este sentido, aprender un oficio con una formación profesional o estudiar una carrera universitaria podrían ser una opción para generar nuevas oportunidades de cambio que, en el mejor de los casos, les permitan a las personas no solamente mejorar sus opciones profesionales, sino también producir un desarrollo intelectual, que les facilite analizar su contexto familiar y social desde diferentes perspectivas, modificar la forma de percibir el mundo, y adquirir un pensamiento crítico y capacidad de análisis a lo largo de su experiencia (Gray, Ward y Fogerty, 2019). En general los beneficios de los programas educativos son personales y sociales, mejoran la autoestima, la autocompasión, las habilidades sociales, la comunicación y la conciencia de comunidad (Baranger, Rousseau, Mastrorilli y Matesanz, 2018). Otros beneficios estarían vinculados con la promoción de un diálogo democrático, la generación de oportunidades y un aprendizaje transformador que permitiría formar mejores ciudadanos (Grady y Hamilton, 2019, p. 90).

Por otra parte, es importante la vinculación entre las instituciones educativas y autoridades del sistema penitenciario con diversos sectores sociales y con el ámbito laboral, para que al salir de la cárcel las personas se incorporen a las actividades productivas del país y contribuyan a su desarrollo social y económico. Por eso, al implementar programas educativos al interior de una prisión, es necesario establecer un plan de acción en el que tanto docentes, personal administrativo y personal de guardia y custodia desarrollen y brinden recursos profesionales mejorando el clima social del penal y de cada participante. Bidault (2006) comenta que la gran mayoría del personal de custodia está dedicado a tareas puramente regimentales y de seguridad y carece de competencias para intervenir en el proceso educativo, pero es un hecho que suele cargar con mucho estrés que no saben cómo manejar (p. 20). De ahí que las instituciones penitenciarias y educativas trabajen en conjunto a favor de la población penitenciaria, y mediante los procesos educativos eviten la reincidencia una vez que las personas cumplan su sentencia. La reincidencia penitenciaria es uno de los indicadores más importantes para conocer la efectividad de los centros penitenciarios y analizar el efecto de la pena privativa de libertad sobre el proceso de socialización (Andrews y Bonta, 2003).

Por otro lado, está la sobrepoblación, la cual sería un indicador de que el sistema se orienta más hacia la política criminal y la contención, y menos hacia la reeducación e inclusión social (Ponce de León, López y Camacho, 2021, p. 489). El estado ha optado por

una solución sencilla a los delitos cometidos en la sociedad, encarcelar a las personas y someterlos a una serie de castigos y privaciones, porque al final de cuentas lo importante es que los delincuentes no gocen de su libertad ambulatoria, excluyéndolos totalmente de la sociedad para impedir que sigan cometiendo actos que afecten a los demás, pero no han implementado estrategias para la educación de los internos, y como dice Scarfó (2008, p. 135): cómo alcanzar "[...] una educación de calidad, concebida como un derecho humano indispensable, que obligue al Estado a dar con estándares de calidad iguales a la educación fuera de los establecimientos penitenciarios".

La mayor expresión de la eficiencia es la auto sustentabilidad. Una organización que procesa, transforma y expulsa será siempre más redituable que una que almacena de forma indefinida. En el tema que nos congrega, un sistema que consume recursos potencialmente infinitos para impedir a un particular agraviar a terceros, en vez consumir recursos limitados para poder eventualmente reactivar a dicho particular como ente productivo en la sociedad, es un ejemplo de funcionamiento orgánico que desvela el fin ideal que un centro penitenciario debería tener como herramienta.

Si bien podemos ver esto como un beneficio administrativo, los principales argumentos detractores siempre irán enfocados a la improbabilidad de que la tasa de éxito en una automatización de la capacitación pueda ser considerada fructífera. Es por eso que no podemos nunca dejar de lado la principal motivación de la reinserción, siendo esta el argumento humanitario, esencia de los esfuerzos educativos, ausente (y por ello complementario) de la prisión.

Programas de Educación en las cárceles de México

Educación básica

Los programas educativos que se ofrecen en los diferentes Centros Escolares de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México son: Alfabetización, Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior, Superior, servicios bibliotecarios y Cursos Extraescolares, mismos que son incluyentes, buscando mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social (SECGOB, 2024).

Quizá la institución pública de la que más se ha echado mano para llevar educación básica y media superior a las personas privadas de libertad sea el Instituto Nacional de Educación para Adultos, desde donde se han gestionado las principales campañas de alfabetización para este sector. (Fregoso y Rojas, 2021, p.37).

Educación Media Superior

Las personas privadas de la libertad que deseen continuar con sus estudios a nivel medio superior firmaron un convenio de colaboración institucional con el Colegio de Bachilleres.

Actualmente, el Colegio de Bachilleres atiende a mil 308 personas en reclusión de las casi 4 mil que estudian en el nivel medio superior privadas de su libertad. Además del colegio de Bachilleres, otras instituciones educativas colaboran con el sistema para beneficio de las PPL, como son el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), la Dirección General de Sistemas Abiertos (Preparatoria Abierta), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Subdirección de Educación Básica para Adultos (SEBA), el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), la Escuela Nacional Preparatoria, Dirección General de Bibliotecas y Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura (INBAL).

Los programas de educación media y superior para la población en reclusión en México se encuentran centralizados, tanto en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) solo han logrado penetrar los centros penitenciarios de la Ciudad de México y, con algunas excepciones, el estado de Oaxaca (Fregoso y Rojas, 2021, p.47).

Educación Superior

El Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación Social del D.F., (PESCER), surge a partir de un acuerdo de cooperación con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS). La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en concordancia con dicho acuerdo y a través del PESCER ha incorporado este proyecto en las instituciones penitenciarias del Distrito Federal a fin de

fomentar los procesos formativos de nivel superior y con esto revertir la situación de aislamiento y de marginación de la población carcelaria (Díaz y Mora, 2010, p. 15)

El PESKER dio inicio el 18 de abril de 2005, ahora Ciudad de México, específicamente, en las instalaciones del Centro Femenil de Readaptación Social y en la Penitenciaría Varonil de Santa Martha Acatitla, con una matrícula de 12 y 18 estudiantes, respectivamente, siendo así la primera entidad en el país, en contar con un programa de educación superior para personas privadas de la libertad. El 13 de diciembre 2004 se firmó el Convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución de programas de educación superior, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Secretaría de Gobierno, a través del Licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, Director General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Se ofertaron cuatro licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas, Administración Urbana y Creación literaria. Actualmente se opera en 7 centros de reclusión de la Ciudad: Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan, Penitenciaría de la Ciudad de México, Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO), Reclusorio Preventivo Varonil, Reclusorio Preventivo Varonil Sur y Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Con la fecha de corte referida, se contaba con 829 matriculaciones desde el inicio de su operación, de las cuales 761 son en la licenciatura de Derecho, siendo el 98,3 % de las matrículas. La licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Urbana (CP y AU), se coloca en segundo término con 50 matriculaciones, siendo el 1,2 %. Finalmente, se cuenta con 18 matriculaciones en la licenciatura de Creación Literaria (CL), con el 0.04.

De manera específica, en el ciclo escolar en marzo 2017, se contaba con un total de 293 matriculados y reinscritos activos, 386 considerados activos no inscritos, 16 titulados, 52 estudiantes con certificado de estudios concluido, 66 estudiantes han liberado su servicio social y 24 de los activos cuentan ya con éste. De los estudiantes que han obtenido su libertad, 242 han gestionado su ingreso a los planteles de la Universidad Autónoma de Ciudad de México (UACM) para continuar sus estudios. (Ponce de León, López y Camacho, 2021, p. 489). La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través del PESKER, fomenta los procesos educativos con la finalidad de revertir la situación de aislamiento y de marginación

de la población carcelaria, transformándolos en procesos formativos de educación y respeto por la diversidad y por las formas democráticas de la vida.

Exploración de una educación privada de la libertad: Estado del arte

Derecho fundamental y educación.

La revisión bibliográfica de artículos sobre la educación en contextos de encierro y como derecho de las mujeres privadas de la libertad, permitió encontrar a los autores que abordan la temática desde una relación entre Educación y Derechos Humanos. La educación es uno de los principales impulsores para el avance de la sociedad. Invertir en educación es vital para garantizar un sistema socioeconómico próspero y competitivo, ya que es la encargada de preparar a profesionales para el futuro. La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos (ONU, 2020). En este sentido, la educación debe garantizarse, sin restricciones y sin condiciones, no solo en las instituciones educativas, sino en todos aquellos espacios que lo requieran; por ejemplo, las cárceles. Así mismo, el artículo 5° de la Ley General de Educación (2019) establece que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Por consiguiente, la educación debe ser accesible a todo ser humano, incluso a las personas privadas de la libertad, ya que el único derecho del que se les ha privado es la libertad ambulatoria; con fundamento en el artículo 83°, de la Ley de Ejecución Penal, se establece que la educación que se imparta en los Centros Penitenciarios será laica, gratuita y tendrá contenidos de carácter académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, orientados en el respeto a la ley, las instituciones y los derechos humanos. La educación ha sido vista como uno de los principales factores que más influye en el avance y progreso tanto de la persona, como de la sociedad y es necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, nivelando así las desigualdades económicas y sociales para acceder a mejores niveles de

empleo, elevar las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades de los jóvenes e impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación. En consecuencia:

“quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad” (Scarfó, 2006, p. 291).

Por otra parte, Iturralde (2018) entiende que la educación, como condición necesaria para el desarrollo, requiere la intervención pública para garantizar tanto su calidad en todos los niveles; primaria, secundaria y superior, como su cobertura universal, incluyendo a grupos históricamente discriminados, como las personas privadas de la libertad, permitiéndoles ser verdaderos actores de su propio progreso, otorgándoles voz, un pensamiento crítico y la capacidad de transformar la realidad que los rodea en algo constructivo. Por ende, el Estado debe garantizar las condiciones dignas de las mujeres en los centros penitenciarios, ya que las y los internos son un sujeto de derechos, y debe ser el Estado el garante del cumplimiento de todos ellos. Desde otra perspectiva, múltiples organismos reconocen la importancia de la educación como proceso que posibilita la transformación de las personas que se encuentran privadas de la libertad y, en este sentido, se dice que la educación es un derecho de todos, pero al ser la educación un componente del tratamiento penitenciario, la convierte en algo prescriptivo y a la que no todo mundo tiene acceso; de esta manera, la Educación en la cárcel no es un derecho sino una forma de tratamiento (Montañez, Pardo y Rosas, 2019). Sin embargo, se considera que la educación en los centros penitenciarios, más que un reto, remedio o tratamiento, es un derecho, el cual busca el desarrollo de la autonomía de cada persona, que posibilitará la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, tanto durante el periodo de cumplimiento de una condena, como al alcanzar la libertad en el proceso de inserción sociolaboral, enfrentando las exigencias actuales, por ello, será fundamental contar con herramientas que le permitan no sólo mejorar sus condiciones de vida, sino además lograr convivir en sociedad. Finalmente, Viedma (2020) establece que la universidad debe centrarse en ofrecer educación y docencia, pero se debe alejar de la disciplina, la normalización o la intervención penitenciaria; su trabajo es reeducar, no corregir ni disciplinar. La organización académica, el modelo pedagógico y el modo en que se debe impartir la docencia es responsabilidad exclusiva de la

universidad. La institución penitenciaria debe centrarse en ofrecer un espacio seguro a la participación de la universidad en el interior de la cárcel. Por lo tanto, las universidades deben diseñar programas educativos de acuerdo con las necesidades de las reclusas. Por otra parte, a las autoridades les corresponde adecuar y garantizar la calidad de los espacios educativos.

Educación en el ámbito penitenciario

Las personas privadas de su libertad conllevan las limitaciones y/o restricciones de algunos de los derechos más básicos y fundamentales para la sociedad en general, uno de estos es la educación. La educación penitenciaria es un derecho humano fundamental que merece ser tratado de forma especial, dándole una enorme importancia para poder reformar correctamente a las personas que están ahí. La educación está profundamente vinculada al lugar y al contexto en que se imparte y no puede separarse de estos. Por lo tanto, la función de la educación en los lugares de detención debe examinarse teniendo en cuenta los objetivos más amplios de los sistemas penitenciarios, que son instituciones inherentemente coercitivas con una serie de objetivos complejos y opuestos (Muñoz, 2009).

El objetivo de los sistemas penitenciarios es reintegrar a la sociedad humanos rehabilitados y reeducados para poder convivir en comunidad y aportar a su desarrollo; mediante la implementación de programas educativos centrados en las necesidades y características de cada persona privada de libertad. Las prisiones, al ser espacios dedicados al encierro de las personas que de alguna manera han dañado a la comunidad o sociedad, están cumpliendo algún tipo de castigo, y esto se va convirtiendo poco a poco en escenarios nada favorables para los procesos educativos, ya que en estos lugares se le van agregando las problemáticas de inseguridad, sobrepoblación e insalubridad que van padeciendo los sistemas penitenciarios. La educación que se imparte en los contextos penitenciarios se va apropiando a las formas pedagógicas aplicables, ya que se trata de adultos en condiciones completamente distintas a otros contextos; al estar encerrados se encuentran emocionalmente afectados de alguna manera y controlados por el personal de seguridad. La educación no sólo significa su formación académica, sino el desarrollo personal para reinsertarse a la sociedad en el futuro con mayor facilidad, puesto que, esto le será útil como una herramienta, recapacitando y que así tenga el interés de mejorar como persona. Las mujeres que están

privadas de su libertad deben gozar de la misma educación que una persona en libertad, sin ningún tipo de discriminación. Los beneficios que la educación brinda a las reclusas amplían sus horizontes y es deseable que las personas privadas de la libertad accedan a la educación de forma fácil, gratuita y con calidad para que los conocimientos y valores adquiridos se transmitan y den resultados favorables. Las instituciones educativas ejercen un rol muy importante en el desarrollo integral de las personas privadas de la libertad, dando acceso a la educación dentro de las prisiones, aportando conocimientos que beneficien a las personas con el fin de alcanzar la reinserción en la sociedad para una buena calidad de vida. Los docentes deben transmitir a los presos que con la educación se combate la discriminación y se logra que se respete la libertad para la propia vida. Ellos serán los actores primordiales para la transformación y desarrollo personal y profesional de las personas privadas de la libertad. El docente debe desarrollar su inteligencia emocional y así controlar las situaciones adversas que llegarán a presentarse en los centros penitenciarios.

Según Zeinsteger (2005) los docentes resisten particularidades propias de la cárcel como la falta de financiamiento. El docente en las cárceles no sólo educa, sino que realiza el manejo de documentos y esto provoca que se relacione de manera continua con el personal del servicio penitenciario.

Pertinencia educativa en los centros penitenciarios

En la mayoría de las cárceles existe una gran insuficiencia de actividades laborales, capacitación para el trabajo, educativas y deportivas según el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitencia (CNDH, 2015, p. 3). Esto nos hace reflexionar acerca de los verdaderos contextos que existen dentro de los penales. No es una mentira que el sistema penitenciario en México es un sistema retrógrado, en donde el gobierno y hasta la misma sociedad no le ha puesto la verdadera importancia; con una carencia en los ámbitos administrativos, infraestructurales y la demanda en la población. Ante el escaso progreso del sistema penitenciario mexicano hace que los métodos apoyados de alguna manera en la salud, trabajo, capacitación y educación sean esenciales para poder cambiar su desarrollo de forma positiva y lograr así un cambio significativo en su actitud aprovechando sus habilidades y/o capacidades para ser reinsertados a la sociedad.

El sistema penitenciario sólo ofrece a las mujeres programas educativos para el nivel básico, impidiéndoles el acceso al nivel medio superior y/o superior. Además, generalmente sólo se proporciona formación técnica en actividades estereotipadas como costura, corte de cabello y pequeños trabajos artesanales, que son tomados por las internas como terapia desempeñarlo como un trabajo formal una vez que logren la libertad (Cabanillas, 2017, p.10).

La población carcelaria en México ha incrementado de una forma muy importante y significativa en las últimas décadas, así mismo la población femenil no ha sido la excepción, causando así una escasez de recursos y de programas que en verdad ayuden a su crecimiento personal y laboral. Lamentablemente las mujeres tienen que decidir si estudiar o trabajar para mantenerse y/o mantener a su familia que se encuentra fuera del penal. Para el pedagogo brasileño Paulo Freire (2009, p. 1) la educación es “praxis, reflexión y acción”. En el contexto penitenciario la educación se convierte en uno de los vínculos donde las personas pueden tener la esperanza y/o la oportunidad de reeducarse, así mismo, la educación se debe percibir de manera crítica y reflexiva compartiendo así sus conocimientos a través del dialogo para redescubrir una vida diferente.

Mujeres, educación y privación de la libertad

En los Centros de Readaptación Social (CERESO) hay mujeres responsables de cometer faltas a las leyes, separadas del resto de la población para que no sigan cometiendo más delitos. En este sentido la cárcel funge como una institución encargada de ejecutar las sentencias, resguardar, asistir y brindar tratamientos para la readaptación. Además, según el análisis realizado por el Instituto Nacional de Estadística, geografía e informática (INEGI, 2017), la reintegración exitosa de las reclusas hará que disminuya su aparición nuevamente en los tribunales judiciales o vuelvan a prisión. De tal modo que los beneficios de este tipo de intervenciones no sólo inciden en el aumento de la seguridad, también contribuyen en la disminución del costo del sistema penitenciario. Dentro de las cárceles, las zonas que ocupan las mujeres son reducidas, ya que anteriormente esos espacios fueron pensados para la población masculina y, por el incremento de la población femenina, se les fueron asignadas esas áreas. Salinas (2014) menciona que la consecuencia más visible de ese cambio fue la

falta de espacios para la recreación, educación, trabajo e incluso en áreas de actividades básicas. Esto llega a afectar la vida de las reclusas dentro de las prisiones, como consecuencia, distintos organismos se han enfocado en investigar las condiciones de vida de las reclusas y coinciden en que “los espacios destinados a las mujeres no cuentan con instalaciones adecuadas en cuanto a su infraestructura, mobiliario y equipo para garantizar a las internas una estancia digna y segura” (CNDH, 2014. p. 12). Por lo tanto, es necesario adaptar espacios para la educación sobre todo que cuenten con los servicios necesarios con el fin de garantizar que los procesos educativos sean llevados con eficacia. Aunque en la prisión no existen las condiciones adecuadas para la formación educativa de las reclusas, algunas universidades ofrecen la oportunidad de estudiar licenciaturas en el programa de educación a distancia, siendo esta una alternativa a dicha necesidad. La educación es una de las rutas para lograr que las reclusas logren motivarse a reinserirse a la sociedad de manera eficiente.

Finalmente, después de analizar los antecedentes sobre las cárceles de México, identificamos algunas tendencias que han permanecido desde sus orígenes. La primera hace referencia a la cárcel como castigo, es vista de esta forma porque las personas son encerradas justamente para pagar sus faltas cometidas en la sociedad, quedando privadas de cualquier servicio y de sus derechos. Aunque actualmente las personas privadas de la libertad tengan más privilegios dentro de la prisión, no ha dejado de ser un espacio de castigo para pagar sus delitos. Así mismo, tenemos a la Reinserción Social, en el transcurso del tiempo se empezaron a implementar los talleres, donde las personas tenían que asistir para trabajar y generar sus propios ingresos, así como, mejorar en pro de su persona y al ser puestos en libertad puedan insertarse a la sociedad siendo mejores seres humanos. Ahora ha surgido una mirada a favor de las personas privadas de la libertad, ahora se apuesta por la reeducación, lo que significa que las privadas de la libertad tendrán acceso a la educación, que además de ser un derecho fundamental, es indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos y es una de las vías para lograr la reinserción social efectiva, esto a través de la participación de programas educativos.

Por otra parte, es preciso enfatizar que una de las principales tendencias es que la educación no es vista como un derecho, sino, como una forma de tratamiento que posibilita la transformación de las personas privadas de la libertad, teniendo como objetivo principal

disciplinar y corregir a las personas por sus delitos cometidos. Es importante mencionar el tema de los espacios destinados a la educación de las mujeres, ya que, no cuentan con áreas acondicionadas para este tipo de actividades, ya que al inicio las cárceles fueron diseñadas únicamente para varones, pero hasta el momento no se ha hecho nada al respecto, esos mismos espacios han sido ocupados por la población femenina, remodelando y construyendo espacios únicamente en el área para los hombres, gozando de ciertos privilegios. Entonces, la educación no ha dejado de ser meramente un privilegio al que sólo las personas con mejores recursos pueden acceder, dando preferencia a una determinada población.

Conclusión

Este capítulo nos ha permitido conocer la parte histórica de la educación penitenciaria, desde su origen en el siglo XVIII, hasta la actualidad. Entre los elementos más destacados, encontramos el método que se ha implementado en la prisión para el tratamiento de las PPL el cual ha tenido una evolucionando desde sus inicios. Por otra parte, tenemos el tema de las mujeres, tratadas de forma desigual a los hombres, por las desigualdades de género que vivían desde el origen de los centros penitenciarios. Otro punto fundamental es la educación, la cual ha tenido un progreso dentro de la prisión logrando un plan educativo compuesto por planes de alfabetización, educación básica, media superior y superior en algunos casos, concluyendo con las instituciones y programas que han ofertado su servicio en estos contextos. Con este recorrido histórico hemos logrado diseñar un marco metodológico adecuado y pertinente para la presente investigación.

CAPÍTULO II

De la conjetura al escenario

Introducción

En el presente capítulo se exponen las principales teorías educativas relacionadas con la educación penitenciaria, entre las que destacan: a) Aprendizaje Significativo bajo el concepto de Ausubel; b) Teoría Cognitiva, presentada por Piaget; c) Teoría de la Expectativa, bajo la mirada de Vroom; y c) Aprendizaje Transformativo, desarrollada por Mezirow, las cuales han tenido un gran impacto en la evolución de la educación penitenciaria.

Por otra parte, se muestran las instituciones supranacionales y nacionales que hablan sobre la educación de las mujeres en México y el mundo. Entre las principales instituciones se encuentra, la ONU, la UNESCO, la CIDH, la Cruz Roja, el CPT, la CNDH, el INEA, la UACM, el PESKER, la UNAM e INMUJERES, por mencionar algunas. Dichas instituciones han apoyado significativamente a la educación de las mujeres dentro de los centros penitenciarios y en conjunto con las teorías, han permitido que el tema educativo siga transformando la vida de la población penitenciaria.

Aportaciones para la educación: Teorías

En la historia, la implementación de teorías educativas en los centros penitenciarios ha ayudado a concebir y a comprender mejor las necesidades que las personas privadas de libertad requieren cubiertas según su entorno evoluciona. Estas teorías se desarrollan conforme el gremio académico identifica al tiempo, conductas, patrones y casos de éxito y fracaso producto del modelo vigente, para corregir, aumentar y abarcar los aspectos psicológicos de la población discente para garantizar su efectividad y accesibilidad. Por supuesto, varias de estas actualizaciones están sujetas a la ideología predominante en la política de cada lugar, por lo que veremos algunos países adoptando o prefiriendo algún método en específico, y otros continuando la búsqueda de mejoría. Ciertamente es, que los diversos puntos de vista de los cuales estas propuestas se originan son un extenso y enriquecedor tema de debate, al ser la personalidad de las PPL (tan líquida y subjetiva como lo puede ser) y sus perfiles como estudiantes, los objetos a los cuales estas estrategias intentan adecuarse. Es por ello valioso el explorar las diferentes ideologías expuestas en las teorías existentes, presentadas a continuación.

Un pensamiento que se va construyendo paso a paso: Aprendizaje significativo

Ausubel plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, debe entenderse por "estructura cognitiva", al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. En el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del alumno; no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuáles son los conceptos y proposiciones que maneja y su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel, ofrecen el marco para el diseño de herramientas metacognitivas que permiten conocer la organización de la estructura cognitiva del educando, lo cual permitirá una mejor orientación de la labor educativa, ésta ya no se verá como una labor que deba desarrollarse con "mentes en blanco" o que el aprendizaje de los alumnos comience de "cero", pues no es así, sino que, los educandos tienen una serie de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y

pueden ser aprovechados para su beneficio. Ausubel resume este hecho en el epígrafe de su obra de la siguiente manera:

"Si tuviese que reducir toda la psicología educativa a un solo principio, se anunciaría como el factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto y enséñese consecuentemente".

Un aprendizaje es significativo cuando los contenidos: Son relacionados de modo no arbitrario y sustancial, se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición (Ausubel, 1983, p.18).

El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras.

La característica más importante del aprendizaje significativo es que, produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (no es una simple asociación), de tal modo que éstas adquieren un significado y son integradas a la estructura cognitiva de manera no arbitraria y sustancial, favoreciendo la diferenciación, evolución y estabilidad de los sucesores preexistentes y consecuentemente de toda la estructura cognitiva. (Ausubel,1983, p.02)

En este sentido, la formación académica de las personas privadas de libertad juega un papel relevante en su desarrollo, especialmente al considerar que la mayoría de ellas llega a los centros penitenciarios con un rezago importante en su formación escolar. En esta misma línea, Sánchez (2014) afirma que las personas que reciben educación en las instituciones penitenciarias son, en su mayoría, personas jóvenes-adultas que experimentan múltiples exclusiones. De alguna manera, esta situación revela antecedentes de sus circunstancias educativas previas al proceso judicial.

El proceso de enseñanza y aprendizaje se fortalece en un contexto humanista y relacional. La atribución de significados solo es posible mediante un aprendizaje significativo, de manera que este no solo es el objetivo final, sino también el proceso que

conduce a ello, que se caracteriza y define por la interacción relacional. Esta premisa es trascendental y supone que el estudiantado aprende significativamente a partir de lo que sabe. Por tanto, lograr un aprendizaje significativo supone entonces dos condiciones esenciales: una actitud potencialmente significativa de quien aprende y la presentación de material con significado lógico para el estudiantado; o sea, que potencialmente se relacione con la estructura cognitiva de la persona que aprende, así como de la existencia de ideas de anclaje que permitan la interacción con el material nuevo que se presenta.(Fernández, Y., López, C., Salazar, V., Ochoa, T., & Soto, J. 2023, p. 03)

El método es importante en esta investigación, ya que el aprendizaje significativo surge para que las personas tengan un desarrollo de habilidades que les permitan conectar aprendizajes anteriores con aprendizajes nuevos causando un aprendizaje más sólido y fácil de entender. Con este método las PPL pueden mejorar sus habilidades y así salir adelante, ayudando, a su autonomía, conociendo sus derechos y responsabilidades.

La naturaleza de la inteligencia humana: Teoría cognitiva

La teoría del desarrollo cognitivo de Piaget es una teoría completa sobre la naturaleza y el desarrollo de la inteligencia humana. Fue desarrollada por primera vez por un psicólogo del desarrollo suizo Jean Piaget (1896-1980).

Con su vasto cuerpo de conocimientos, Piaget trata de demostrar teórica y empíricamente los aspectos estructurales y funcionales de la mente; considera que no existe estructura sin función y no hay función sin estructura. Las teorías que usan una forma de explicación y excluyen la otra están destinadas a fracasar y un enfoque adecuado sobre el desarrollo (Beilin, 1992, p. 202).

Se conoce como una teoría de las etapas del desarrollo, pero, de hecho, se trata de la naturaleza del conocimiento y cómo los humanos llegan gradualmente a adquirirlo, construirlo y utilizarlo, aumentando los conocimientos y habilidades para percibir, pensar y comprender. Esta teoría refleja cómo se desarrolla el conocimiento cognitivo en una persona desde sus primeros años de vida hasta alcanzar su madurez intelectual.

Por su parte Vigotsky (1979), señala que todo aprendizaje en la escuela siempre tiene una historia previa, todo niño ya ha tenido experiencias antes de entrar a la fase escolar, por

tanto, aprendizaje y desarrollo están interrelacionados desde los primeros días de vida del niño. Se basa en el aprendizaje sociocultural, según el autor, no es posible entender el desarrollo del niño si no se conoce la cultura donde se cría.

Por otra parte, Ausubel (2002), se basa en el aprendizaje significativo, como un proceso a través del cual una información se relaciona, de manera no arbitraria ni literal, con un aspecto relevante de la estructura cognitiva del individuo.

Existen cuatro tipos de aprendizaje, en la primera dimensión se encuentran dos tipos de aprendizaje: por Recepción y por Descubrimiento; en la segunda dimensión: por Repetición y Significativa. Para la formación de conceptos conducentes a una estructura dinámica, la situación de aprendizaje por descubrimiento significativo es deseable porque permite la adquisición de conocimientos integrados, coherentes, estables, que tienen sentido para los aprendices (Martínez, Arrieta y Melean, 2012, o. 37).

La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel es una teoría psicológica cuya finalidad es el aprendizaje en el aula, de manera que adquiera significado para el alumno, a partir de un proceso interactivo e integrador entre el material de instrucción y las ideas pertinentes en su estructura cognitiva. Los conocimientos previos, que se relacionan con el aprendizaje nuevo, se organizan jerárquicamente y se adquieren de forma acumulativa, (Ausubel, 2002).

Es fundamental retomar la teoría cognitiva para conocer su importancia en los programas de intervención con personas privadas de libertad cuyo objetivo es fomentar habilidades cognitivas y actitudes esenciales para el desarrollo cívico, moral o la educación en valores. Durante el proceso de reeducación y reinserción destaca la necesidad de generar cambios sociales que sean productivos para la propia sociedad, orientando la intervención en prisiones desde un punto de vista más ético, pedagógico, crítico y humanizante. Es esencial potenciar y reorientar en mayor medida la labor educativa en los centros penitenciarios; dirigirla para incrementar la capacidad de las personas para crecer personalmente y participar activa y críticamente dentro de la sociedad. Se trata de ampliar las habilidades y recursos de las personas privadas de la libertad, ya que, suelen actuar de manera impulsiva, incluso violenta, por la falta de respuestas o alternativas a la violencia.

El tiempo encarcelado o privado de libertad debería ser útil para las personas internas, potenciando el desarrollo de una conciencia crítica, ofreciendo y aumentando sus

potencialidades para analizar su realidad y la de su alrededor dándose la oportunidad de valorar nuevas opciones y mirar positivamente hacia el cambio.

Elección de comportamientos: Teoría de la expectativa

Propuesta por el profesor de Yale, Victor Vroom, la teoría de la expectativa gira en torno al interés personal y subjetivo que un individuo tenga para conseguir un fin, dado el valor asignado por este individuo a dicha meta, postulando que será esta fuerza la que impulse el desarrollo y compleción de tareas. Esta a su vez, es potenciada o disminuida dentro de la percepción del propio individuo con base en el cálculo previo de probabilidad de obtención del logro esperado (y, por ende, debe ser estimada multiplicándose por este mismo factor). De esta forma, la teoría contempla dos energías que, sumadas (algunas pueden contener valores negativos) nos permiten estimar con antelación el trabajo de una persona para lograr algo:

La valencia es la tendencia del individuo conforme a sus preferencias, tanto refiriéndose a aquella condición que quiere lograr, como a aquella condición de la que quiere salir o la cual consideraría el fallo. Es a lo que el sujeto aspira, y lo que el sujeto rechaza como resultado final.

La expectativa subjetiva puede tener un valor de 1, ser activa e impulsada por la convicción de que un fin puede ser alcanzado. También puede tender hacia un valor pasivo de 0, y responder a la certeza de que este fin no será alcanzado.

Esta teoría destaca por el espacio que da a la individualidad, diferenciándose de otros postulados que uniforman su metodología, argumentando funcionalidad con las lógicas internas de sus rubros, que estarán sujetos al éxito dependiendo de las consideraciones de cada discente, que la teoría de la expectativa sí contempla.

En la aplicación práctica de este modelo para la predicción del nivel de desempeño del sector estudiado, se ha experimentado con la aplicación de esta teoría principalmente en contextos laborales, la iniciativa de Porter y Lawler, aportadores iniciales desde la publicación original de Vroom en 1964, y responsables de una importante ampliación de la misma, quienes además agregan a la ecuación medidores como la capacidad preexistente del individuo, de habilidad e intelecto, para completar la tarea asignada. También contemplan y

clasifican las metas como necesidades o ambiciones niveladas. Por un lado, las recompensas extrínsecas, implícitas en el modelo original de Vroom, objetivas por naturaleza y asignadas de acuerdo con el sistema que las otorga, es decir, un reconocimiento externo. Por otro lado, las recompensas intrínsecas, respondientes a esa consideración subjetiva del valor que la meta tiene para el individuo, apegándose al modelo psicológico de Maslow, mejor identificables con el concepto de satisfacción personal. Siendo estas últimas otro enriquecimiento cortesía de Porter y Lawler (Guirado, 2019, pags. 170-178)

Podemos rescatar, para fines del contexto educativo, este subrayado del énfasis que debe hacerse en por qué un individuo decidiría continuar con sus estudios, y procurar tanto las recompensas extrínsecas, que son reconocimiento, acompañamiento y fijación de metas, y las intrínsecas, que, según este mismo modelo y sus anexos, se potencian en situaciones de reto personal, el cual si bien no puede ser implementado a la fuerza en el estudiante, puede ser propiciado por un ambiente pedagógico con suficiente espacio para la subjetividad, pero con finalidades establecidas, visibles al discente.

En una prisión, la motivación es un tema complejo, ya que a diferencia de un entorno en libertad donde la valencia se asigna a ambiciones y fobias en un rango amplio y con un desarrollo natural, el ambiente hostil y pesimista generalmente presente en la cárcel enfoca la atención de las y los PPL en la resistencia al ambiente mismo, y a diferencia de un espacio pedagógico ordinario, donde los valores positivos se asignarían a la ambición del aprendizaje y el desempeño en la aplicación del mismo a futuro, en un centro penitenciario el lugar es también la circunstancia, acompañada de su propio rango de aspiraciones, y valencias negativas y positivas; la posibilidad de la libertad y la negación de esta. En un intento exitoso de aplicación del modelo de Vroom en el contexto carcelario, las expectativas de los sujetos como las PPL y como estudiantes no entrarían en conflicto, sino que se acoplarían, incorporando ambos valores positivos como uno solo; el deseo de libertad y el deseo de aprendizaje y desarrollo personal se complementan e instigan mutuamente, la libertad se vuelve más deseable y se busca más activamente, porque ahora el conocimiento le ha dado un propósito claro.

Cambios en la percepción: Aprendizaje transformativo

De acuerdo con Espejo & González (2015) la teoría del aprendizaje transformativo fue desarrollada por Jack Mezirow a partir de su experiencia en la educación de adultos e intenta explicar cómo el aprendizaje está ligado a la transformación de ciertas estructuras mentales que el autor denomina perspectivas y esquemas de significado— que condicionan nuestra experiencia. Central a esta teoría es el proceso reflexivo que permite pesquisar y atraer a la conciencia de manera crítica las premisas o supuestos que actúan condicionando nuestra manera de dar significado a la experiencia.

“El aprendizaje es un proceso de construcción y de apropiación de una interpretación nueva o revisada del significado de una experiencia como guía para la conciencia, los sentimientos y la acción” (Mezirow, 1991, p.35).

Esta teoría ayuda a reflexionar y cambiar esta configuración del aprendizaje, la persona puede reflexionar un poco más los procesos y contenidos, creando así, nuevas opciones, reafirmando o desmintiendo las situaciones, haciendo que se transforme su aprendizaje y sea significativo. En otras palabras, Finnegan (2019), dice que el aprendizaje transformativo implica replantearse creencias profundamente arraigadas, y a menudo distorsionadas, sobre quiénes somos y sobre nuestro mundo vital.

Esta teoría en las prisiones es alentador y conveniente, ya que favorece la emancipación individual y social como sellos distintivos de la transformación, reconociendo cómo el diálogo crítico y horizontal con respecto a las experiencias personales de opresión puede estimular un sentido de autonomía (Davis y Roswell, 2013; Strickland, 2021). El aprendizaje transformativo en los proyectos socioeducativos en prisión parece apropiado para favorecer la integración social. Esto por el énfasis en la dimensión personal de los participantes, fomentando la comprensión de las emociones y el reconocimiento consciente de los cambios en sus creencias, valores, opiniones y procesos de toma de decisiones, según desarrollan habilidades que facilitan el pensamiento crítico y la autorreflexión. En este sentido, además de la evolución de las ideas y de un mayor sentido de liberación, el aprendizaje transformativo se ha vinculado con cambios de identidad (Ortega & Strickland, 2023, p.182).

Así mismo, los centros de reclusión son contextos muy complejos, por lo tanto, la educación debe ser fundamental en estas instituciones ya que, las personas privadas de la libertad deben ser personas de cambio y así encontrar la readaptación social

| TEORÍA/MODELO | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|--|
| APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO | No sólo se trata saber la cantidad de información que se posee, sino cuales son los conceptos y proporciones que se maneja, así como el grado de estabilidad. |
| TEORÍA COGNITIVA | Fomentar habilidades cognitivas y actitudes que son esenciales para el desarrollo de la ciudadanía, desarrollo moral o la educación en valores. |
| TEORÍA DE LA EXPECTATIVA | Interés personal y subjetivo que un individuo tenga para conseguir un fin, nos permite estimar con antelación el trabajo de una persona para lograr algo. |
| APRENDIZAJE TRANSFORMATIVO | Concebir el aprendizaje como un proceso de reconocimiento y cuestionamiento, lo que a su vez estimula cambios en la forma de percibir e interactuar con los demás. |

El entorno del hecho: Contexto

Instituciones supranacionales hablando de la educación de las mujeres en el mundo

La educación, por convenio universal, es un derecho humano. Múltiples organizaciones enfocan esfuerzos en la promoción, evaluación y aplicación de esta en espacios atípicos, como lo puede ser la cárcel, que por su fama hostil no es inmediatamente considerada un espacio con necesidades pedagógicas por la opinión popular. Por esta percepción, es que se hace indispensable y reconocible el desempeño de dichas instituciones, sin las cuales la urgente y apartada necesidad de educación en los centros penitenciarios, carecería aún más de visibilidad y sería dejada a la merced de la funcionalidad de los órganos gubernamentales, indiferentes ante el tema. A continuación, enumeramos algunos de estos ejemplos;

La principal organización internacional que abordó mundialmente la cuestión de la educación de las personas privadas de la libertad ha sido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) quien ha establecido normas y reglas en el área educativa ya que, se ha centrado en dos aspectos en los centros penitenciarios; en primer lugar, las PPL tienen “derecho humano básico a la educación”; y por último que esta educación debe “desarrollar la personalidad humana” distinguiendo “el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y gozar de sus beneficios”. Estos lineamientos se han establecido en el año 2015 mediante la promulgación de las llamadas “Reglas Mandela”, que a grandes rasgos advocan por la dignidad, integridad y procuración de los PPL hacia una vida carcelaria meramente enfocada en la reclusión como medio de castigo, y la exclusión de cualquier práctica adicional con el mismo fin, llámese tortura, humillación o privación de necesidades básicas.

A su vez, mediante la impartición de ciencia y conocimiento universitario, así como de la promoción de enseñanza de métodos técnicos y/o artísticos, la UNESCO (2020) promueve la extensión de la educación bajo la premisa de que ésta es indispensable en el mejoramiento de la sociedad, actuando en el individuo y propiciando una expansión de horizontes, así como una mayor abundancia de resoluciones no-violentas al fomentarse también la habilidad del diálogo.

De forma general, estos esfuerzos e ideales van enfocados a la aplicación de la educación en los estratos sociales más recursivamente carentes, puesto que es en ellos que se presenta esta falta de educación básica, ya sea en disponibilidad o en calidad, lo que en consecuencia genera ambientes más caóticos, donde la violencia y la falta de visión a futuro son comunes, e impiden la búsqueda individual del desarrollo personal debido a una percepción mermada de oportunidades en las que únicamente la experiencia y la influencia social dentro del mismo estrato moldean las ambiciones de sus integrantes.

Por su parte, la Corte Internacional de los Derechos Humanos (CIDH) otorga a la educación la cualidad de vínculo entre el individuo y la sociedad, a través de la asimilación de la cultura, el idioma y la convivencia. Así, se implica que es la educación la que provee a un ser humano de la condición de ciudadano y de miembro de una civilización, y bajo esta óptica la privación de esta es la negación del derecho básico de toda persona. Desde esta premisa, la participación de las instituciones gubernamentales en dicha negación podría considerarse un atentado de Estado en contra de los propios derechos fundamentales.

La institución citada identifica tres finalidades prácticas de la educación en las cárceles; el entretenimiento provechoso de las y los PPL, la armonización del contexto y el desarrollo de habilidades para el potencial desempeño de las y los PPL en el mundo libre. Estos objetivos definidos implican una diferenciación de la educación impartida a las personas libres y a aquellas que no lo son, por lo que no puede dárseles el mismo enfoque ni estructura. La educación en libertad da herramientas a los discentes que, desde ya, quieren y pueden desempeñarse en el ámbito laboral con una meta constructiva específica, mientras que la educación penitenciaria debe incluir, además, una fuerza motivadora para aquellos que han perdido la voluntad de participar en la sociedad fuera de su encierro, y debe proporcionar las correspondientes actualizaciones a aquellos que sí presentan dicha voluntad, para colaborar en un mundo que, en muchos casos, ya les resulta ajeno, y que tal vez no los acepte con la facilidad que aceptaría a un universitario convencional.

Otra institución para mencionar es el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el cual tiene presencia en más de 80 países, teniendo por misión velar por la aplicación de una justicia digna, mediante la observación y comunicación de recomendaciones a las autoridades locales basándose en propuestas y métricas como las Reglas Mandela de la ONU previamente mencionadas. Su prioridad es la supervisión de los espacios físicos de encierro, su capacidad de retención, espaciamiento, salubridad, estabilidad y confiabilidad estructural. Más que en la presentación teórica de una tesis, la Cruz Roja se enfoca en el fomento del trato decente a los PPL en la práctica. Sin embargo, la institución refiere como su directiva la facilitación de la reintegración social y la idiosincrasia de reducción de penas como ideal.

El informe presentado por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) en el año 2000 revela que, en la mayoría de los casos, la falta de personal femenino en las cárceles de mujeres y la presencia de una mayoría masculina entre la población de custodios desemboca en abusos sexuales y tratos discriminatorios, ultrajantes e inapropiados por parte del personal laboral hacia las mujeres privadas de la libertad.

También se halló una diferenciación entre las actividades a las que una mujer se le permite acceso, que son seleccionadas con visión de género, esto es, consideradas apropiadas para una mujer con base en valores tradicionalistas, como costura o artesanía, mientras que

a los hombres se les permite una formación relativamente más sustancial y con un abanico más amplio de opciones.

Además, se observaron casos de tratamiento prenatal inhumano a las PPL embarazadas, que en varios casos se encadenaban al mobiliario hospitalario durante sus sesiones ginecológicas para prevenir una potencial fuga. En este informe también se visibiliza el bienestar posparto, tanto de las madres como de los infantes, que pasan gran parte de su etapa lactante en prisión, que se da por entendida como un entorno nocivo para su desarrollo. Más allá de un reporte de observaciones, la crónica que presentó el CPT hace más de dos décadas (y cuyos hallazgos son prácticamente idénticos a los de hoy en día) dictamina una urgente corrección de los procedimientos que en ella se registran.

Más allá de la conversación sobre la situación universal de las mujeres en prisión, es difícil encontrar registros especializados de evaluación de la educación impartida dentro de los espacios punitivos, ya que generalmente no hay un interés de seguimiento, y estos suelen ser proveídos por organizaciones ajenas a cada gobierno. Reconocible excepción la del gobierno de Chile, que, aunque no tiene una dependencia especializada en la investigación y revisión de resultados en las cárceles, si destina su equipo a tareas de recabado de datos y planificación con base en ellos, para medir el desempeño del programa y de los ejecutores.

El Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación de Chile pretende describir los centros educativos al interior de las cárceles, principalmente en lo referido a los planes y programas de estudio, currículum, características de los docentes, características de los estudiantes, que son también adultos, y que están privados de libertad (Ruíz, 2013 p. 03).

Por otra parte, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) resulta ser indispensable la educación penitenciaria tanto para jóvenes como para adultos, esto con el fin de que adopte medidas y así crear restricciones que propicien oportunidades y adecuadas a los requerimientos de la sociedad y del ambiente laboral.

Es, además de interesante, profundamente desalentador enterarse del rezago respecto al tema incluso en países desarrollados. Durante la administración de Barack Obama, el Departamento de Educación de Estados Unidos implementó desde el año 2015 la Second Chance Pell Grant (beca Pell de segunda oportunidad) que da oportunidad a adultos sin educación básica con importantes necesidades económicas de seguir estudiando. Sólo hasta

este año 2023, la administración de Joe Biden amplió el alcance de este programa para incluir a la población penitenciaria del país, quienes no solo se encontraban excluidos, sino textualmente prohibidos al acceso a este apoyo de forma legal desde 1994. (Shoaib, 2023 p. 01)

Instituciones nacionales que hablan de la educación de las mujeres en México

Diversos organismos e instituciones trabajan en pro de la educación de las mujeres privadas de la libertad, implementando programas educativos y de formación, a partir de convenios firmados por autoridades educativas y penitenciarias. Sin embargo, la comisión nacional de los derechos humanos (CNDH), afirma que en la mayoría de las cárceles existe una gran insuficiencia de actividades laborales, capacitación para el trabajo, educativas y deportivas según el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitencia (CNDH, 2015, p. 3). Por lo tanto, es necesaria la participación de más instituciones y programas educativos, para beneficiar a una mayor población, y no sólo ofertar programas, sino propiciar el interés por estudiar una licenciatura, así como ser más accesibles considerando las posibilidades de la población penitenciaria.

Por su parte, la UNESCO argumenta que la educación en prisión suele estar limitada a los niveles elementales, y que, si bien son competencias necesarias, no son suficientes para lograr el pleno desarrollo humano. Igualmente, identifica que la educación dentro de los centros penitenciarios tiene un enfoque meramente de capacitación para el empleo que favorecen a la población una vez que hayan alcanzado su libertad, sin embargo, esta formación y habilidades que adquieren durante el proceso, contribuyen muy poco al pleno desarrollo de la personalidad, porque, si bien sabemos la educación también debe tener como objetivo, generar un pensamiento crítico en los estudiantes, que sean capaces de desarrollar proyectos en función del bienestar común para una sociedad con personas libres, sensibles, creativas e independientes.. Así mismo, plantea que el papel de la educación en las prisiones se presenta generalmente como una forma de mantener a los reclusos ocupados o como una herramienta que facilita el control y ayuda a preservar la tranquilidad dentro de la prisión. Para la UNESCO, tal interpretación de la educación deja de lado la visión de la persona

privada de la libertad como un ser humano que requiere de desarrollo humano (SEP, 2013, p. 4).

Por otra parte, es importante recocer que una de las instituciones públicas que más ha colaborado para llevar educación básica y media superior a las personas privadas de libertad es el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), desde donde se han gestionado las principales campañas de alfabetización para este sector, así como el desarrollo de programas. El INEA lanzó en 2014 el Programa de alfabetización y abatimiento del rezago educativo (conocido como Programa ALFA), alineado al programa sectorial de educación en la línea de acción “3.7.5. Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia”. Con el objetivo institucional a mediano plazo de “Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos” (Diario Oficial de la Federación, 2014, p. 6). Sin embargo, en consultas actuales no se encontró evidencia de que ese programa siga operando durante la presente administración federal.

Así mismo, se cuenta con la participación de las universidades públicas que han jugado un papel relevante, ya que, a pesar de no tener dentro de sus políticas institucionales la obligación de llevar educación superior a la institución penitenciaria, han desarrollado diversos proyectos al interior de las mismas. Cabe mencionar que, gracias a estas instituciones de educación pública, se ha logrado la obtención de grados universitarios a pesar del contexto de encierro. Entre las que han logrado concretar estos vínculos, se encuentran la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad Nacional Autónoma de México (Fregoso y Rojas, 2021, p. 38).

Para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la educación debe ser universal, y que, en el caso de las personas privadas de la libertad, la educación puede ser un elemento clave en el proceso de reinserción, por ello, lleva décadas implementando el Programa de educación a distancia, y en el año 2013 hizo extensiva la convocatoria a los centros de reclusión y reinserción de la Ciudad de México. Dicho lo anterior, es evidente que son muy pocas las universidades interesadas en brindar educación a las personas privadas de la libertad, la gran mayoría no ofrece sus programas dentro de la cárcel, siendo uno de los espacios con mayor prohibición de derechos humanos, entre ellos la educación.

Uno de los programas que sigue vigente es el Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación Social (PESCER), llevado a cabo por la (UACM), otra de las universidades que, apuesta por la educación como medio para la formación, superación personal y la reinserción social. Este programa se creó oficialmente en 2005. Sin embargo, ya asistían a centros penales desde 2003. En este programa educativo se ofrecen las carreras de Derecho, Ciencias Políticas, Administración Urbana y Creación Literaria. No obstante, se llevan a cabo talleres de Matemáticas, Expresión Oral y Escrita, Introducción al Pensamiento Social, y Conocimiento, Identidad y Aprendizaje (Fregoso y rojas, 2021, p. 44).

La Educación a distancia (UNAM) y el de Educación Superior para Centros de Readaptación Social (PESCER) de la UACM son sistemas escolarizados al cien por ciento y probablemente los únicos programas escolares articulados para llevar educación superior a las cárceles en México.

Inmujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres, plantea que es necesario incorporar la perspectiva de género en el sistema penitenciario, ya que gran parte de 6u privadas de la libertad han sufrido violencia de genero durante su vida, ya sea en el ámbito familiar, escolar, social o laboral. (p3)

La cárcel es uno de los lugares donde mayor violencia se vive, y no hablamos solo de violencia física, sino también de la psicológica, emocional, económica y sexual, además de privarlas de sus derechos, no solo de la libertad, y esto se debe en gran medida a que el sistema penitenciario se rige fundamentalmente por modelos masculinos. Las autoridades actúan bajo una errónea conceptualización de cómo deben ser y comportarse las mujeres, lo cual, provoca prejuicios.

Por ello, INMUJRES insiste en la prevención como la mejor medida para evitar la delincuencia femenina, dando mayor importancia a la disminución de la violencia, elevar el nivel educativo de las mujeres, así como, mejorar sus condiciones laborales y oportunidades para acceder a un empleo en términos de igualdad con los hombres.

EQUIS Justicia para las mujeres

Por su parte, EQUIS Justicia para las mujeres considera fundamental, incorporar una perspectiva de género tanto en los instrumentos normativos y protocolos, como en los planes y programas de gobierno sobre reinserción social, en aras de lograr una mejora en las condiciones de las mujeres que se encuentran en prisión o fuera de ella.

Además, implementar un programa postpenitenciario para que las personas al quedar en libertad tengan oportunidades de empleo y herramientas que les permitan insertarse nuevamente en la sociedad.

La práctica penitenciaria deberá cumplir un principio básico: no debe añadirse a la privación de libertad mayor sufrimiento del que ésta representa. Esto es, que la persona privada de la libertad deberá ser tratada humanamente, con toda la magnitud de la dignidad de su persona, al tiempo que el sistema debe procurar su reinserción social (CIDH y OEA, 2011, p. 71).

Es preocupante que los programas y planes implementados estén desvinculados de la problemática estructural que viven las mujeres con conflictos legales. No se están atendiendo las causas de fondo ni las razones sociales por las que delinquen, como las labores de cuidado y las historias de violencia que la mayoría ha tenido, sino que se individualizan los problemas de manera tal que la reinserción social se reduce a una serie de actividades desarticuladas que, entre muchos otros inconvenientes, tienden a perpetuar roles de género y desigualdad.

En cuanto a la política postpenitenciaria, no sólo las condiciones dentro de prisión son difíciles, sino que existe una desarticulación importante entre los programas de reinserción social penitenciarios y postpenitenciarios. A pesar de que las autoridades reportaron tener planes de salida de la prisión, la realidad es que las mujeres no recibieron acompañamiento alguno al egresar del centro.

La promoción, la protección y la garantía de los derechos implican, más que una mera libertad de los individuos, que el Estado debe abstenerse de afectar. Estos derechos incluirían, por ejemplo, el acceder a un trabajo digno y socialmente útil, el derecho a la igualdad sin importar que se haya cumplido una pena privativa de libertad, el derecho a la salud y el derecho a disfrutar de una vivienda digna. Estos derechos se traducirían, a su vez, en obligaciones de las autoridades encargadas de garantizarlos. Por ejemplo, la no

discriminación por antecedentes penales al momento de que la persona accede a un servicio, o el ejercicio de los derechos políticos a través de la restitución de documentos de identidad al salir de prisión.

En relación con el proceso de reinserción social de las mujeres, destaca el hecho de que al interior de los centros penitenciarios no existe una política de reinserción social con perspectiva de género (CNDH, 2015, p. 59).

En ese sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 5, párrafo 6, que “las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados” (OEA, 1969, p. 3).

| Institución | Oferta educativa | Modalidad | Servicio educativo |
|--|-----------------------------|------------|---------------------|
| Instituto Estatal para la Educación de los Adultos | Educación básica | Presencial | Primaria Secundaria |
| Centro de Educación Básica para Adultos | Educación básica | Presencial | Educación básica |
| Preparatoria Abierta de la SEP | Media Superior | En línea | Preparatoria |
| Instituto Digital del Estado de Puebla | Superior | En línea | Educación Superior |
| TEC de Oriente | Derecho Desarrollo del Arte | Presencial | Educación Superior |
| Universidad Ingeniería Educativa | Acondicionamiento Físico | Presencial | Educación Superior |
| IBERO | Biblioteca | Presencial | Biblioteca |

Conclusión

Con el fin de cimentar la investigación a llevar a cabo, predefiniendo para ella parámetros que nos ayuden a una mejor comprensión de la realidad penitenciaria y una proposición culminante que se adapte al entorno observado ajustándose a sus deficiencias, enriquecida por un conocimiento histórico de los esfuerzos previos aplicados o aplicables al ámbito

estudiado como antecedente, la averiguación expuesta en este apartado revela justamente estos hallazgos, con el fin de estructurar sobre ellos, mediante la comparación, tanto la definición y registro de los resultados provenientes del posterior trabajo de campo, como el planteamiento de un mejor modelo de pedagogía en cautividad. Se anticipa de interés el análisis de los descubrimientos de nuestra encuesta, que son esencialmente sobre los que, a su vez, se escrutará la efectividad y pertinencia de las corrientes de pensamiento, sugerencias institucionales, visiones y precedentes trascendidos comprendidos en esta sección.

CAPÍTULO III

Camino hacia los resultados: Marco Metodológico

Introducción

Para iniciar este apartado, es preciso enfatizar *la situación educativa de las mujeres privadas de la libertad en el estado de Puebla*. Con la finalidad de llevar a cabo el trabajo de acampo para conocer la opinión de las mujeres privadas de la libertad sobre el impacto de la Educación en su vida personal y laboral, se diseñó el presente Marco Metodológico en el que se describe el paradigma, el modelo, la perspectiva, el enfoque, el tipo de investigación, los alcances, la temporalidad de esta y las estrategias desarrolladas. También se presenta la información sobre el método, las técnicas y procedimientos de recogida de la información, así como, las técnicas y procedimientos del análisis de la información y los instrumentos que se utilizaron. De igual manera, se presentan los datos sobre el lugar de la investigación, la población objeto, las unidades de análisis y datos de relevancia socioeducativa. Finalmente se encuentran los alcances y limitaciones del estudio.

Fundamentos metodológicos y disciplinares de la investigación

Una teoría con juicio: Paradigma de la investigación

Para el desarrollo de la investigación es pertinente partir desde el paradigma de la teoría crítica. Los autores de dicha teoría parten de la asunción de que tanto los objetos observados como los objetos observadores de la ciencia están constituidos socialmente y, por lo tanto, deben ser analizados e interpretados dentro de su contexto histórico social (Frankenberg, 2011). Tiene como propósito la transformación de las estructuras sociales, políticas, culturales, económicas, étnicas y de género que limitan y explotan a la humanidad, iniciando enfrentamientos incluso conflictos. El investigador juega el papel de instigador y facilitador, lo que implica que entiendan a priori cuáles son las transformaciones necesarias (Guba y Lincoln, 2002).

Como menciona Ortiz (2018) la teoría crítica defiende que no existe la imparcialidad, es más que una apariencia que en realidad esconde intereses ideológicos, buscando la emancipación del ser humano que lo conduzca a una práctica liberadora, haciendo énfasis en que una teoría no puede ser ajena al contexto social, histórico o económico del que ha surgido.

Consideramos que el paradigma de teoría crítica es el adecuado para nuestra investigación, ya que, plantea que el conocimiento se construye por intereses que parten de las necesidades de un determinado contexto social. Además, se prioriza el desarrollo analítico y el conocimiento se construye a partir de un intercambio de ideas a través del diálogo entre investigador investigado. Parte de la investigación se basa en la práctica, ya que, pretende conocer la importancia/significado que le dan las mujeres privadas de la libertad en su educación, esto implica la realización de la teoría-práctica, por lo tanto, debemos describir el contexto en el que estamos inquiriendo (prisiones) realizando una serie de descripciones del contexto social y ampliando una doctrina para modificar esa estructura.

Un aspecto importante que se debe manifestar sobre el paradigma crítico es que su base metodológica es la investigación acción (Guba y Lincoln, 2002). Lo cual implica que esta forma de realizar investigación sea realmente un puente entre la teoría y la práctica, ya que, en este tipo de investigación, más allá de realizar una descripción del contexto social de

estudio, se busca aplicar una ideología como sustento para modificar una estructura social.

La investigación acción basada en la teoría crítica posee tres fases esenciales:

(...observar [que constituye la construcción de un diagrama del problema de estudio y la recolección de datos], pensar [comprende el análisis e interpretación de la construcción significativa encontrada] y, la fase que caracteriza la investigación acción y que lo diferencia del resto de diseños cualitativos, el actuar [que engloba el momento en el cual la investigación busca la resolución de los problemas detectados mediante la implementación de mejoras] (Ramos, 2015, p.13).

Una solución fiable: Modelo

La investigación podemos definirla como el proceso de llegar a soluciones fiables para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificadas y sistemáticas de los datos (Mouly, 1978). Esta definición general de investigación abarca las distintas realidades de estudio y las diferentes formas de enfrentar esa realidad que las resumimos en investigación cuantitativa/cualitativa (Munarriz, 1992, p.102).

La investigación cualitativa evita la cuantificación, los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas, estudiando los contextos estructurales y situacionales. Trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica (Fernández y Díaz, 2002, p.1).

Denzin y Lincon (2012) la explican como “una actividad situada, que ubica al observador en el mundo. Consiste en una serie de prácticas materiales e interpretativas que hacen visible el mundo y lo transforman, lo convierten en una serie de representaciones que incluyen las notas de campo, las entrevistas, las conversaciones, las fotografías, las grabaciones y las notas para el investigador. En este nivel, la investigación cualitativa implica un enfoque interpretativo y naturalista del mundo, lo cual significa que los investigadores cualitativos estudian las cosas en sus escenarios naturales, tratando de entender o interpretar los fenómenos en función de los significados que las personas les dan” (pp. 48-49).

Entendemos la investigación cualitativa como la comprensión del significado y sentido construido por los sujetos tanto de sus ideas, pensamientos y creencias, así como de las acciones que realizan en los diferentes entornos de pertenencia. Implica un

acercamiento del investigador a dichas subjetividades, para interpretar las descripciones que los individuos realizan de su ser y estar en el mundo (Gutiérrez, 2013, p. 4), así como Taylor y Bodgan (1986) plantean las siguientes características:

- Es inductiva, desarrolla conceptos a partir de los datos y no a la inversa, en que los datos permiten comprobar teorías.
- Visión como un todo, estudiando a los sujetos temporalmente y en su contexto.
- El investigador influye en la investigación, aunque no sea su finalidad. Es comprensiva del actuar de los sujetos y sus descripciones.
- El investigador debe estar abierto a la información generada en la investigación.
- Busca dar voz a todos los sujetos de la situación a investigar.
- Es humanista su interés está centrado en las personas.
- Es importante la validez con base en lo expresado por la gente y no a la confiabilidad y reproducibilidad.
- Son importantes para investigarse todos los escenarios y personas.

Dicha investigación es de corte cualitativa, ya que, pretende conocer y/o analizar los factores que influyen en la educación de las mujeres, así mismo, descubrir las diversas dificultades que enfrentan en el proceso y detectar la importancia y significado de la educación en su vida personal. Por tanto, el modelo es adecuado por la continua comunicación con las internas durante el proceso de investigación, para interpretar la realidad, los problemas, conflictos, o interrogantes en el ámbito educativo dentro del centro penitenciario.

Una mirada hacia la educación: La perspectiva

Parte de una perspectiva educativa, ya que, la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, enriquecer la cultura, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, acceder

a mejores niveles de empleo, para el avance democrático y para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Esta investigación juega un papel muy importante debido a que las personas privadas de la libertad suelen enfrentarse a grandes dificultades al reintegrarse a la sociedad una vez concluida su sentencia, una de ellas es la falta de oportunidades laborales, falta de herramientas y estrategias para lograr una reeducación y así lograr una reinserción. Las personas en reclusión afrontan obstáculos tales como el estigma social, la falta de experiencia laboral o un reducido acceso a la educación que limita sus posibilidades y aspiraciones a mejores condiciones de vida. En este sentido resulta benéfico partir desde la perspectiva educativa para disminuir las desventajas que genera el estar dentro de un centro penitenciario, a favor de lo mencionado, diversas leyes y normativas, respaldan la importancia de la educación dentro de los centros penitenciarios para lograr el objetivo de la reinserción social. La educación y capacitación son herramientas fundamentales para que las personas tengan acceso a más y mejores oportunidades laborales, reduciendo así las posibilidades de reincidencia y aumentando la seguridad comunitaria.

La acción de la educación: Enfoque

Se hace énfasis en un enfoque de educación carcelaria, en el cual, se trabaja sobre la profundización del conocimiento de realidades cotidianas de las personas y permite la utilización de un modelo que conlleva:

“La necesaria construcción de redes, alianzas de solidaridad en la que los participantes son actores constructores del conocimiento de su realidad, con base en problemas significativos a partir de los cuales se plantean las estrategias de acción viables para contribuir a transformar una sociedad que excluye gran parte de sus integrantes” (Molina y Romero, 2001, p. 91).

Así mismo, Méndez (2009) menciona algunas de las características que parten de un concepto de realidad social en donde se pueden destacar las desigualdades sociales, permite la promoción de un protagonismo del individuo en diferentes ámbitos: locales, grupales, individuales, organizacionales e institucionales, facilita la posibilidad de tomar conciencia de las contradicciones sociales y asumir el reto de buscar alternativas que promuevan el

empoderamiento y la capacidad de las personas para organizarse, movilizarse, interactuar, sensibilizarse, establecer compromisos, buscar su propia sabiduría emanada de sus historias de vida y su propia cultura y permite la participación de los integrantes de una comunidad, ya no como objetos de estudio, sino como sujetos de transformación.

El tema de investigación consiste en conocer *la situación educativa de las mujeres privadas de la libertad en el estado de Puebla* por lo tanto, partir desde un enfoque educativo carcelario resulta favorable, ya que, nos permitirá poner énfasis en el proceso educativo que se desarrolla dentro de las prisiones, así como identificar y analizar los factores que intervienen en dicho proceso, interactuando directamente con las mujeres que están privadas de la libertad. A través de este enfoque la educación debe facilitar y potenciar la organización de las y los distintos actores, que eleve los niveles de reflexión y autorreflexión. Un enfoque que contribuya a gestar y consolidar una base social organizada combativa y propositiva, superando los límites de una educación formalmente establecida, abordando metodologías participativas y la investigación que permita un accionar pertinente.

Diseño de la investigación

Esta investigación se basa en el estudio de caso el cual es un método empírico que investiga un fenómeno contemporáneo (el "caso") en profundidad y dentro de su contexto del mundo real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y el contexto pueden no ser claramente evidentes (Yin, 2018).

Según López (2013) en un estudio de caso, un investigador conoce una realidad, un caso, acercándose a esa realidad según conveniencia o siendo informado, independientemente de si se sigue una postura positivista o interpretativa. Al final emite un informe conocido coloquialmente como "el caso". Los estudios de casos presentan diversas variaciones dependiendo de las siguientes variables: Cantidad de casos, unidades de análisis, objetivo de la investigación, temporalidad (p. 140).

Por su parte Martínez (2006) define el estudio de caso es una estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico

determinado. Razón por la cual el método de estudio de caso se torna apto para el desarrollo de investigaciones a cualquier nivel y en cualquier campo de la ciencia, incluso apropiado para la elaboración de tesis doctorales (p. 189).

Las investigaciones realizadas a través del estudio de caso, pueden ser descriptivas, si lo que se pretende es identificar y describir los distintos factores que ejercen influencia en el fenómeno estudiado; exploratorias, si a través de las mismas se pretende conseguir un acercamiento entre las teorías inscritas en el marco teórico y la realidad objeto de estudio y explicativas si se busca descubrir los vínculos entre las variables y el fenómeno a la vez que dotar a las relaciones observadas de suficiente racionalidad teórica, y predictiva si se examinan las condiciones límites de una teoría (López, 2013, p. 140).

La estructura que debe tener el estudio de caso para llevarlo a cabo de manera clara y sistemática consiste en lo siguiente:

- A. Contextualizar el problema y describir claramente la Unidad de Análisis (diacronía).
- B. Someterlo a un protocolo de investigación
- C. Determinar el método de análisis (validar las técnicas e instrumentos que se van a utilizar desarrollo metodológico, tanto cuantitativo como cualitativo).
- D. Organizar los datos obtenidos y presentarlos de manera que se observen claramente los elementos y relaciones entre ellos (conjuntando lo cuantitativo con lo cualitativo) y la unidad de análisis (sincronía).
- E. Establecer alternativas o cursos de acción, de acuerdo con lo encontrado (Díaz De Salas, Mendoza Martínez, & Porras Morales. 2008).

El estudio de caso es oportuno para la investigación, ya que, plantea una forma diferente de construir el conocimiento, además, permite un papel activo a los participantes, basándose principalmente en la convivencia para conocer la realidad de los participantes e información de primera mano para lograr los objetivos de la investigación, a partir del contacto directo con las mujeres privadas de la libertad.

El efecto de la investigación: Alcances

La presente investigación tiene un alcance descriptivo, ya que pretende detallar la influencia de la oferta educativa en la toma de decisiones de las mujeres para acceder o no a la

Educación, así mismo, reseña las diversas modalidades educativas en su proceso de aprendizaje, relatar la manera en que los espacios acondicionados favorecen a la educación en los centros penitenciarios, así como dilucidar la manera en que los recursos económicos contribuyen a su proceso formativo. También, tiene un alcance explicativo, ya que se busca determinar la importancia de la educación en el proceso reeducativo, descubrir posibles causas que favorecen la reeducación para la superación personal de las mujeres privadas de la libertad, así como inferir efectos de la pertinencia de la igualdad de oportunidades en el proceso reeducativo dentro del Centro Penitenciario y, finalmente, mostrar la influencia de la reeducación en el proceso de inserción social. En relación con el alcance analítico, se pretende identificar el rol de la calidad educativa en la formación profesional de las mujeres, distinguir la importancia de la evaluación de los contenidos curriculares en los programas educativos que se ofertan en la prisión, examinar el enfoque pedagógico en la que están basados los programas educativos dentro del sistema penitenciario, y contrastar el impacto al desarrollar proyectos educativos innovadores dentro del centro penitenciario. Por último, esta investigación tendrá un alcance interpretativo, es decir, se pretende discernir el sentido que las mujeres privadas de la libertad le dan a su educación, comprender las diversas adversidades que les impide desarrollar con pertinencia sus deberes educativos, descubrir el significado que le dan las mujeres privadas de la libertad al apoyo familiar y económico que reciben para seguir estudiando. Por último, conceptualizar el tipo de beneficios que tienen las mujeres privadas de la libertad al estudiar algún nivel educativo en sus tiempos de reclusión.

La sucesión de la investigación: Temporalidad

Los estudios observacionales se definen a partir de la ausencia de intervención del investigador en el desenlace que desea evaluar. Estos diseños pueden ser de tipo descriptivo en los cuales se incluyen los estudios transversales y los estudios de corte descriptivos; o también ser de tipo analítico incluyendo a los casos controles, los estudios cohorte clásico y los transversales (Cvetkovic-Vega, Maguiña, Soto, Lama-Valdivia, López y Correa, 2021, p. 180). La investigación es de corte transversal, debido al contexto en el que se desarrollará y al tiempo permitido para cada intervención. El elemento clave que define a un estudio

transversal es la evaluación de un momento específico y determinado de tiempo, en contraposición a los estudios longitudinales que involucran el seguimiento en el tiempo. (Ibidem, p.180).

La principal característica de este tipo de estudio es que tanto la variable desenlace como exposición son medidas de forma simultánea, por lo que no se puede establecer una adecuada relación de temporalidad. Estos estudios aportan un nivel de evidencia preliminar en relación con la asociación entre variables en comparación con los casos-controles y las cohortes (Ibid, p. 184).

Los diseños transversales suelen incluir individuos con y sin la condición en un momento determinado (medición simultánea) y en este tipo de diseño, el investigador no realiza ningún tipo de intervención (interferencia). El investigador realiza una sola medición de la o las variables en cada individuo (número de mediciones); sin embargo, cuando se realizan dos o más mediciones de las variables de interés en el mismo individuo, el diseño y especialmente el plan de análisis cambia y el diseño de corte transversal se convierte en longitudinal (Rodríguez y Mendivelso, 2018, p. 142).

Estructura de un orden: Método de investigación

El método de investigación es el **estudio de caso** (EC), es una forma de abordar un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular de manera profunda y en su contexto, lo que permite una mayor comprensión de su complejidad y, por lo tanto, el mayor aprendizaje del estudio de caso. Utiliza múltiples fuentes de datos y métodos, es transparadigmático y transdisciplinario (Durán, 2012, p.121). Stake (2007) dice que el estudio de caso lleva un propósito intrínseco de particularizar y profundizar y que no es posible generalizar. El estudio de caso suele ser definido como una forma de descripción intensiva, que se dirige a establecer un análisis de una entidad singular. Son descriptivos y que se apoyan en el razonamiento inductivo al manejar múltiples fuentes de datos (Ministerio de Educación y Ciencia, 1987).

Por otra parte, el Banco Interamericano Desarrollo, en su sección de Conocimiento y Aprendizaje, lo define como una metodología que facilita la generación y captura de conocimientos en las organizaciones, y la reflexión sistemática y colectiva de los equipos de trabajo con el fin de identificar lecciones aprendidas (BID, 2011).

Posibilita la conexión entre investigación, teoría y práctica e induce a la acción en cuanto a que, dado que se inicia en la acción, las ideas que se van generando pueden ser utilizadas como retroalimentación, haciendo posible el descubrimiento de nuevas relaciones y conceptos. En este sentido es flexible. Además, produce resultados que son accesibles a diferentes audiencias, incluso a públicos no especializados, por lo que su “consumo” puede ser inmediato (Durán, 2012, p.131).

Se dirige a conocer con exactitud y llegar a caracterizar el desarrollo y peculiaridades de un caso en cuestión, lo que permite describir y profundizar en los rasgos determinados de su individualidad. [...] se aplica con la intención de estudiar y evaluar un caso determinado, a fin de llegar a explicar objetivamente la evolución del mismo, sus particularidades y las causas que generan la situación que demanda llevar a cabo un proceso investigativo de esta naturaleza (Ramírez & Hervis, 2019, p.208).

Yin (1989) considera el método de estudio de caso apropiado para temas que se consideran prácticamente nuevos, pues en su opinión, la investigación empírica tiene los siguientes rasgos distintivos:

- Examina o indaga sobre un fenómeno contemporáneo en su entorno real.
- Las fronteras entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes.
- Se utilizan múltiples fuentes de datos.
- Puede estudiarse tanto un caso único como múltiples casos (p.23).

El método de estudio de caso es una estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico determinado (Corazo, 2006, p.189).

Así mismo consideramos pertinente el estudio de caso en nuestra investigación por que es adecuada para investigar fenómenos en los que se busca respuesta a las interrogantes. Permite conocer la problemática de una forma mas profunda y ser más puntuales en las teorías, permite ver el estudio desde diferentes perspectivas y no solo verla desde una sola variante.

Propuestas: Técnicas y procedimiento de recogida de la información.

TALLER INVESTIGATIVO

Esta es una estrategia de particular importancia en los proyectos de investigación acción participativa. Su fortaleza principal estriba en la posibilidad que brinda el abordar, desde una perspectiva integral y participativa, situaciones sociales que requieren algún cambio o desarrollo (Sandoval, 2002, p.146). Es una técnica que aborda una problemática con una perspectiva integral y participativa y llegar a un cambio.

Desde el punto de vista metodológico, el taller comparte muchos de los requisitos del grupo focal en cuanto a las características de los actores que son convocados. En cierta forma, un taller bien concebido es un espacio de trabajo compartido por dos o hasta tres grupos focales simultáneamente (ídem, p.147). El taller investigativo busca generar espacios y situaciones de interacciones cómodas y naturales para los participantes.

El proceso del taller investigativo comprende cuatro etapas:

- *ENCUADRE* Identificar y relacionar personalmente a los participantes, plantear los objetivos y metas del taller, proponer y discutir una metodología y una agenda de trabajo para lograr esos objetivos. Se definen los tiempos que se dedicara a cada uno de los momentos acordados y se estimula a los participantes para que pongan su mejor empeño.
- *DIAGNÓSTICO* Para ello es necesario contar con una guía escrita, preparada con antelación por el investigador, que orienta la producción del diagnóstico en cuestión. El eje del trabajo se centra sobre el diagnóstico de la situación o de la realidad objeto de análisis.
- *IDENTIFICACIÓN-VALORACIÓN* Se parte de los resultados diagnósticos, para identificar y analizar que líneas de acción pueden transformar la situación deseada de acuerdo con los objetivos y metas trazadas. Se examina la viabilidad y conveniencia de cada una de las alternativas de acción identificadas y formuladas.

- FORMULACIÓN Se estructura y concreta el plan de trabajo que llevara a la práctica las acciones ya definidas en la etapa previa. Las acciones planeadas se convierten en realidad (ídem, p.148).

Algunas de las características que esta estrategia es que debe tener es el encuadre, consiste en relacionar personalmente a los participantes, establecer los objetivos del taller, la metodología, determinar los tiempos de ejecución y los responsables de cada tarea. El diagnóstico hace referencia a conocer la situación actual del problema objeto de estudio. La identificación consta de la valoración y formulación de las actividades necesarias para abordar el problema. Por último, es el diseño del plan, donde se viabiliza la ejecución de las actividades definitivas (Arreaga, Quezada, & Tinoco, 2018, p. 81).

Esta técnica se eligió porque el taller investigativo ayuda a entender de cerca la situación de las mujeres privadas de la libertad, ya que busca escuchar anécdotas o experiencias de las participantes haciendo cómodo e íntimo el espacio, provocando una participación en ellas, haciendo que reflexionen sobre su educación.

ENCUESTA

Una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (García, 1994).

Por su parte, Quispe (2013) afirma que la encuesta es una forma de obtener datos directamente de la gente en una forma sistemática y estandarizada, por lo cual se aplica una serie de preguntas, las cuales deben estar estructuradas previamente. Las preguntas por lo general se presentan escritas en un formato llamado cuestionario. Este es aplicado en la misma forma a todas las personas de una parte de la población. Los datos obtenidos de la encuesta son utilizados para hacer inferencias a toda la población de interés.

Finalmente, García (2020) afirma que la encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con

el fin de obtener una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (p. 1).

A pesar de todas las matizaciones, la metodología de la encuesta se sigue definiendo ante todo por los dos aspectos señalados:

- Utilización de cuestionarios estructurados como instrumento básico de captura de la información.
- Utilización de muestras que pretende presentar a la población objeto de estudio (Alvira, 2011, p. 7).

La encuesta presenta dos características básicas que la distinguen del resto de los métodos de captura de información.

- Recoge información proporcionada verbalmente o por escrito por un informante mediante un cuestionario estructurado.
- Utiliza muestras de población objeto de estudio (Alvira, 2011, p. 6).

Esta técnica es pertinente para nuestra investigación, ya que nos permitirá conocer de manera exacta datos personales y educativos de manera cualitativa.

El procedimiento para la recogida de datos consiste en reunir a las internas en un espacio asignado por el personal autorizado para aplicar las encuestas, de tal forma que las respuestas sean confidenciales, y la relación y comunicación sea lo más cercana posible. Así mismo, profundizar en la información proporcionada por las mismas. Solicitar el permiso a las autoridades responsables del Centro Penitenciario para que, de tal manera, podamos captar cada detalle de las respuestas y no demorar en la entrega de las encuestas durante el taller. Programar por lo menos dos fechas para ingresar al Centro Penitenciario y cada aplicador tenga la oportunidad de dar seguimiento a las encuestas.

Instrumentos o guiones de recogida de información

Los instrumentos funcionaron y se diseñaron a partir de las características propias de las técnicas seleccionadas, esto es decir que fueron adecuados a los objetivos previamente explicados, con esto Usache, Artigas, Queipo & Perozo (2019) mencionan que “una de las partes del proceso investigativo que causa mayor trabajo al investigador es la selección de la técnica e instrumento a través del cual serán recolectados los datos para el logro de los

objetivos y el cierre de la investigación. Se puede considerar la parte central del trabajo, pues el resultado de la investigación se basará en la información procesada, producto de los datos que se recolectan, a través de los instrumentos que se construyen. Así mismo los instrumentos son las herramientas que se emplean para obtener los datos de la realidad que se estudia” (p.29-30).

Se debe recordar que la recolección de datos “está orientada a proveer de una mayor entendimiento de los significados y experiencias de las personas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.198), así mismo se pretendió analizar y comprender la complejidad de la institución (centro penitenciario), el desarrollo de las intervenciones y las observaciones obtenidas en cada dinámica, además que existieron modificaciones a lo largo de la planeación de la intervención, ya que se debe recordar, que se tiene que trabajar en conjunto con los miembros de cada órgano involucrado y así adecuarlos si es necesario, por lo que también se profundizó en temas relevantes para ellos y propuestas para su mejoramiento. Algunos instrumentos tuvieron que ser cambiados por las reglas y la accesibilidad que el centro penitenciario maneja.

Los instrumentos seleccionados fueron:

1. Taller informativo
2. Encuesta

TALLER INFORMATIVO

Se realizó una planeación y una carta descriptiva de la intervención que se llevó a cabo, las cuales fueron enfocadas como un taller educativo motivacional. En este taller nos enfocamos en conocer un poco más de ellas y como percibían la educación. Fueron tres momentos muy importantes para que el desarrollo de las actividades cumplieran con su objetivo; el primer momento consistió en conocer la historia de su nombre (origen), si les gustaba y que si les gustaría tener otro nombre, por otro lado, el segundo momento fue saber un recuerdo más presente que tienen de la escuela a la que iban y de las actividades que más les gustaba hacer, por último, el tercer momento fue su reflexión sobre la importancia que es la educación para ellas y al término contestar un cuestionario.

Este instrumento fue relevante para la investigación, ya que, permitió un acercamiento a las mujeres privadas de la libertad y una convivencia que nos hizo comprender más sus ideas y sus inquietudes (ANEXO 1.0). Añaños (2012):

[...] proponiendo la educación intercultural como modelo adecuado de acción socioeducativa que posibilite a individuos y grupos ejercitar su deber y derecho ciudadano de participar en igualdad de condiciones}, y desde su propia identidad diferencial [...] (p.171)

ENCUESTA

El cuestionario se estructuró a partir de seis preguntas abiertas, que al mismo tiempo fueron lo más concretas, para que las mujeres PL pudieran comprender y responder lo más rápido posible, esto permitió que las respuestas fueran lo más sinceras posibles. El cuestionario fue diseñado con base a las preguntas de investigación ayudando a que tuviéramos respuestas encaminadas a un resultado favorable (ANEXO 1.1). Así mismo Ander Egg (2003) señala que el cuestionario consiste en un conjunto más o menos amplio de preguntas formuladas con el propósito de conseguir respuestas, a fin de obtener datos e información sobre un tema o problema específico. Se trata de un instrumento rigurosamente estandarizado que traduce y operacionaliza determinados problemas que son objeto de investigación (Useche, Artigas, Queipo & Perozo, 2019, p.32).

Lugar de la investigación: Centro Penitenciario Cd. Serdán

El lugar donde se realizará la investigación será en el Centro Penitenciario Estatal Ciudad Serdán, conocido como “Reclusorio femenino de Puebla”, es una prisión de tipo estatal ubicada en avenida Serdán poniente, colonia La Gloria, 75535 Ciudad Serdán, Pue. El penal tiene una capacidad de 650 mujeres, esto conforme la adaptación del espacio lo permita. en el año 2023 se anunció que este centro penitenciario sería femenino, lo cual se convirtió en el primero en el Estado de Puebla. Nos interesa trabajar en este contexto, por la falta de información sobre la oferta educativa en los centros penitenciarios, conocer los factores que influyen en la reinserción sociolaboral de las internas al cumplir su sentencia, haciendo mayor énfasis en

la educación, comprender cómo beneficia a este proceso y las limitaciones de las mujeres para acceder a la educación en prisión.

Comunidad: Población objeto

La población para la investigación son las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, Estado de Puebla.

Los criterios que tomamos en cuenta para seleccionar la población son:

- Discriminación y desigualdad de género.
- Limitación de oportunidades para ingresar a la educación superior.
- Insuficiente oferta educativa de las universidades.
- Falta de oferta laboral al personal femenino con antecedentes penales.

Unidad de análisis

La unidad de análisis para el desarrollo y aplicación de los instrumentos de investigación son 16 mujeres que cumplan los criterios y deseen colaborar en los talleres y posibles encuestas.

Los criterios de elección de la unidad de análisis son:

1. Dificultad para acceder al nivel superior.
2. Nivel de estudio.
3. Recursos monetarios destinados a la educación.
4. Falta de herramientas y oportunidades para acceder a un empleo.

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional o de convivencia y se caracteriza por:

“buscar con mucha dedicación el conseguir muestras representativas cualitativamente, mediante la inclusión de grupos aparentemente típicos. Es decir, cumplen con características de interés del investigador, además de seleccionar intencionalmente a los individuos de la población a los que generalmente se tiene fácil acceso o a través de convocatorias abiertas, en el que las personas acuden voluntariamente para participar en el estudio, hasta alcanzar el número necesario para la muestra” (Hernández y Carpio, 2019, p. 78).

En esta investigación se trabajará con la variable *la situación educativa de las mujeres privadas de la libertad en el estado de Puebla*; por lo tanto, contribuiría a la reeducación.

Categorías y subcategorías de análisis de la información

Para el análisis es preciso identificar los temas principales, para responden los intereses de la investigación, identificar los conceptos e ideas, comprender y reflexionar sobre el tema de investigación.

| | | |
|---|--|---|
| <p>¿De qué manera tienen acceso a la educación las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario en Puebla?</p> | <p><i>OFERTA EDUCATIVA</i></p> | <p>¿Cómo la oferta educativa influye en la toma de decisión de las mujeres para acceder o no a la educación?</p> |
| | <p><i>MODALIDAD</i></p> | <p>¿Cómo las diversas modalidades educativas impactan en el aprendizaje de las mujeres?</p> |
| | <p><i>ESPACIOS EDUCATIVOS ACONDICIONADOS</i></p> | <p>¿Cómo los espacios acondicionados favorecen a la educación de las mujeres en los centros penitenciarios?</p> |
| | <p><i>RECURSOS ECONÓMICOS</i></p> | <p>¿Cómo los recursos económicos influyen en el acceso a la educación de las mujeres privadas de la libertad?</p> |
| <p>¿Cuál es la oferta educativa que brindan las instituciones a las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario?</p> | <p><i>FORMACIÓN PROFESIONAL</i></p> | <p>¿Por qué la educación es importante en el proceso reeducativo dentro de los centros penitenciarios?</p> |
| | <p><i>INSERCIÓN SOCIAL</i></p> | <p>¿Por qué la reeducación favorece al proceso de inserción social de las mujeres?</p> |
| | <p><i>SUPERACIÓN PERSONAL</i></p> | <p>¿Por qué la reeducación influye en la superación personal de las mujeres?</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | <i>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i> | ¿Por qué la igualdad de oportunidades es pertinente en el proceso reeducativo dentro del Centro Penitenciario? |
| ¿Por qué es pertinente la oferta educativa en el proceso de reeducación de las mujeres privadas de su libertad? | <i>CALIDAD EDUCATIVA EVALUACIÓN CURRICULAR ENFOQUE PEDAGÓGICO</i> | ¿Cuál es la importancia de la calidad educativa en la formación profesional de las mujeres? ¿Cuál es la importancia de la evaluación de los contenidos curriculares en los programas educativos que se ofertan en la prisión? ¿Cuál es el enfoque pedagógico en la que se basan los programas educativos en el Sistema Penitenciario? |
| | <i>PROYECTOS INNOVADORES</i> | ¿Cuál es el impacto al desarrollar proyectos educativos innovadores dentro y fuera del centro penitenciario? |
| ¿Qué sentido le dan las mujeres privadas de la libertad a su educación? | <i>TIEMPO</i> | ¿Qué tiempo le dedican las mujeres privadas de la libertad a su educación? |
| | <i>DIFICULTADES</i> | ¿Qué tipo de dificultades y/o situaciones les impide a las mujeres hacer sus deberes educativos? |
| | <i>APOYO</i> | ¿Qué tipo de apoyo familiar y económico cuentan las mujeres privadas de la libertad para seguir estudiando? |
| | <i>BENEFICIOS</i> | ¿Qué tipo de beneficios pueden llegar a tener las mujeres privadas de la libertad al estudiar en sus tiempos de reclusión? |

El procedimiento analítico de los resultados de la investigación

De la información recolectada por la encuesta, hay que procesarlos y agruparlos en unidades, después, realizar la separación en unidades para diferenciar los resultados relevantes con diversos criterios, continuando con la categorización y codificación de los datos, dando paso a la síntesis y agrupamiento para transformar los datos mediante gráficas, diagramas, matrices o sistema de redes para representar la información recolectada, y al final se verificarán los resultados, en este apartado se confirmarán los resultados y las interpretaciones.

Conclusión

El Marco Metodológico fue fundamental en este proceso, ya que, sus elementos nos permitieron puntualizar las acciones y recabar la información necesaria para esta investigación, permitiendo interactuar con las mujeres privadas de la libertad, obteniendo información relevante, que corresponde y cumple con los objetivos esperados.

Una de las principales limitaciones que tuvimos para el trabajo de campo fue el acceso al centro penitenciario, debido al proceso para obtener la autorización de las autoridades penitenciarias. Por otra parte, seleccionar de manera eficaz a la muestra para la investigación y la participación de esta.

Durante la investigación observamos la escasez de registros y actualización de datos tan importantes como lo es la tasa de analfabetismo en prisiones femeninas del estado de Puebla; la mayoría de las documentaciones se enfocan en las prisiones masculinas, lo que impide inferir si existen o no diferencias en la implementación de la educación en las cárceles de cada género y sus resultados. Afortunadamente, aunque las fuentes son pocas, existen las suficientes para discernir la situación en el centro penitenciario seleccionado, en colaboración con las mujeres encuestadas, lo que nos permite mayor confianza para invertir nuestros propios recursos económicos y materiales en dar inicio a nuestro proyecto, así como para contar con la colaboración del personal involucrado en los procesos y obtener los mejores resultados.

CAPÍTULO IV

Las voces del silencio: Resultados de la investigación

Introducción

Este capítulo, presenta los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos de investigación, los cuales fueron diseñados con la finalidad de dar respuesta al problema anteriormente planteado: *La situación educativa de las personas privadas de la libertad en el Estado de Puebla*. Estos resultados se obtuvieron a través de la investigación realizada en el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán en el Estado de Puebla.

Los instrumentos utilizados fueron: encuestas y taller investigativo, los cuales se aplicaron a 16 Personas Privadas de la Libertad (mujeres), a través de ellas conocimos sus perspectivas y opiniones, dichos instrumentos fueron diseñados con la finalidad de dar respuesta a cada uno de los objetivos de esta investigación.

La estructura del presente capítulo consiste en el desglose literal de las opiniones, posturas y hechos sucedidos y captados por cada instrumento.

Preámbulo

Para realizar el trabajo de campo de la investigación, elegimos como primera opción al CERESO de Cholula, ya que nuestra población objetivo son mujeres privadas de la libertad. En primer lugar, acudimos al CERESO para presentar el proyecto, sin embargo, nos informaron que para obtener el permiso era necesario ir al Complejo Metropolitano de Seguridad Pública (C5) y contactar al subdirector de los centros penitenciarios.

Teniendo esta información, tratamos de contactarnos con el subdirector, sin tener éxito nos dirigieron con la encargada del área educativa, que es la directora técnica de los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, a quien le presentamos el proyecto de investigación. En esa ocasión, nos comentó que el único CERESO donde había mujeres en Ciudad Serdán, que se trasladaron a dicho centro penitenciario por cambios administrativos y beneficios para las mismas.

Sin importar la distancia del Centro Penitenciario, insistimos en obtener su autorización para ingresar e implementar la propuesta. Después, nos pidió un resumen del proyecto y una propuesta de taller (anexo 1.0) para implementarlo con las mujeres privadas de libertad para presentarlo con la dirección general de educación y que fuera aprobado por ellos, nos pidió estar pendiente del correo para recibir respuesta.

Al no recibir ninguna respuesta, fuimos una vez más al C5, para entregar personalmente el resumen del proyecto de investigación, afortunadamente pudimos conversar con ella, recibió el proyecto para entregarlo personalmente en la subdirección. Una de las condiciones para poder implementar el taller fue hacer una donación de playeras color beige para las presas.

Pasaron varios días sin saber si habían aceptado nuestro proyecto, así que decidimos ir nuevamente al C5, pero no encontramos a la maestra. Días después regresamos, con más éxito esta vez y con buenas noticias, aceptaron nuestro proyecto y propuesta de taller, nos mencionó algunas indicaciones y puntos importantes, entre ellos, no ingresar celulares o grabador de voz, buscar actividades con el objetivo de recabar datos e información sin necesidad de realizar una entrevista formal. Acordamos que la fecha para visitar el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán sería el 14 de mayo del 2024, reuniéndonos en el C5 a las 9:00 am, ya que ellos se encargarán de trasladarnos. La vestimenta que debemos llevar es:

pantalón de mezclilla, playera de la BUAP y zapatos cómodos, no debemos ingresar celulares, laptop, objetos de metal no permitidos, alimentos y bebidas excepto agua natural. Además, nos compartió una ficha técnica donde se describen las indicaciones de manera específica (anexo 2.0). Finalmente, nos pidió enviar nuevamente la propuesta de taller con las adecuaciones y la lista de todos los materiales que se utilizaran, para agregarlos a su oficio.

Las miradas de un mismo escenario: Sesión 1

Más allá de un nombre

El martes 14 de mayo del 2024 a las 11:30 llegamos al centro penitenciario de Ciudad Serdán, Puebla. En esta primera sesión nos acompañaron el Dr. Neptalí y la Dra. María Guadalupe, además de dos maestras de la Secretaría de Cultura y un custodio encargado del traslado de ida y regreso. Dado que este recinto es ahora la prisión femenil que da servicio y se nutre de la población carcelaria de la capital, es cuando menos interesante su lejanía de la misma, tras completar un recorrido de alrededor de dos horas y media para llegar allí. Haber tenido la oportunidad de visitar la sección femenil del CERESO de San Miguel con anterioridad, la comparación de mis primeras impresiones fue automática; esperando un establecimiento ominoso y hasta cierto punto hostil a los sentidos, fue grata subversión de mis expectativas el encontrarme con un edificio de aspecto fresco, con una fachada blanqui azul que evoca institucionalidad y confianza, sobre todo yuxtapuesta con la imagen desaseada y abandonada de la primera cárcel en la que incursioné, casi dos años atrás. Y es que, a la par de nuestra visita, los trabajos de remodelación se encontraban en curso. Al entrar, se nos solicitó que nos colocásemos enfrente de la cámara de seguridad para registrar nuestro ingreso, y se nos requirió nuestra INE para asignarnos un pase de entrada. Nos ingresaron por turnos a otra habitación para una inspección, en la que entregamos nuestros materiales para ser cotejados con una lista previamente rendida al personal, cerciorándose que no portáramos algún objeto restringido o no declarado. Tras sernos devueltas nuestras pertenencias, ingresamos mediante un molinete de cuerpo completo a un pasadizo a desnivel, al final del cual se revisaron

nuestros accesos nuevamente, se registró nuestra visita y de esa forma logramos acceder al área común, donde nos encontraríamos con nuestra audiencia.

Nuevamente me remonté a mi primera experiencia dentro de un penal, recordando la deficiente logística de ingreso y las actitudes apáticas de algunas custodias, que contrastaba con la sensación de orden y coordinación observada aquí, y el trato profesional de los encargados.

Al entrar al área común me sentí emocionada, sin poder evitar los nervios, ya que este era el inicio de la materialización de nuestro proyecto; algo que había esperado mucho tiempo, y el encontrarnos por fin en aquel lugar era ya un logro por sí mismo.

La sesión se planeó para 30 mujeres, para una duración de una hora con veinte minutos. Sin embargo, nos retrasó el hecho de no haber tenido un lugar asignado de antemano para hacer la sesión, por lo que, a diferencia de las trabajadoras de Cultura, quienes pasaron de inmediato, nosotros tuvimos que esperar un poco, mientras las mujeres privadas de la libertad arribaban. Decidimos aprovechar ese tiempo muerto para reajustar la sesión conforme al retraso, que nos impediría llevar a cabo el programa con la extensión originalmente planificada. Platicamos con el custodio que nos acompañaba sobre su opinión sobre el centro penitenciario donde estábamos, él consideró que el recinto representaba una mejora en cuanto a infraestructura y seguridad para la población del lugar con respecto a su ubicación anterior, ya que todas las áreas son destinadas exclusivamente a mujeres, por lo que no se ven obligadas a convivir con los reclusos masculinos como sucedía en el CERESO de San Miguel, viendo como única desventaja la distancia del nuevo centro desde Puebla. También nos informó sobre el mejoramiento de la alimentación de las PPL, que ahora se basa en un programa especialmente diseñado que contempla el valor nutricional de la comida con el objetivo de procurar la salud mediante su consumo, y no en improvisaciones como en el pasado. Mientras sosteníamos esta conversación, cerca de nosotros pudimos ver a un grupo de internas trasladando una carga de golosinas en un carrito de supermercado, presumiblemente para venta como parte de un negocio propio. Una imagen que me resultó curiosa y positiva.

El salón prestado a nuestros fines, denominado “área común”, era una sala rectangular de aproximadamente veinte metros de profundidad (podría ser una medición inexacta, pero a mi consideración era un espacio considerablemente amplio) iluminado con basta luz natural

al ser el techo un enorme domo. Al ingresar, había una pequeña explanada donde se podían ver sillas de plástico apiladas y una tiendita, la cual no pude divisar si era atendida por personal o por las mismas habitantes. Caminando un poco más hacia el fondo, el cuarto se reducía a un pasillo por la presencia de un cubículo del cual pude ver salir al personal de Cultura, lo que me indicó que era el sector de la biblioteca. Al finalizar dicho pasillo, llegando al fondo del espacio, había otra pequeña explanada, que sería la que nosotros usaríamos.

Llegamos al lugar a las 12:10 del día, con los retrasos ya mencionados, empezamos la sesión hasta las 12:30, por lo que esta solo duró 30 minutos, en los cuales teníamos que aprovechar bien el tiempo. Para esta sesión, contamos con una audiencia de 18 mujeres.

Empezamos por darles la bienvenida, presentándonos como universitarias de la BUAP, y exponiendo el propósito de impartirles una charla educativo-motivacional. Siguiendo el programa, llevamos a cabo la dinámica llamada ‘El barco se hunde’, que consiste en que los participantes caminan libremente por la sala, y cuando se dé la indicación de “el barco se hunde...” y se mencione un número de personas, los jugadores deben formar un grupo con ese número de integrantes, y de esa forma por varias rondas. Las participantes mostraron interés y atención durante la explicación del juego, y cuando concluimos el mismo, pudimos percibir que lo disfrutaron, y que estarían dispuestas a cooperar en los siguientes segmentos. A continuación, se dividió al grupo en dos sectores de nueve mujeres; el equipo 1 quedó a cargo de la Dra. Lupita y Rosa María, mientras que el equipo dos quedó a cargo mío y del Dr. Neptalí.

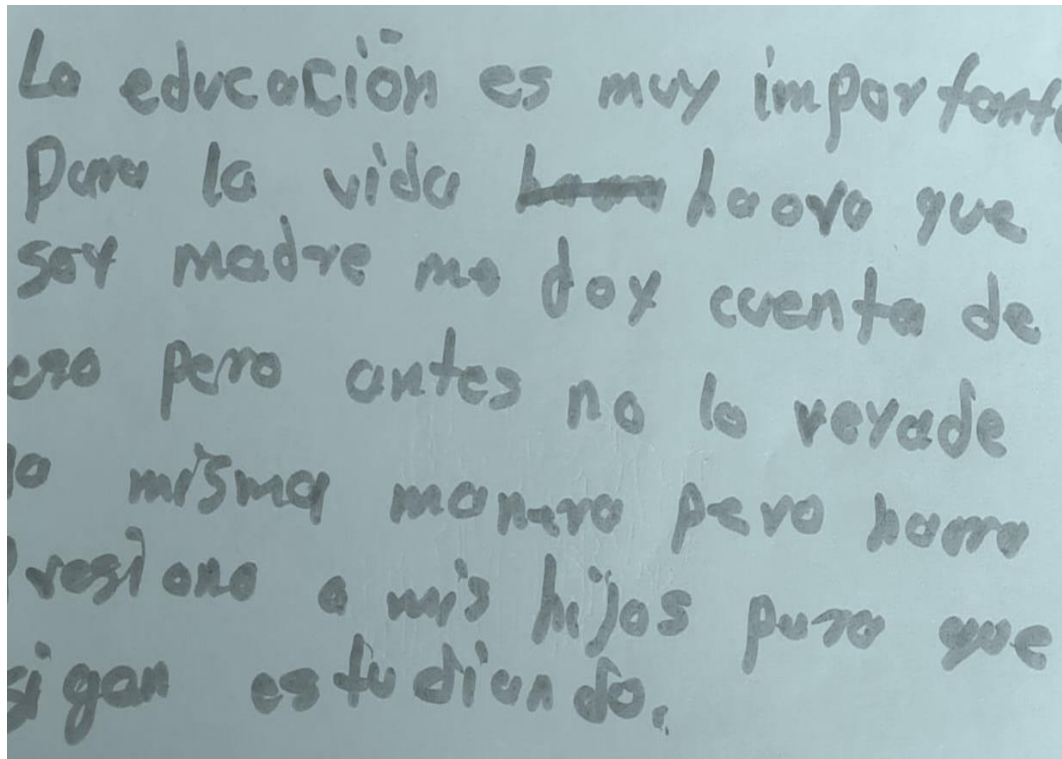
Para el equipo dos, se leyó un pequeño texto titulado ‘¿Quién les puso nombre a las cosas?’ que consiste en reflexionar sobre el origen de las palabras y de los nombres propios. Al término de la lectura, se le preguntó al público si sabían el significado de su nombre, la historia o razón detrás de él, si les gustaba como se llamaban o qué otro nombre les gustaría tener.

Para el desarrollo de esta actividad se repartió a las mujeres una cuartilla y plumones, en el cual escribirían su nombre y una disertación personal sobre su origen y su opinión de él. A la par de su redacción, y por voluntad propia, varias presentes compartieron en voz alta sus pensamientos respecto al tema, como, por ejemplo, Elizabeth, quien comentó que le gustaba mucho su nombre, el cual representa para ella ‘fuerza, valentía, personalidad, disciplina, liderazgo’ y que para ella es digno de una ‘reina exitosa y una guerrera’. Al oírla,

sus compañeras se mofaron de forma juguetona de sus dichos, lo cual ayudó a aligerar la atmósfera y dar paso a una interacción más confiada. Por otro lado, Irene se mostró reservada durante la sesión, compartiendo mediante su texto que el origen de su nombre es griego, habiendo pertenecido a una princesa y siendo elegido por su padre.

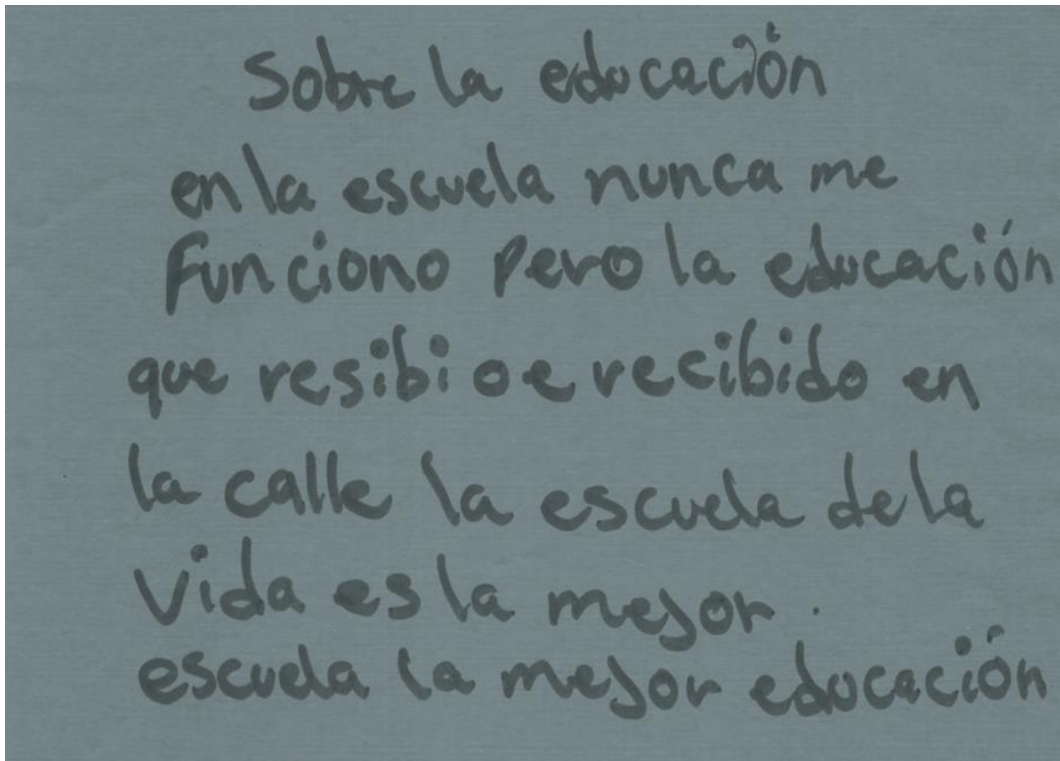
Al término de la actividad, se invitó de forma optativa a exponer su texto y sus comentarios finales sobre el asunto. Agradable sorpresa fue ver como todas las asistentes se animaron a hablar en público, y su entusiasmo y aceptación se mantuvieron visibles. Dulce, una de las presentes, comentó que le gustaría recibir estas imparticiones más a menudo.

La siguiente tarea consistió en ilustrar el recuerdo más presente de su vida escolar, para conocer su percepción de su experiencia académica, descubriendo si era placentera o desagradable para cada una. Varias prefirieron solo escribir, desconfiando de su habilidad artística, y de hecho, se solicitó a todas que, al reverso, incluyeran una meditación personal sobre el significado y el papel de la educación en sus vidas. Fue aquí donde me percaté de que el Dr. Neptalí acudió a hacer de escribano para Margarita, una de las presentes, que era analfabeta. Mientras trabajaban en sus obras, me permití compartirles uno de mis propios recuerdos más amenos durante mis años escolares. Recordé y narré el evento de ‘noche de estrellas’ organizado por mi secundaria. En aquella ocasión, se nos citó a horas del atardecer en la escuela, y esperamos a que cayera la noche para poder observar los cuerpos celestes a través de telescopios. Durante esta convivencia, los trabajos y proyectos finales de las distintas materias y talleres fueron presentados al público en general, en una suerte de exposición artístico-científica, resultando en una experiencia tanto social, como académica, y hasta cierto punto romántica en sí misma, que me evoca gratitud y nostalgia por mi tiempo como alumna de educación básica. Emociones positivas que busqué transmitir con mi relato, que generó un revelador debate de vivencias sentimentalmente opuestas a la mía, y algunas similares en ciertos aspectos por parte de mi clase.



[IMAGEN ALE] *“La educación es muy importante para la vida, ahora que soy madre me doy cuenta de eso, pero antes no lo veía de la misma manera, pero ahora presiono a mis hijos para que sigan estudiando”.*

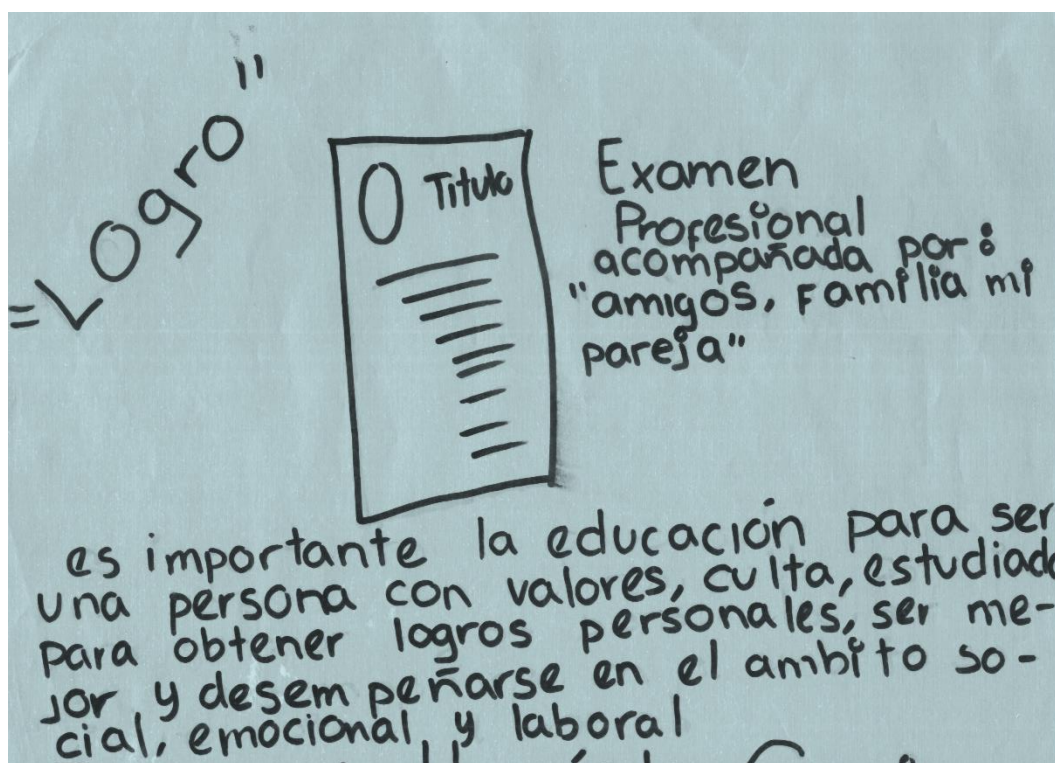
A primera vista, la reflexión de Ale puede parecer una de remordimiento. Sin embargo, su principal enfoque es el de comprensión y realización. Una resolución que lejos de nostálgica, es proactiva y expresa una evolución en la madurez de la observada. En el sentido común, en los hijos radica la oportunidad de enmendar los errores de nuestro pasado. La necesidad maternal de heredar precauciones con base en la experiencia personal se hace presente, e invita a la reflexión sobre el impacto de las advertencias de una madre, y como este puede verse catalizado cuando las consecuencias observables a ojos de los niños es ver a su madre en prisión; una imagen que puede empoderar o vulnerar la imagen de la mamá como autoridad moral, y por ende sus intentos de redención a través de su descendencia. Al respecto, Antony (2007) resalta que, uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de la libertad lo constituye la pérdida de sus hijos [...] El sentimiento de ser “malas madres”, de haber abandonado a sus hijos, las persigue desde que entran hasta que salen de prisión (p.77).



[IMAGEN "ROSA"] *"Sobre la educación, en la escuela nunca me funcionó, pero la educación que recibí o he recibido en la calle, la escuela de la vida es la mejor escuela, la mejor educación."*

Villabona (2005) comenta que la escuela no es el único espacio donde se desarrolla la intervención penitenciaria, pero constituye uno de los pilares fundamentales del tratamiento. Es un medio estimulante que contribuye, fundamentalmente, a que los internos e internas consigan concienciarse y normalizar su situación (Varela, Lorenzo & García, 2020, p.04), cabe destacar que en la reflexión de "Rosa" establece una inamovilidad con respecto a sus consideraciones. Una postura rebelde (sobre todo en vista de que este ejercicio se desarrolló en un contexto académico) que nos hace darnos cuenta de la variabilidad en la elasticidad de la idiosincrasia entre individuos. La preferencia de lo empírico frente a lo teórico es una vía que gran parte de nuestra sociedad recorre generación tras generación. En "la calle" no se adquiere el conocimiento del porqué, así como en el aula puede obstaculizarse la internalización del cómo. La llamada "escuela de la vida" ofrece hechos y acciones concretas en el aquí y el ahora que son, en muchas ocasiones, lo que una persona con necesidad urgente de su desarrollo personal frente a las adversidades de su realidad

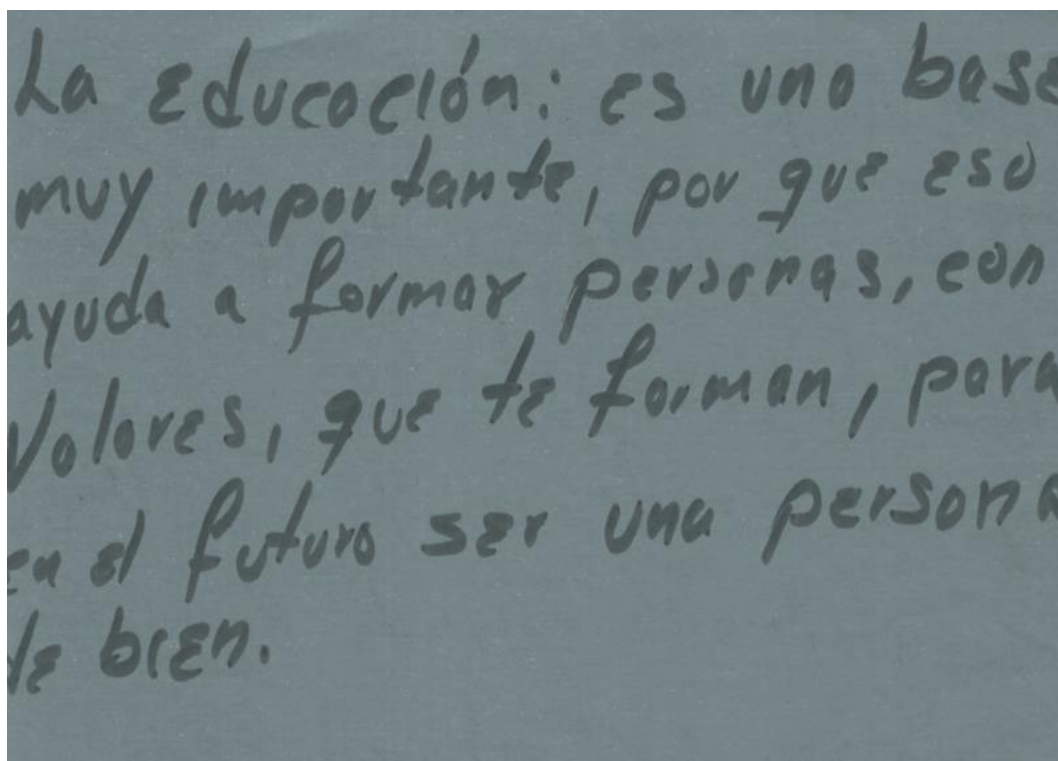
encontrará más inmediatamente útil, sopesado con el lucro a largo plazo que la ciencia y el estudio proveen. En nuestra sociedad, ambas rutas coexisten y se complementan entre oficios y profesiones, entre obra y registro. Un balance necesario. En la prisión femenil, pareciera incluso que es este tipo de enseñanza, ocupacional y aplicada, la que se brinda a la población. En la oferta educativa de estos centros se hallan actividades históricamente tradicionales del género femenino, como manualidades, bordado o costura, evidenciándose esto más, contrapuesto a la oferta académica de los varones privados de la libertad.



[IMAGEN “CONSUELO”] *“Es importante la educación para ser una persona con valores, culta, estudiada para obtener logros personales, ser mejor y desempeñarse en el ámbito social, emocional y laboral.”*

Tormin, Macêdo y Coelho (2023) Comentan que el acceso a la educación, dentro o fuera del contexto penitenciario, se presenta como un derecho humano esencial para la realidad de la libertad, ya que contribuye con la formación del individuo (desarrollo de la personalidad) y se constituye como un instrumento de emancipación (progreso social y participación democrática) (p.35), cabe destacar que “Consuelo” acompaña su texto con una ilustración representativa de la obtención de un título, colocándola como un hecho relevante (desconocemos si un recuerdo o un anhelo) que es además motivo de regocijo y convivencia

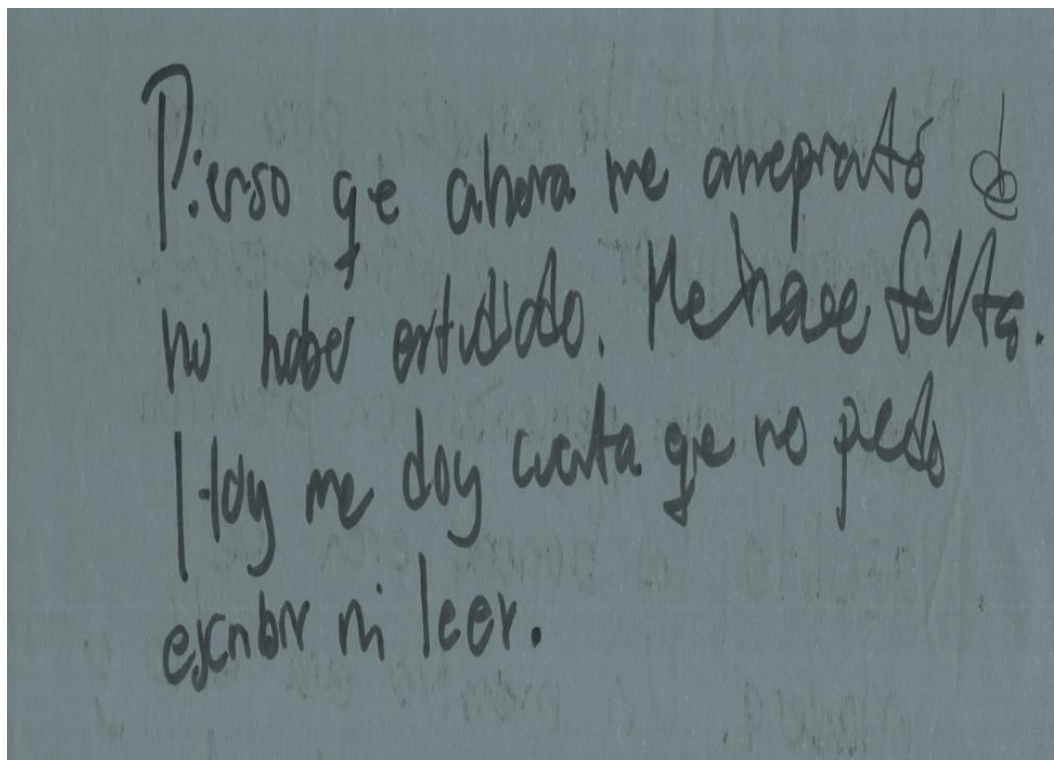
con sus seres queridos. La sensación de “logro”, de cumplimiento de una meta, es enmarcada como un fin en sí misma. Se reconoce en el crecimiento personal un valor ya existente incluso antes de ser útil para el desempeño de un trabajo; una motivación que alienta, por ejemplo, a adultos mayores, muchas veces incluso ya retirados, a concluir su educación básica. Se humaniza la labor de estudio más allá de su finalidad ocupacional, importando el individuo y la expansión de sus horizontes de pensamiento, así como su habilitación socioeconómica.



[IMAGEN “IRINA”] *“La educación es una base importante porque eso ayuda a formar personas con valores, que te forman para que en el futuro poder ser una persona de bien”.*

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas (Jiménez, Cordones & Díaz, 2023, p.399), así mismo, “Irina” hace hincapié en el aspecto moral de la educación y su función como una fuerza rectificadora. Mucho puede debatirse sobre si la adquisición de conocimiento fomenta inherentemente conductas sociales constructivas o si esto depende por completo de la predisposición actitudinal del sujeto. Para Irene, saber más o aprender más facilita el ejercicio de la convivencia armónica con los demás, una consideración ampliamente extendida dentro del código ético colectivo; *si sabes más, puedes*

hacer más por los demás. Mientras que la realidad puede demostrar que esto no siempre es así, el enfoque filantrópico de la educación debe siempre hacerse presente en los programas.

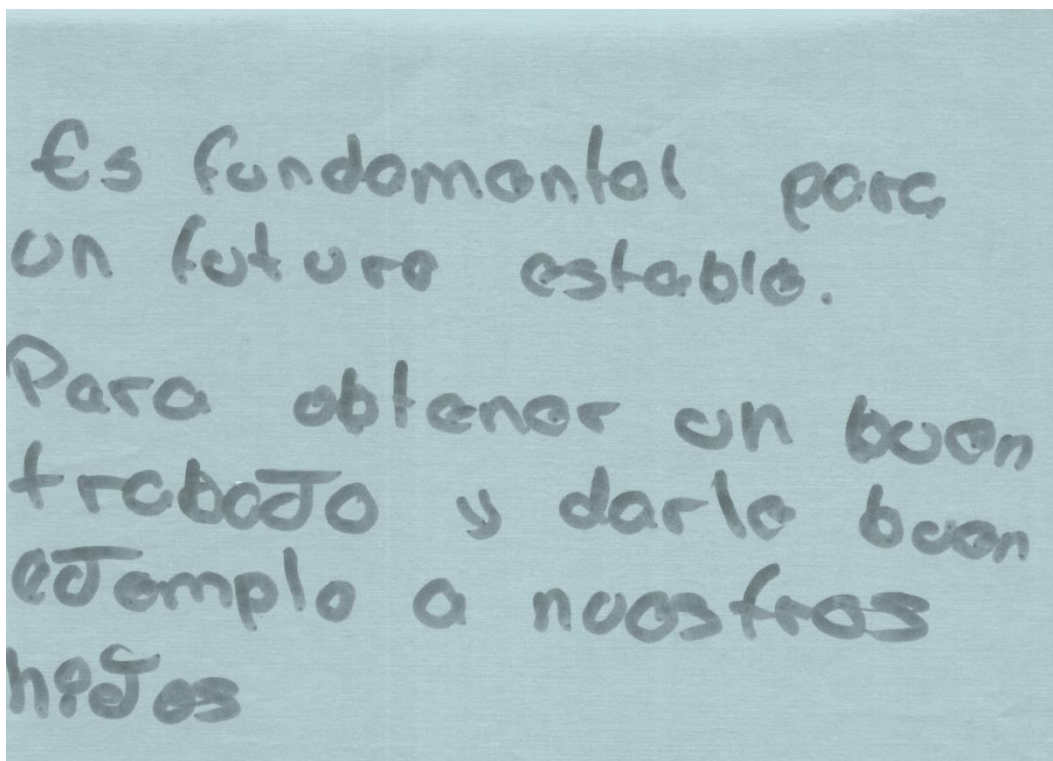


[IMAGEN “MAR”] *“Pienso que ahora me arrepiento de no haber estudiado. Me hace falta. Hoy me doy cuenta de que no puedo escribir ni leer.”*

Tormin, Mecêdo, & Coelho, (2023) Nos comentan que la educación debe ser implementada en el sistema penitenciario para garantizar a los presos la efectividad del brocardo de dignidad de la persona humana y, con el propósito de contribuir para su reinserción social con menos chances de reincidencia (, p.32), así mismo, “Mar” denota pesadumbre con respecto a los errores del pasado, y expone una carencia no cicatrizada cuyas consecuencias son vigentes. La autoevaluación mediante la contraposición es uno de los instintos sociales más primigenios. “Mar” identifica una necesidad, probablemente en gran medida debido a la comparación, con otras personas que, si saben leer y escribir, lo cual, lejos de generar un sentido de identidad como otras divergencias pueden hacer, origina un sentimiento de depreciación y desventaja. Desconocemos si ”Mar” tiene descendencia, pero aquí esta no es mencionada, no se observa una promesa de enmiendo. Se da espacio únicamente a la desoladora pérdida. Aunque es innecesario mencionar que habilidades como

leer y escribir si pueden considerarse cuasi indispensables para el sustento, las normas y exigencias sociales si dictan alucina vinculada a la certificación intelectual, dignificando o denostando, dependiendo de la presencia o ausencia de esta. En un campo laboral cada vez más reñido, donde el valor más inmediato es el de la competencia, el rezago puede generar un sentido de exclusión deprimente, más aún si esta se experimenta dentro de una cárcel, que es ya por definición un monumento a la exclusión.

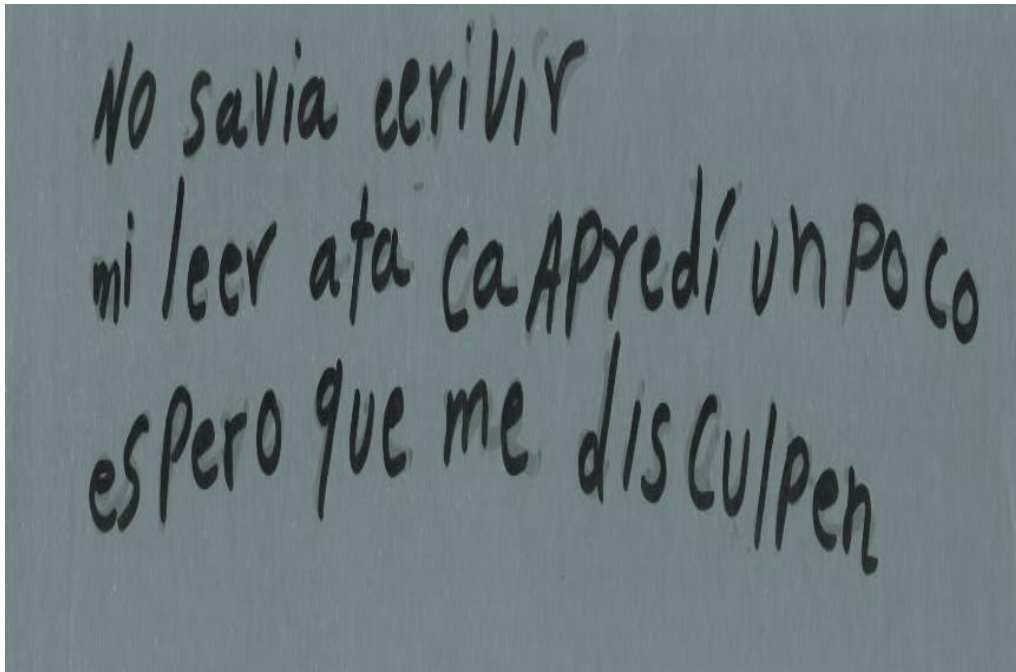
La educación es un reflejo de la sociedad en la que se incardina, como espejo de la realidad; proyecta todas las desigualdades que se producen en dicha sociedad, y como quiera que la sociedad presenta características androcéntricas, con fuerte predominio masculino en todos los órdenes, lo femenino queda relegado a un plano secundario (Santos, 2000, p. 53-69).



[IMAGEN “DULCINEA”] *“Es fundamental para un futuro estable. Para obtener un buen trabajo y darles un buen ejemplo a nuestros hijos.”*

La educación formal, no debe ser la única que llegue a la población penitenciaria, la propuesta educativa en el encierro debe incluir, además de la formación general, la formación para el trabajo, sobre todo pensando en capacitar para el logro de empleos en el momento del

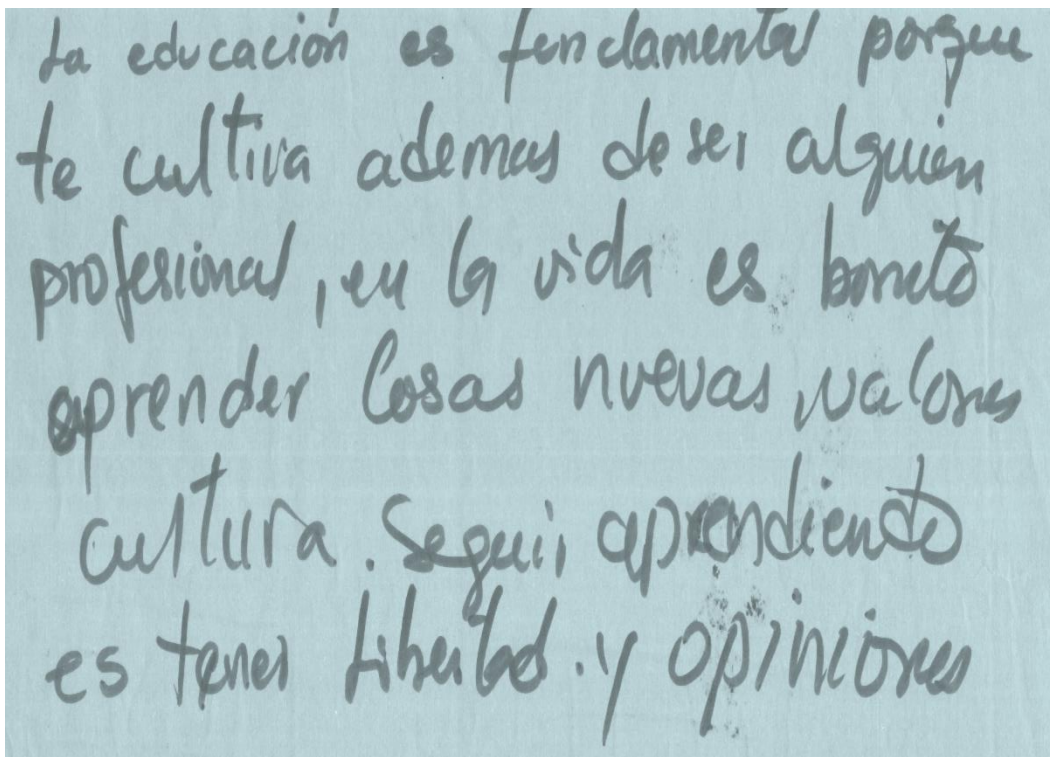
egreso (Giacchino, 2012, p.277), por un lado, llegamos a una concepción práctica de la educación por parte de Dulce; la educación como herramienta para el sustento, bajo la premisa de que las corporaciones siempre prestarán especial atención a las credenciales académicas para seleccionar a su personal y asignar tareas de mayor responsabilidad que impliquen un mayor beneficio económico. Hoy en día, un gran sector de personas que llevan un largo tiempo laborando, muchas de ellas incluso en el mismo lugar por varios años, se ven en la necesidad de destinar su descanso al curso de una licenciatura o posgrado, solicitado por sus empleadores para el desarrollo de su plan de carrera, valorándose más el grado de estudios que una trayectoria de experiencia demostrada. Una certificación, a consideración de muchos empleadores, demuestra en un asociado una capacidad crítica de juicio informado y sustentado, requerida sobre todo para posiciones gerenciales, que se suele dar por entendida como ausente en un empleado que conoce la actividad, pero no la comprende conceptualmente, o solo puede demostrar comprenderla ya en curso, lo que inclina a una empresa a favorecer la contratación de alguien que ya provee una certeza avalada. Dulce también menciona la importancia de representar un caso de éxito para sus hijos, posiblemente con el fin de alentarlos a titularse de igual manera para evitar el desfavorecimiento laboral antes mencionado, haciendo de la vida universitaria una fórmula atemporal para el desarrollo de un camino recto y digno. La preferencia de heredar el hábito del estudio en vez de los frutos de la preparación propia a la descendencia, contemplando su desarrollo personal y no sólo su estabilidad, es una noble resolución necesaria para la sostenibilidad de sociedades funcionales. *Dale un pescado a un hombre y comerá hoy. Enséñale a pescar y comerá toda la vida.* Forjar una carrera académica permite a las y los jefes de familia sustentar a los suyos en su presencia. Contagiar la avidez científica a sus miembros más jóvenes garantiza su bienestar con mayor solidez y autonomía.



[IMAGEN "JULIA"] *"No sabía escribir ni leer hasta que aprendí un poco, espero que me disculpen."*

El tímido y breve testimonio de "Juana" es, curiosamente, una ilustración bastante completa del sentir que enfrentan las personas rezagadas educativamente. La vergüenza y el retraimiento observados solo pueden ser originados por una idea de culpa o responsabilidad sobre la falta propia de conocimiento. Resulta desafortunado que esta auto desacreditación puede existir dentro de la persona, incluso si existe o no justificación para ello. En un país en vías de desarrollo, como el nuestro, uno de los sectores más desiguales siempre será la educación. Factores como el desabasto, la ubicación remota de muchas poblaciones rurales, la corrupción y el desinterés gubernamental, entre otras, suelen tener más peso que la voluntad de desarrollo, por muy potente que esta sea. Al igual que el conocimiento, la ignorancia también se hereda, y las familias puede ser un fomento o un impedimento para el cultivo intelectual. El testimonio de Juana es corto y poblado en gran medida de faltas ortográficas. Por respeto y por límites de tiempo, no se ahondó en detalles históricos de las observadas que estas no quisieran proporcionar voluntariamente, por lo que desconocemos cual habrá sido el factor más determinante para el rezago de Juana, pero es inevitable la reflexión sobre lo veloces que podemos ser como conjunto para emitir un juicio sobre estas habilidades cuando son escasas, perpetuando en este grupo una posición de sumisión y

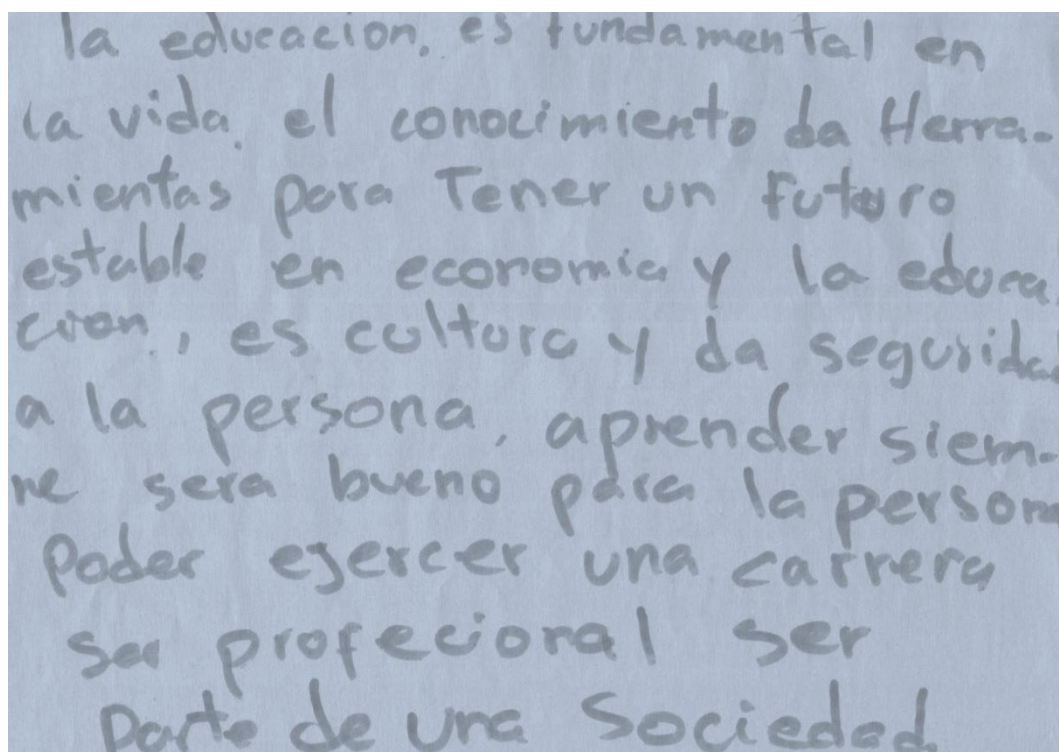
desvalorización, en otras palabras, Antony (2003) menciona que estas mujeres no han tenido acceso a la educación formal no solo por razones de sobrevivencia, sino además por haber sido madres a temprana edad, por haberse visto obligadas a trabajar para que sus hermanos varones pudieran estudiar, en fin por una gama de situaciones que les cerraron las puertas a otras posibilidades de superación (p. 06).



[IMAGEN “KARIN”] *“La educación es fundamental porque te cultiva, además de ser alguien profesional, en la vida es bonito aprender cosas nuevas, valores y cultura. Seguir aprendiendo es tener libertad y opiniones”.*

Así como dijo Muñoz (2007) las penas privativas de libertad deben ir acompañadas por toda clase de actividades en vías de ayudar al recluso en el desarrollo de su personalidad y su dignidad, manteniendo por separado el hecho de la readaptación, pues esta no se logra solo con la aplicación de la pena (p.187), por ejemplo, “Karin” exhibe una clara preferencia hacia las bondades estéticas y las consecuencias emotivas del estudio, por encima de sus aplicaciones laborales. Incluso asocia estas propiedades personales, particularmente el concepto de cultivo, a la categoría de fundamentales. Y es absolutamente acertado considerar fundamental el desarrollo personal antes que los talentos ocupacionales que este genera, ya

que del espíritu y esencia de cada individuo provendrán las decisiones de vida, y a esos mismos elementos responderán. Cuando una persona decide estudiar ingeniería, por ejemplo, su trayecto educativo no comienza en su primer día de estudio, sino desde que su entorno ha comenzado a moldear su vocación en intimidad y le ha trazado el camino hacia tal decisión. El aprendizaje es, en resumen, parte de la naturaleza antes de ser parte de una carrera laboral, y de él depende el futuro de cada individuo. Un aprendizaje más nutrido conlleva un mayor abanico de decisiones posibles, ampliando así, como lo afirma “Karin”, la libertad de elección, por lo tanto, Iturralde (2018) comenta que es permitirles ser verdaderos actores de su propio progreso, otorgándoles voz, con un pensamiento crítico y la capacidad de transformar su realidad que los rodea en algo constructivo. La educación penitenciaria visibiliza a los privados de libertad, persigue la felicidad y la paz, combatiendo el ocio y formando seres humanos sanos y prósperos, emprendedores y visionarios (Román, 2020, p.134).



[IMAGEN “ELISA”] *“La educación, es fundamental en la vida, el conocimiento da herramientas para tener un futuro estable en economía, la educación es cultura, da seguridad a la persona. Aprender siempre será bueno para las personas, poder ejercer una carrera y ser profesional, ser parte de una sociedad”.*

La educación constituye un derecho fundamental. Los que pueden disfrutar de este derecho, pierden oportunidades para participar activamente en la sociedad. Razón por la que los Estados deben establecer los mecanismos oportunos a fin de garantizar de manera plena (Varela, lorenzo & García, 2020, p.02), por lo tanto, de todas las entrevistadas, “Elisa” parece demostrar una mayor predilección pedagógica. Su motivada extensión en la enumeración de beneficios de la vida formativa armoniza los aspectos prácticos y los relacionados al desarrollo personal como una misma sucesión. “Elisa” menciona de forma aunque breve, más específica, el privilegio económico de una instrucción robusta, y hace referencia al concepto de seguridad, que de igual forma puede interpretarse como una consecuencia social, al imposibilitar o disminuir las posibilidades de sufrir abusos, o como certeza financiera, como también una consecuencia personal, que es la confianza que la nutrición de información puede generar o fortalecer en la personalidad. A partir de estos cambios y diferencias que una educación sólida detona en la microescala, se obtienen frutos en lo macro, que es la participación social, que no puede ser sin una inicial inclusión que se ve favorecida a medida que la persona se encuentre preparada intelectualmente. Similar a la disertación de “Karin”, la palabra fundamental es hallada como el mejor adjetivo para el desarrollo formativo, pues desde este se definirán aspectos tan primigenios como lo es el sustento y la socialización, que dependerán de una educación suficiente sin considerar gustos u opiniones sobre la misma, por ende, Añaños (2012) recalca que el reto de la escuela actual está precisamente en superar las dinámicas y mecanismos egocéntricos y pensar, organizarse y actuar con parámetros de equidad, donde el otro, el que viene de afuera, el diferente, constituyen parte del nosotros y puede contribuir en igualdad de condiciones a construir el presente y el futuro como marco común de convivencia (p.172).

Para culminar la sesión (y dado que el personal penitenciario nos indicaba el final de nuestra estancia) entregamos una encuesta individual a cada miembro del grupo, que nos ayudaría a conocer su opinión de lo transcurrido y a generar una clasificación demográfica, pero cuyo fin era obtener el consentimiento para las entrevistas uno a uno que serían la base de nuestro estudio.

Tras una cordial despedida temporal, las PPL que nos acompañaron regresaron a sus actividades normales, que en ese momento sería la toma de sus alimentos. Los doctores Guadalupe y Neptalí, Rosa María, las profesoras de la Secretaría de Cultura que asistieron

con nosotros y yo, nos dispusimos a retirarnos. El personal del recinto nos guio hasta la dirección, donde se nos dio un pequeño refrigerio, algo de información sobre las siguientes fechas disponibles para volver, tras lo cual nos pusimos en marcha de regreso a la ciudad de Puebla.

Innegablemente, el haber logrado acceder al lugar de estudio y poner en marcha nuestra investigación, fue un suceso apasionante y alentador para mí. Más aún, el habernos podido acercar al sector poblacional de nuestro interés y haber obtenido de él una respuesta cooperativa, es a mi consideración lo más resaltante hasta el momento, ya que hemos conseguido trabajar con personas que no solo están dispuestas a abrirse a nosotros, sino que han demostrado tener una noción sorprendentemente firme respecto a la educación. Me conmovió particularmente el testimonio de Karina, quien redactó que ‘seguir aprendiendo es tener libertad y opinión’, ya que, como podía anticiparse, la mayoría de las internas vive una relación de distanciamiento o incluso desagrado hacia el mundo escolar, pero el atestiguar una mente y voluntad ávidas de conocimiento, demuestra posible el cambio de mentalidad dentro del entorno penitenciario, reafirma la importancia de los objetivos planteados para nuestra investigación, y resulta esperanzador en un nivel académico y humano.

Una historia para contar

Martes 14 de mayo del 2024, visitamos por primera vez el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, al llegar pasamos al área de recepción, ahí nos pidieron nuestra identificación y nos proporcionaron una ficha para poder ingresar, posteriormente pasamos por otro filtro donde nos revisaron, asegurándose de que no lleváramos objetos restringidos, de la misma manera revisaron los materiales que llevamos para impartir el taller, ya que sólo pueden pasar aquellos que se reportaron con anticipación y aparecen en el oficio. Después pasamos por un último filtro donde registraron nuestro nombre, número de ficha y nuestra firma. De ahí, nos dirigieron a un salón, luego nos cambiaron de lugar, finalmente nos dejaron en el primer espacio asignado pero el tiempo para la sesión ya era muy poco, sólo nos quedaban 25 o 30 minutos, perdimos algo de tiempo en el ingreso, pero valió la pena, estar ahí es algo que habíamos esperado tanto tiempo, y el hecho de haber entrado ya era un gran logro.

Una vez estando en lugar, esperamos a que llegaran las PPL, minutos después comenzaron a llegar al salón, sin más tiempo que perder, nos presentamos, dando a conocer el objetivo de nuestra visita “brindar un taller educativo-motivacional” de ahí continuamos con la primera actividad el “barco se hunde”, lo primero que hicimos fue preguntar si conocían la actividad, todas contestaron que no, por lo tanto se les explicó rápidamente de que trata: una de nosotras inicia diciendo la siguiente "Estamos navegando en un enorme buque, pero de pronto una tormenta hunde el barco. Para salvarse, hay que subirse en unas lanchas salvavidas. Pero en cada lancha sólo pueden entrar (se dice un número) de personas". El Facilitador indica al grupo que tienen que formar círculos compuestos por el número exacto de personas que pueden entrar en cada lancha. Si tienen más o menos personas, se declara hundida la lancha. El Facilitador cambia el número de personas y así se prosigue hasta que lo considere conveniente. Deben darse unos cinco segundos para que se formen las lanchas, antes de declararlos hundidos. El Facilitador debe dar las órdenes rápidamente para hacer la dinámica ágil y sorpresiva.

Las PPL se integraron rápidamente a la dinámica, primero hicimos un pequeño ejemplo para comprobar que hubieran quedado claras las reglas del juego, hubo interés y participación por parte de las mujeres, al final del juego formamos dos equipos para trabajar de una mejor manera, el Dr. Neptalí y Xochitl se quedaron con uno de los grupos y la Dra. Lupita y yo nos quedamos con el otro grupo.

La actividad que se trabajó en grupo fue “la historia de mi nombre”, para esta dinámica las PPL redactaron la historia de su nombre, relacionando su historia familiar y el contexto en el que crecieron, para ello se compartieron las siguientes preguntas, las cuales sirvieron de guía para recordar un poco más de su pasado y reflexionar sobre la historia: ¿cuál es el significado de tu nombre?, ¿Qué crees que pasaría si no tuvieras un nombre?, ¿Por qué tus padres eligieron ese nombre?, ¿Qué piensas sobre tu nombre?, ¿Te gusta tu nombre? ¿Por qué?, ¿Qué relación tiene con tu familia y con el lugar donde vivías?, ¿Qué es lo que más te gustaba y lo que menos te gustaba del lugar donde creciste? Se les proporcionó hojas de color y blancas, colores, plumones y lapiceros. Antes de iniciar la actividad, personal del centro penitenciario llamó a la Dra. Lupita, por lo tanto, tuvo que salir un rato del salón y me quedé sola a cargo del grupo.

Durante este tiempo las PPL mostraron mucho interés, surgieron algunas dudas respecto a lo que podían o no podían escribir, la respuesta fue que redactaran todo aquello que consideran importante, mostraron gran empatía, en algunos rostros había sonrisas de felicidad y en otros un poco de tristeza al recordar su pasado y a su familia. Por un momento creí que no estarían dispuestas a compartir su historia, pero todas estaban entusiasmadas por compartir un poco de su vida, no hubo alguien a quien no le gustara su nombre, todas estaban felices con el que sus papás o abuelos eligieron, ya que tenía un gran significado para ellas.

La historia de una de ellas fue la siguiente: mi nombre es Floribel, me gusta mucho porque es poco común, lo que no me gusta es que me digan Florecita, porque siento que es algo muy frágil, y no me gusta sentirme así, quiero que se asemeje a algo grande y fuerte, no me gusta sentirme débil. Una de sus compañeras se disculpó con ella porque desde que la conocía le ha llamado Florecita, pero claro que no lo había hecho con la intención de que se sintiera pequeña o frágil ante las demás, sino más bien como una muestra de cariño, Floribel respondió que no había problema, que había sido un error de ellas al no tener la confianza de decir como le gusta que le nombren.

La historia de mi nombre fue la siguiente: mi nombre es Rosa María, Rosa, significa hermosa como la flor del rosal y María, la elegida por Dios. Mis papás eligieron Rosa, porque así se llama mi madre y María porque mis dos hermanas mayores también llevan por nombre María, una es Ana María y otra es María Teresa, así que yo no podía ser la excepción. Me gusta mucho mi nombre, lo que sí me desagrada por completo es que me digan “Rosa”, no me gusta para nada escucharlo, la mayoría de mis familiares y conocidos me dicen, Rosy, también me gusta porque en la escuela siempre fui la única con ese nombre y cuando alguno de los maestros me decía Rosa, siempre les pedía que me dijeran Rosy y, supongo que el Dr. Neptalí ha de recordar un momento así, cuando nos dio clase en la Universidad.

A veces suele ser un poco complicado externar a alguien lo que nos gusta y lo que no, pero me siento muy bien al saber que este tipo de sesiones les ayuda a sentir en confianza, que lo vean como un lugar para aprender y compartir con las demás, nunca es tarde para aprender, todo el tiempo estamos aprendiendo y me da gusto que no lo vean como algo aburrido o sin sentido.

Mientras redactaban sus historias, surgió un pequeño diálogo con las PPL, la mayoría de ellas se encontraban en el CERESO de San Miguel, pero las trasladaron a este Centro que

se encuentra en Ciudad Serdán, mencionaron que ya no cuentan con los programas y talleres que se impartían, debido a que las instituciones y el personal se encuentran en la Ciudad de Puebla y la distancia es demasiada para poder trasladarse.

Cuando ingresé al penal sólo tenía primaria trunca, sin embargo, tuve la oportunidad de terminar la primaria y cursar la secundaria dentro del centro penitenciario, esto gracias al programa de INEA. (Gardenia. Comunicación personal. 14 de mayo del 2024).

Entre los programas con mayor participación en los Centros Penitenciarios e el estado de Puebla, se encuentra en INEA. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular (INEA, 2019).

Lo anterior se realiza a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria. El INEA es el único programa que ha estado presente en los centros penitenciarios desde el año 2011.

En el 2023, el programa INEA entregó 70 certificados de educación básica a 63 hombres y 7 mujeres. (Alvares, 2023).

[Carolina] mencionó:

Las mujeres que estaban inscritas en algún nivel educativo en el Centro Penitenciario de San Miguel ya no podrán continuar con su estudio, porque aquí no hay programas, tenemos que esperar a que haya organización por parte de las autoridades, en San Miguel no teníamos muchos talleres pero iban personas con mayor frecuencia para impartir algunos, así podíamos hacer y aprender varias cosas, en cuanto a los programas no habían muchos, o más bien no era tan fácil acceder a ellos, no todos tenemos el recurso para poder inscribirnos. (Carolina. Comunicación personal. 14 de mayo del 2024).

Es preocupante la situación de las PPL por el traslado de un penal a otro, no solo por la distancia, sino también por el abandono de las mujeres por parte de sus familiares, la interrupción de las actividades y talleres, que eran parte de su día a día, tendrán que adaptarse de nuevo a un nuevo lugar, además, no podemos dejar desapercibido el tema educativo. Como

bien menciona Catalina, varias mujeres habían iniciado y retomado sus estudios, sin embargo, debido a los cambios institucionales, los han dejado inconclusos.

La educación es fundamental en la vida del ser humano, pero hay demasiadas barreras para acceder, entre ellas, insuficiente oferta educativa en los centros penitenciarios, pocos espacios y material educativo, así como, mínimos recursos económicos, que, aunque parezca poco significativo, tiene un gran impacto en este tema.

Según Tomasevski (2004) hay una correlación estrecha entre la pobreza de las familias y la falta de educación. La historia ha demostrado que la educación obligatoria debe ser gratuita. Si no todas las familias pueden afrontar los gastos de la educación, la obligatoriedad no podrá efectivizarse. En consecuencia, los niños y niñas permanecerían privados de educación, y los países carentes de una población educada.

Aún que la educación sea un derecho fundamental, no todas las personas privadas de la libertad tienen acceso a los distintos programas de educación básica, media superior y superior, por el simple hecho de no contar con los suficientes recursos económicos.

A pesar de que los dos pilares del derecho a la educación gratuidad y obligatoriedad están previstos en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, no están reflejados en las políticas de las instituciones financieras internacionales, de acuerdo con lo que refiere Tomasevski (2004, p.359).

[Monse] comentó:

Nos gustaría que hicieran cambio de director, ya que la actual directora nos ha quitado varias oportunidades como participar en los diversos talleres y ha restringido el acceso a la educación, el cual es uno de nuestros derechos, es importante que nos den la oportunidad de tener actividades para poder convivir entre compañeras y aprender cosas nuevas, si en Puebla eran pocos los que iban, no quiero pensar cómo será aquí, ya que está más alejado y tal vez las instituciones no quieran brindar su servicio en un lugar tan alejado. (Monse. Comunicación personal. 14 de mayo del 2024).

De acuerdo con el comentario de Mónica, podemos inferir que el tema de la educación no forma parte del método de rehabilitación de los centros penitenciarios y mucho menos forma parte de las iniciativas de los directivos.

Los objetivos de las penas y medidas privativas de libertad son principalmente proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. En este sentido es

fundamental que el sistema penitenciario ponga su mirada en las necesidades e intereses de las PPL, así como ver desde una perspectiva socioeducativa y de derechos el tratamiento que reciben dentro de la prisión.

Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos (UNODC, 2015, p. 3).

Se entiende que las políticas penitenciarias que buscan promover la conducta disciplinada y reforzar la seguridad pública, no deben concentrarse en el castigo de los transgresores, sino en socializar e integrar a los reclusos. Esta posición enfoca el problema de la educación en contextos de encierro desde una perspectiva de derechos: si la pena de privación de libertad es inevitable, entonces deberá ser considerada como la expresión moral, política, económica y cultural de la sociedad hacia los ofensores, y no como una respuesta instrumental a la inseguridad pública.

[Marisol] agregó:

Nos sentimos abandonadas, porque el Centro Penitenciario de San Miguel es un espacio más céntrico y aun así era difícil para nuestros familiares poder visitarnos, ¿qué será de nosotras ahora que estamos en un lugar mucho más alejado?, el acceso es más difícil, incluso son más exigentes con nuestros familiares, mi papá utiliza muletas y tienen que quitárselas para que los de seguridad puedan cerciorarse que no ingrese algo a través de ellas, es algo que en San Miguel no tenía problema, y en dado caso de que no cumplan con lo requerido, definitivamente no los dejan pasar. (Marisol. Comunicación personal. 14 de mayo del 2024).

En este sentido, es importante que las autoridades del Centro Penitenciario busquen una estrategia para facilitar el acceso al municipio Chalchicomula de Sesma, perteneciente a Ciudad Serdán, lugar donde actualmente se encuentra ubicado el Penal, de esta manera asegurar que las PPL estén en comunicación con sus familiares o amigos.

De acuerdo con la Regla número 58 de las reglas Mínimas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los reclusos estarán autorizados a comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con sus familiares y amigos: Por correspondencia escrita y por los

medios de telecomunicaciones, electrónicos, digitales o de otra índole que haya disponibles; y recibiendo visitas. En caso de que se permitan las visitas conyugales, este derecho se aplicará sin discriminación y las reclusas podrán ejercerlo en igualdad de condiciones que los reclusos. Se contará con procedimientos y locales que garanticen el acceso equitativo e igualitario y se prestará la debida atención a la seguridad y dignidad. (Reglas MANDELA, 2018).

[Mirna]

Esperamos que la nueva dirección, sea un poco más considerada con nosotras, nos gustaría seguir recibiendo diversos talleres, que haya programas para que las personas que se interesen puedan continuar con sus estudios, considero que la educación es muy importante, porque aparte de aprender cosas nuevas te permite sentirte libre y ser mejor persona para ayudar a los demás. También esperamos que ustedes sigan viniendo, gracias por visitarnos y por compartir un poco de su tiempo con nosotras, no cualquiera se toma el tiempo para venir hasta aquí. (Mirna. Comunicación personal. 14 de mayo del 2024).

Pensar en una educación para la libertad es algo sustancial, pero difícilmente le damos ese valor a la educación, caemos en la idea de que estudiar es sólo para obtener un certificado y un título que nos permitirá conseguir empleo al finalizar esa etapa, pasamos cada nivel educativo tan deprisa, enfocados simplemente en obtener buenas calificaciones y nos olvidamos de disfrutar cada experiencia, cada logro, valorar las buenas amistades, compartir conocimientos, de sentirnos libres.

De acuerdo con Rojas, (2021). La escuela a su vez facilita romper la monotonía diaria, incluso, genera estatus entre los compañeros cuando aprueban un grado escolar, comprometerse con sus docentes les motiva a hacerlo consigo mismo y a posicionarse frente a sí como “gente de bien”.

Por ello es primordial que el Estado garantice el derecho a la Educación a las PPL, no sólo porque es su deber, sino porque tendrá una gran relevancia en su modelo de rehabilitación.

La orientación, y no necesariamente la institucional que puedan tener las PPL a su llegada será de vital importancia para saber qué hacer dentro de la cárcel, a partir de la voz de otras compañeras, favorecerá que no se deje llevar por las emociones y la adrenalina.

Recordemos la importancia de pensar la escuela penitenciaria como un detonante de autoestima y reconstrucción del yo. Poder que puede ser reformulado como fortalecimiento de habilidades de distinto orden que promueve en los sujetos recluidos ‘otra mirada’ para vivirse en uno que los sostenga, en este caso que se sientan seguros de ‘moverse’ en diferentes escenarios a los que antes de llegar a la cárcel conocían (Rojas, 2021).

Finalmente, [Alicia], agregó:

No todas tenemos la oportunidad de continuar con nuestros estudios, algunas tienen hijos pequeños aquí en el reclusorio y es un poco complicado dedicarle tiempo al estudio, pero eso no ha sido una limitación para seguir aprendiendo, ya que entre compañeras hacemos pequeños grupos en los cuales hacemos diferentes actividades. Por ejemplo: hay compañeras que saben bailar o hacen ejercicio y son las que nos dan clases de zumba, otras tienen conocimientos sobre literatura y nos apoyan en ese aspecto, así como ellas, hay más compañeras que conocen ciertos temas y entre todas nos reunimos para compartir nuestros conocimientos. (Alicia. Comunicación personal. 14 de mayo del 2024).

Participar en las diversas actividades de orden cultural, deportivo o social son formas de mantener contacto con la realidad exterior y con las prácticas de lo que en un momento se formó parte. Hablamos del sujeto que recupera, que tiene memoria de ser persona (Rojas, 2021, p. 5).

Por otra parte, tomando en cuenta el tema de maternidad, es fundamental dar a conocer los derechos de las mujeres que tienen hijos dentro del centro penitenciario, según el artículo 10, fracción III, de la Ley Nacional de Ejecución Penal dice que las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a la maternidad y la lactancia, así como contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género y recibir educación inicial para sus hijas e hijos.

Sin embargo, el derecho a la maternidad de las mujeres privadas de la libertad se ve vulnerado por el sistema penitenciario que las rige al no garantizarles tanto a ellas como a sus hijas e hijos lo articulado por normatividad nacional e internacional, según López (2021, p. 204).

Por motivos institucionales no se culminó la segunda actividad, pero pude notar el interés y empatía de las PPL en el desarrollo de las actividades. Todas participaron positivamente y al parecer estuvieron a gusto con nosotras, es muy grato cuando las PPL te

piden que regreses, me hace pensar que estamos haciendo bien nuestro trabajo, que todo lo que nos hemos esforzado ha valido la pena, las palabras de agradecimiento siempre serán la mayor satisfacción.

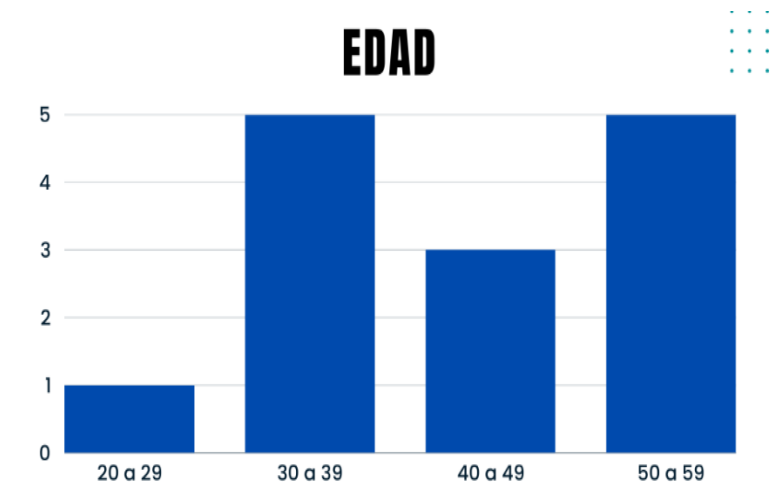
Me quedo con una gran experiencia en esta primera sesión, creo que era necesario vencer un poco los nervios, aunque ya habíamos intervenido antes. Escuchar a las PPL, me llena de motivación para poder continuar con mi preparación profesional y poder compartirles algo mejor.

Resultados

En esta primera sesión se obtuvieron datos generales, pero pudimos conocer un poco más sus ideas y perspectivas cercanas a la educación, a través del taller y una pequeña encuesta aplicada, al final de las actividades se proporcionó a cada PPL un cuestionario con seis preguntas sobre su edad, escolaridad y opinión sobre su educación. Esta pequeña encuesta reveló un poco más las áreas de oportunidad de las mujeres PL en los ámbitos educativos, y un acercamiento más individual, como dijo Ávila, González & Licea (2020). conjunto de reglas y procedimientos que le permiten al investigador establecer relación con el objeto o sujeto de la investigación y encontrar con su aplicación los resultados prácticos de la ciencia (p.67).

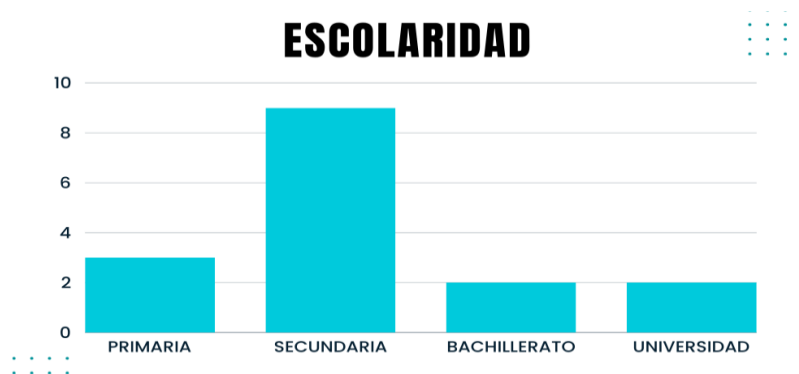
A continuación, se explicará cada una de las preguntas con sus respectivas gráficas, las cuales nos darán a conocer los resultados obtenidos en esta única sesión que tuvimos con las mujeres PL

La primera gráfica responde a los grupos de edad en los que se hallan las distintas integrantes de la muestra. Observamos que, de las dieciséis mujeres encuestadas, una tiene entre 20 y 29 años, cinco de ellas tienen entre 30 y 39 años, mientras que tres tienen entre 40 y 49 años y por último cinco de ellas tienen entre 50 y 59 años para una edad promedio de 42.07 años. Esto nos da a entender que la mayoría pueden ser identificadas como adultas en la madurez, representando la única adulta joven una minoría considerablemente pequeña, pero habiendo una ausencia de personas de la tercera edad. Dos integrantes de la muestra no incluyeron su edad en el formulario del que se extrajeron los datos, y una incluyó el dato de forma ilegible, por lo que no se pudo considerar a tres mujeres para este conteo.



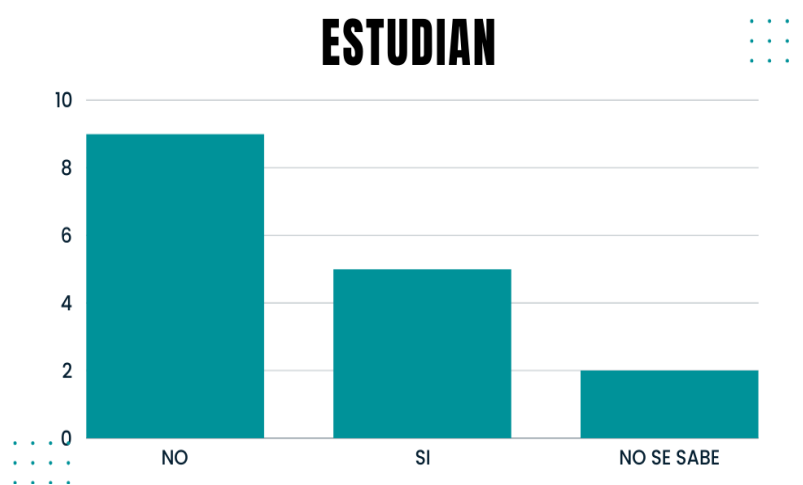
Gráfica 4. Grupos de edades que se encuentran en el Centro Penitenciario

La siguiente gráfica representa la escolaridad de las mujeres, sus respuestas nos permitieron conocer el grado o nivel educativo que cursan o cursaron, obteniendo los siguientes resultados. De las PPL encuestadas, tres mujeres afirmaron haber cursado sólo el nivel básico (primaria), mientras que nueve de ellas aseguraron haber cursado la secundaria, lo cual corresponde a un 56.25 % de la población encuestada, quedando por debajo el nivel medio superior, ya que sólo dos mujeres tuvieron la oportunidad de cursar este nivel. Por último, se encuentra el nivel superior. Sólo dos tienen licenciatura, considerando que una de ellas tiene la licenciatura trunca. La mayoría de las mujeres cursó el nivel básico (secundaria). Dado que por razones de tiempo se prefirió omitir en la encuesta la pregunta individual sobre el motivo de deserción, no podemos saber a ciencia cierta si las principales causas fueron sociales, personales o financieras. Sin embargo, se observa un interesante patrón de abandono escolar en la adolescencia.



Gráfica 5. Nivel escolar que cursaron por última vez

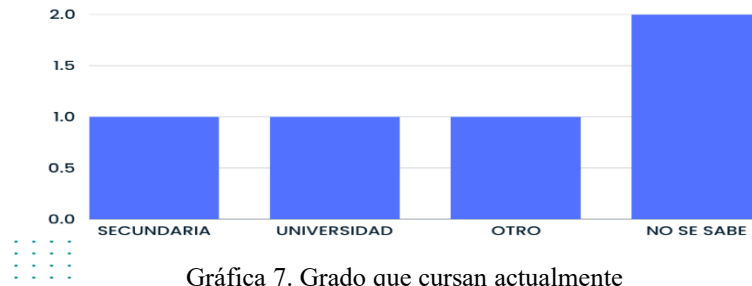
La siguiente gráfica responde a la tercera pregunta: ¿estudias dentro del centro penitenciario? Los datos publicados revelan que nueve de ellas no estudian en el centro penitenciario, solo cinco están cursando algún nivel educativo dentro del espacio donde se encuentran. Dos mujeres no contestaron dicha pregunta, por lo cual se desconoce el dato. Sólo el 31.25% de la población encuestada estudia dentro del Centro Penitenciario. Es importante mencionar que, de forma presencial, varias encuestadas señalaron la falta de oferta académica como la principal razón de su desocupación escolar, al ser este un centro de reciente creación.



Gráfica 6. Mujeres que siguen con sus estudios

A continuación, se muestra el grado que cursan las mujeres que están estudiando dentro del penal. De las cinco mujeres que continúan con sus estudios, una de ellas cursa la secundaria, una la universidad, una estudia teatro y dos no respondieron la pregunta. Será interesante una medición de estos mismos datos a través del tiempo para observar la tasa de deserción y la evolución del programa educativo de este centro específico.

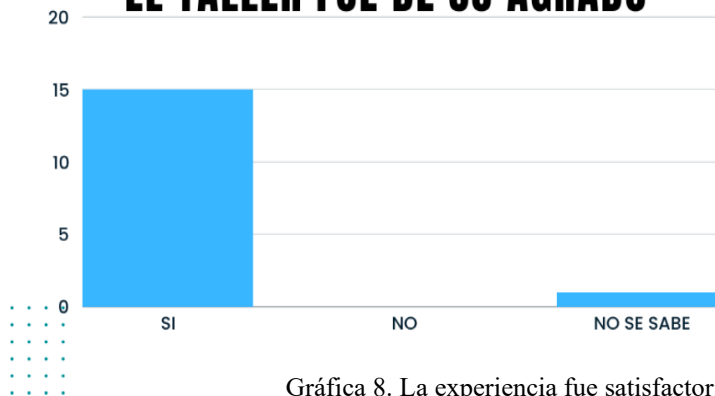
NIVEL QUE ESTUDIAN



Gráfica 7. Grado que cursan actualmente

La gráfica a continuación responde a la penúltima pregunta, *¿el taller fue de tu agrado?* De las dieciséis mujeres encuestadas, quince consideraron que el taller fue de su agrado, lo que corresponde a una aprobación del 93.75% de la población. Sólo una persona omitió su respuesta a dicha pregunta, por lo cual se desconoce su opinión. A nuestra consideración, este resultado, más allá de expresar gratitud hacia nuestro ejercicio, demuestra un interés latente en la experiencia escolar por parte de la muestra.

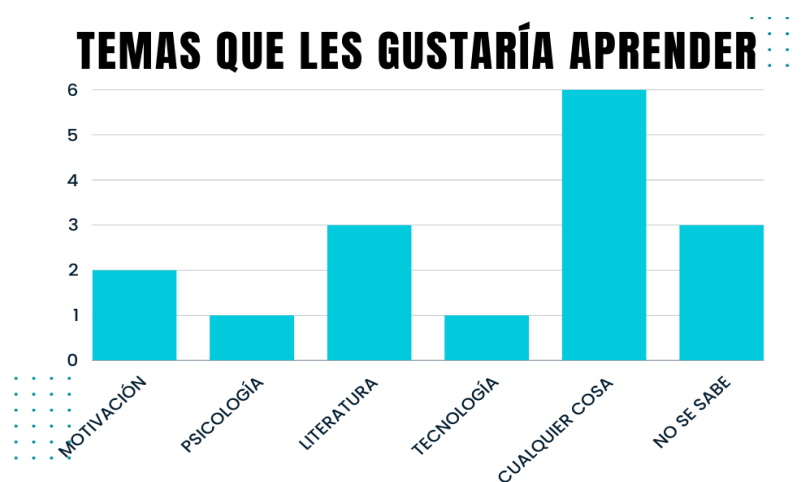
EL TALLER FUE DE SU AGRADO



Gráfica 8. La experiencia fue satisfactoria

Esta última gráfica muestra los temas de interés que les gustaría aprender a las mujeres. Es sorprendente la variedad de temas que les interesa, como, por ejemplo, la motivación tanto emocional como académica, con dos votos; el tema de psicología, con un voto; literatura, con tres votos a favor; tecnología, la cual obtuvo un voto. Seis mujeres, representando el 43.75% de la muestra dieron una respuesta más abierta, afirmando que

cualquier tema sería de gran interés para ellas. Solo tres encuestadas anulaban su respuesta, por lo cual se desconoce su preferencia. Para la mayoría de las mujeres cualquier tema ofertado por los programas e instituciones sería de su agrado, revelando una fijación no precisamente por un campo en sí, sino por el estudio en sí mismo, al ser este visto en sus fundamentos como el factor diferencial entre una vida libre, un trabajo digno y sustentable, y su realidad presente. Según los textos redactados en los formularios que recogen estos datos, a consideración de las integrantes de la muestra el estudio es la forma adecuada de ampliar el abanico de posibilidades laborales e intelectuales futuras, razón por la cual genera interés como un tema en sí, muy independientemente de las especializaciones accesibles mediante su desempeño.



Gráfica 9. Temas de interés

Conclusión

Este capítulo ha ayudado a puntualizar y comprender la situación de las mujeres privadas de la libertad sobre la educación, que tan importante es para ellas seguir formándose, si les gusta cómo aprenden y las condiciones en las que estudian. Así mismo comprobamos la importancia de hacer más visible este tipo de problemáticas, ya que, anteriormente se ha mencionado que no hay mucha información acerca de los factores educativos en los centros penitenciarios. Finalmente observamos que falta motivarlas para que ellas emprendan el camino para el aprendizaje.

El desenlace de la exploración: Conclusiones

El interés original por el tema abordado en este proyecto de investigación refrenda y profundiza su relevancia y actualidad una vez que repasamos sus hallazgos, que se compendian y resaltan a continuación, considerando las ideas principales de cada capítulo.

En un primer momento, la investigación nos adentró a explorar la historia de la educación penitenciaria. Como se mencionó anteriormente en el capítulo teórico, la pena de prisión surge en el siglo XVIII, momento desde el cual ha ido evolucionando para paulatinamente instaurarse como la principal vía para la corrección de las personas privadas de la libertad, aunque su enfoque como medio de reinserción social no surgió con el invento mismo, y ha ido apareciendo en su constitución de forma accidentada y considerablemente reciente. Sin embargo, a finales del siglo XX surgieron nuevas formas de comprender y practicar la educación en cárceles. Actualmente varios programas e instituciones han brindado sus servicios educativos a las PPL dentro de las cárceles de Puebla, lo cual indica que la educación penitenciaria ha tenido una enorme evolución desde sus inicios.

Respecto al acceso a la educación de las mujeres dentro de los centros penitenciarios, podemos sintetizar que ha sido un proceso difícil y, en numerosos aspectos, inhumano, debido a las desigualdades de género características de épocas pasadas, reflejadas en el contexto carcelario en registros que datan del siglo XVII. La evolución y mejoras en los espacios (especialmente los físicos) educativos era encontrada en los centros penitenciarios masculinos, en quienes se centraban estos esfuerzos, ampliando un rezago en la población femenil. Para el juicio del clero, quien era el principal actor político, las mujeres eran

consideradas más que delincuentes, pecadoras, mensurándoseles con criterios morales más angostos al esperarse de ellas mayor compostura dado su papel de madres y seres abnegados con dedicación al hogar. Por lo tanto, la mayoría de los castigos a las mujeres eran potenciados, consistiendo en azotes, mutilaciones, destierro y muerte. Mas tarde, en el siglo XVIII, el tratamiento penitenciario femenino tuvo un enfoque humanitario y legalista, con el objetivo de reformar a las mujeres. En este período, también bajo un gobierno eclesiástico, se buscaba asignar a las mujeres tareas suaves consideradas propias de su sexo, como hilar, tejer y bordar, siendo esta la única forma de educación de la que gozaban acceso. Fue hasta el siglo XIX cuando surgió un cambio de mentalidad y criterio en las cárceles, observando un progreso en el ámbito educativo, pretendiendo eliminar el analfabetismo tanto en el contexto femenino como varonil con la intención de que aumentara la integración en la sociedad y se fomentara la supervivencia disyuntiva a la delincuencia. Y es así, como en el siglo XX, nace por vez primera un código penal homogéneo independiente del sexo, y nuevas ideas filantrópicas de humanización e igualdad fueron incluidas en el debate público.

Es importante aclarar que esta progresión no ha sido constante, y la implementación de programas educativos en prisión se ha visto estancada en muchos momentos. Consideramos que hoy en día atravesamos uno de ellos, debido al poco interés de la sociedad y falta de visibilidad de estos ambientes. Fuentes oficiales como el INEGI permiten aseverar que las cifras nacionales no se corresponden con la realidad local de nuestro estado, que como microcosmos recibe aún menor escrutinio. Y es de estos huecos informativos que partió nuestro planteamiento.

Debíamos comenzar por conocer y registrar la realidad actual de las PPL femeninas con respecto a la educación, averiguando qué oportunidades presenta el sistema, y qué interés de aprovecharlas existe por parte de la población. Nos propusimos recopilar información sobre las herramientas, instalaciones, modalidades (presencial, a distancia, híbrido, etc.) bienes y recursos financieros disponibles para la facilitación de la enseñanza en la prisión femenil, y el impacto de la calidad y cantidad de estos elementos en la efectividad y captación de interés de los programas educativos hacia las PPL. Esto con el fin de responder la pregunta *¿De qué manera tienen acceso a la educación las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario en Puebla?*

Consideramos relevante profundizar en la mencionada efectividad de la oferta educativa existente. Más allá de averiguar que niveles de estudio, carreras o ramas científicas se encuentran actualmente disponibles para el aprovechamiento, nuestro interés se centró en medir el impacto transformador de la vida académica en la mentalidad y oportunidades de las discentes, para sopesar el valor del programa actual y reconocer áreas de oportunidad en el mismo. Para responder la pregunta *¿Cuál es la oferta educativa que brindan las instituciones a las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario?* y ahondar en sus resultados actuales, reconocimos como la fuente más fidedigna a las propias discentes y a la experiencia que pudieran compartir. Por motivos logísticos, sin embargo, las intervenciones planeadas para recabar estos relatos no fueron satisfactoriamente amplias.

Se da por entendido que la impartición de educación no debe ser solamente un esfuerzo de proveer datos aleatorios a las alumnas, sino que debe tener un enfoque sustentado y correspondido con las necesidades sociales y ocupacionales de las mismas. En términos simples, el conocimiento proveído deber ser pertinente y útil para la persona que lo recibe y sus características específicas. Esto puede ser identificado mediante la revisión de los programas educativos vigentes dentro del centro penitenciario, y los puntajes de aprovechamiento en las evaluaciones periódicas. Conocer *¿Por qué es pertinente la oferta educativa en el proceso de reeducación de las mujeres privadas de su libertad?* requería contrastar los testimonios de las PPL participantes en algún programa educativo, con los enfoques, objetivos planteados y métodos aplicados de las instituciones facilitadoras, información que desafortunadamente resultó de difícil acceso.

Por supuesto, los factores e inclinaciones personales son fundamentales en el éxito o fracaso de los esfuerzos institucionales de reeducación. Los diversos contextos independientes al punitivo determinarán la predisposición de las potenciales estudiantes a la participación. Configuraciones socioeconómicas, ocupacionales y psicológicas variadas deben ser analizadas y comprendidas para lograr un alcance más amplio de población académica, así como para combatir la deserción y fomentar la constancia y el seguimiento. Es por ello que el trabajo de investigación llevado a cabo tuvo como uno de sus pilares la búsqueda de la respuesta a la pregunta *¿Qué sentido le dan las mujeres privadas de la libertad a su educación?*

En suma, el análisis vivencial de la situación educativa que atraviesan las mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario actualmente aporta reparación y atención a una brecha informativa en la realidad estatal. Si tuviéramos que reducir aún más el propósito de este ejercicio a un solo concepto, sería el de visibilización. La escasez de datos detallados se aminora con los resultados de la investigación aquí expuesta, que resultan valiosos y oportunos para la toma de decisiones.

Nuestra inclinación por el tema estudiado partió de la voluntad constructiva de refinamiento en el actual curso de la actividad pedagógica en un marco profundamente rezagado como reprochable efecto del vilipendio. Una mirada cercana a la mecánica interna es el primer paso del método científico. Un primer paso que no ha terminado de darse. La premisa planteada que indica que conocer las formas en que las mujeres privadas de la libertad pueden vincularse con la educación podría contribuir a su proceso de reeducación representó entonces la idea rectora mediante cuya comprobación la presente investigación adquiriría un valor importante como registro científico.

Esta relevancia no sólo se halla al recabar datos descriptivos con respecto a un campo mínimamente abordado como lo es la disposición educativa propia y exclusiva de la prisión femenil del estado de Puebla, (en el cual es apropiado enfatizar lo desafortunadamente novedoso que resulta la indagación particular en vista del opacamiento que producen los estudios enfocados en las escalas nacional y capital) sino que, al implicar una interacción y diálogo directo con la población protagónica de la problemática elegida, se involucra a las mujeres privadas de la libertad en la búsqueda de soluciones, se les concientiza sobre su realidad invocando en ellas la reflexión y la evaluación intelectual de su realidad inmediata (lo cual es un fin por sí mismo) y se cataliza en ellas el desarrollo de un criterio propio con respecto a su baraja de oportunidades, su inclinación a aprovecharlas e incluso nutriendo la capacidad de manifestarse por su medro.

Metodológicamente, se implementó la estrategia de estudio de caso, la cual nos permitió conocer el contexto real de los centros penitenciarios. La técnica e instrumento para la recolección de la información fueron fundamentales en esta investigación. El taller investigativo fue llevado a cabo con ayuda de nuestros asesores, quienes fungieron como auxiliares didácticos y acompañantes de las encuestadas, para poder obtener la información respecto a las prácticas educativas. Otros aspectos que procuramos a través de esta

herramienta fueron el generar un espacio cómodo, escuchar las diferentes vivencias de las PPL y hacer surgir un momento de reflexión.

Las encuestas realizadas a las mujeres sumaron de manera general datos de tipo cualitativos, permitiendo comprender la situación directa de su experiencia en la educación. Asimismo, dilucidaron más información sobre el grado en que las instituciones colaboran en estos espacios, y la implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje dentro de los espacios educativos. Finalmente, las observaciones nos dieron a examinar un extenso horizonte de las diferentes situaciones, desde el acceso a la educación, la motivación y continuidad de seguir estudiando, hasta la escasez de programas y actividades educativas.

Todas las teorías citadas fundamentan y dan soporte a nuestra investigación con el propósito de dar veracidad a nuestras palabras. Cada uno de los autores mencionados a lo largo de toda la investigación han sido seleccionados con el fin de sostener los puntos tratados. Las teorías como son el aprendizaje significativo, teoría cognitiva, teoría de la expectativa y el aprendizaje transformativo, son teorías que, al haber sido implementadas históricamente en el universo penitenciario, facilitan definir los antecedentes sobre los cuales cualquier esfuerzo de transformación y reestructuración debe cimentarse. Esto es observable en los programas y tratados ya existentes tanto internacional como nacionalmente, proyectos ejecutados por instituciones supranacionales y nacionales que afrontan el asunto educativo en el medio penitenciario. Entre las supranacionales destacan la ONU, quien ha establecido normas en el área educativa mediante la promulgación de las llamadas Reglas Mandela en el año 2015; de la misma manera, se encuentra la UNESCO, quien promueve la extensión de la educación bajo la premisa de que ésta es indispensable en el mejoramiento de la sociedad. También está presente la CIDH, quien identifica tres finalidades prácticas de la educación en las cárceles; el entretenimiento provechoso de las y los PPL, la armonización del contexto y el desarrollo de habilidades para el potencial desempeño de las y los PPL en el mundo libre. Esto por mencionar algunas instituciones. Ahora bien, entre las organizaciones nacionales participantes destaca la CNDH, quien menciona que es necesaria la participación de más instituciones y programas educativos para beneficiar a una mayor población, y que más allá de ofertar programas, se debe propiciar el interés por estudiar una licenciatura, así como generar oportunidades más accesibles considerando las posibilidades de la población penitenciaria.

Con relación a la oferta educativa, actualmente hay varias instituciones prestando sus servicios a la población penitenciaria en las cárceles mexicanas. Entre las universidades públicas que resaltan, se encuentran la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Uno de los programas que sigue vigente es el Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación Social (PESCER), llevado a cabo por la (UACM), que, apuesta por la educación como medio para la formación, superación personal y la reinserción social. Sin embargo, en el estado de Puebla, los planes de educación están esencialmente compuestos por planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocos casos por programas de educación media superior y superior.

Entre las instituciones y programas más relevantes se encuentra el INEA, quien se ha encargado de llevar educación básica a las PPL, desde donde se han gestionado las principales campañas de alfabetización para este sector; el INEA es, de hecho, la única organización que se encarga de llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia con el objetivo institucional a mediano plazo de “desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos” (Diario Oficial de la Federación, 2014, p. 6), aunque en consultas actuales no se encontró evidencia de que ese programa siga operando durante la presente administración federal. Asimismo, se encuentra la Preparatoria Abierta de la SEP. También está el Instituto Digital del Estado de Puebla quien brinda educación superior; el TEC de Oriente, quienes brindan su servicio de educación superior, principalmente la licenciatura en Derecho y Desarrollo del Arte. Por último, mencionamos a la IBERO, quien proporciona su servicio de biblioteca, llevando libros a los centros penitenciarios.

La oferta educativa influye significativamente en el éxito del proceso reformativo de las mujeres, ya que no todas cuentan con las mismas oportunidades para ingresar o retomar sus estudios dentro del Centro Penitenciario.

Ahora, con respecto a los espacios acondicionados para la educación de las PPL, notamos que los centros penitenciarios suelen contar con instalaciones para brindar educación a la población penitenciaria, pero sólo en el área varonil, ya que las cárceles en sus inicios fueron diseñadas solamente para los hombres y, con el paso del tiempo, esas

mismas instalaciones han sido adecuadas para el uso de la población femenil, quedando estas últimas sin la oportunidad de hacer uso de todos los espacios. Además, era usual encontrar focos de sobrepoblación, falta de personal capacitado, violación de los derechos de las personas privadas de la libertad, baja participación de los internos en actividades educativas, y ausencia de instalaciones funcionales, que influyen de manera significativa en la formación de las mujeres.

Sin embargo, con la actual administración de seguridad pública, se construyó el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, a donde fueron trasladadas la mayoría de las mujeres que se encontraban en el CERESO de San Miguel en el Estado de Puebla. En este nuevo recinto, se observa una ampliación de ambientes a comparación con las condiciones previas, con la intención de brindarles mejores servicios como educación, salud, atención a las mujeres gestantes y lactantes, así como a niños menores que viven con sus mamás dentro de estos espacios.

En el marco metodológico nos permitimos diseñar nuestra participación con el fin de recabar la información necesaria para esta investigación, accediendo a esta mediante una interacción eficiente y amena con las mujeres privadas de la libertad, obteniendo la mayor cantidad de información importante para cumplir con los objetivos establecidos en esta investigación. Las principales limitaciones que se interpusieron estuvieron relacionadas con el campo de trabajo, ya que para el acceso al centro penitenciario se tuvo que tramitar el permiso de las autoridades, además de que la sincronía necesaria de la disponibilidad de los involucrados (nuestro equipo, así como el personal de gobierno que respaldaría nuestro ingreso) fue compleja de coordinar. Por otra parte, seleccionar de manera eficaz las preguntas de la encuesta que se llevó a cabo representó un inesperado reto contrarreloj que demostró ser primordial para nuestra recabación de datos e información. El paradigma constituido por la teoría crítica ayudó a observar las diferentes situaciones que las mujeres atravesaron cuando estudiaban, conociendo más sobre su situación educativa y la medida en la que esta influye en ellas. Gracias al modelo cualitativo se sostuvo una comunicación más directa con las mujeres participantes haciendo que la investigación fuera fructífera y se pudiera reunir la mayor información posible. Recordemos que la investigación cualitativa tiene en su naturaleza características de observación, identificando la profundidad de la problemática. Esto parte desde una perspectiva educativa ya que influye en el avance y el progreso de las

personas y la comunidad, conociendo las dificultades que pueden llegar a tener al intentar integrarse a la vida pública terminando sus sentencias, esto es por la falta de oportunidades laborales y sociales.

En cuanto a los resultados, se puede mencionar el proceso de análisis de estos; toda la información recolectada se analizó de forma que pudiera ser agrupada en diferentes indicadores, en primera instancia; obtuvimos el dato sobre la edad de las mujeres privadas de la libertad, con ello podemos concluir que la mayoría se encuentra entre los 30 y 39 años y entre los 50 y 59 años. Por otra parte, tenemos los datos referentes a la escolaridad, lo cual nos permitió conocer el nivel educativo que han cursados las mujeres, fuera o dentro del penal, siendo el nivel secundaria con mayor población. Además, pudimos confirmar que al menos el 31.25% de la población femenil ha tenido la oportunidad de estudiar dentro del centro penitenciario, una de ellas estudia la secundaria, una se encuentra en la universidad, otra estudia teatro, y dos no respondieron la pregunta. Finalmente, constatamos que uno de los principales intereses de las mujeres está relacionado con la literatura, pero afirmaron que cualquier tema es de suma importancia e interés para ellas.

Esta investigación nos permitió profundizar en otro tipo de contextos educativos diferentes a los habitualmente discutidos, conocer algunas de las realidades que enfrenta una persona privada de la libertad como discente en contextos nada favorables para continuar con sus estudios. A nuestra consideración, el resultado excepcionalmente urgente fue conocer la situación, el alcance y la importancia de la educación en personas que por distintas razones derivaron en la vida delictiva y no tuvieron el acceso apropiado a una escuela. Asimismo, podemos comprender y sobre todo visibilizar el valor transformativo y liberador de la educación en los centros penitenciarios.

Para nosotras, esta investigación representó un gran reto, impulsándonos a salir de nuestra zona de confort para implementar nuestros conocimientos y habilidades en contextos no tan accesibles y así aprender de los demás, particularmente de la población con la que se trabajó; mujeres privadas de la libertad, quienes nos compartieron de su tiempo, compañía y un poco de su vida personal. El proceso que llevamos en este tiempo, realizando trabajos de investigación y de campo, ha sido muy interesante y una gran experiencia que nos ha permitido desarrollar habilidades, aplicar, disfrutar y compartir los conocimientos adquiridos durante la licenciatura.

Una posible mejora: Recomendaciones

- El centro penitenciario requiere de un plan educativo en el que se fomente la motivación a las mujeres privadas de la libertad para iniciar o continuar con sus estudios de educación básica, media superior y/o superior, así contribuir al cumplimiento de su objetivo como institución.
- El centro penitenciario necesita escuchar los intereses de las mujeres privadas de la libertad y dar prioridad a los temas que aporten a su reeducación para fortalecer su iniciativa de seguir aprendiendo.
- Debido a que el centro penitenciario es nuevo, debe gestionarse nuevamente el apoyo y participación de las instituciones y programas educativos y/o culturales, realizando los convenios necesarios para brindar el servicio educativo a las mujeres privadas de la libertad.
- El personal administrativo debe fortalecer su comunicación con los encargados del área educativa para agendar las sesiones educativas y talleres, evitando de esta manera el retraso de las actividades y respetar el tiempo de cada tallerista.
- La subdirección de los centros penitenciarios necesita invitar a colaboradores y a jóvenes para impartir talleres en estos espacios.
- Es fundamental, que la subdirección de los centros penitenciarios sea más accesible con los investigadores y otorgue los permisos necesarios para realizar intervenciones que ayuden a mejorar la situación educativa y el sistema penitenciario en general, especialmente en el Estado de Puebla.
- Para futuras investigaciones, es sustancial respetar y seguir cada indicación asignada por la subdirección, estas deberán cumplirse con responsabilidad y orden, ya que no se trata de un lugar común y cuenta con ciertas medidas de seguridad.
- Para el orden teórico, la investigación debe basarse en los autores que tengan propuestas con enfoque educativo, que hablen sobre una reeducación y la equidad de género y se construya un análisis colaborativo con las participantes.

- Para el orden metodológico es importante seleccionar un método orientado a la participación de las mujeres, basado en un trabajo colaborativo, ya que las participantes son una pieza importante en el diseño.

ANEXOS

Anexo 1.0

TALLER PARA LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD "¿ESTUDIAR EN PRISIÓN? UNA OPORTUNIDAD"

PLANEACIÓN

| DATOS GENERALES | | | |
|---------------------------|--|---------------|------------|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | Centro Penitenciario Estatal Ciudad Serdán, Puebla. | FECHA | 14/05/24 |
| | | Nº DE SESIÓN | 1º |
| ENCARGADA DEL ÁREA | ████████████████████ | TIEMPO | 1hr 20 |
| TALLERISTAS PARTICIPANTES | Xochitl Teresa Martínez Ríos Rosa María Velázquez López Dra. María Guadalupe Huerta Morales Dr. Neptalí Ramírez Reyes | PARTICIPANTES | 50 mujeres |

| | |
|----------|---|
| OBJETIVO | Crear conciencia en las mujeres privada de la libertad sobre la importancia de la educación a través de sus experiencias de vida. |
|----------|---|

| TIEMPO | ACTIVIDAD | DESCRIPCION | MATERIALES |
|------------|--------------|--|--|
| 10 MINUTOS | PRESENTACIÓN | Presentación de los profesores y alumnas. Dar o conocer el objetivo de la visita. | ✓ Ninguno |
| 20 MINUTOS | INICIO | Actividad rompe hielo "El barco se hunde" Se pedirá a las participantes que caminen en diferentes direcciones en el espacio asignado. El conductor gritará: "El barco se hunde, se hunde y sólo hay espacio para 3 personas, de tal forma que logren formar equipos según el número que indique el conductor" | ✓ Ninguno |
| 30 MINUTOS | DESARROLLO | "Historia de mi nombre" Les pediremos en esta dinámica que nos cuenten si su nombre está ligada a alguna | ✓ Hojas ✓ Plumones ✓ Lápices ✓ Crayones |

| | | | |
|---------------|--------|---|--|
| | | historia según les ha contado su padre o su madre. ¿Se han preguntado el por qué se llaman así? Si no lo han hecho es un buen momento para hacerlo. | |
| 20 MINUTOS | CIERRE | “Mi último recuerdo” Plasmar en un dibujo su último recuerdo de la escuela. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hojas ✓ Plumones ✓ Lápices ✓ Crayones |

CARTA DESCRIPTIVA

INICIO

“El barco se hunde”

1. El Facilitador solicita a los participantes que se pongan de pie en el centro del salón.
2. El Facilitador entonces, cuenta la siguiente historia:
3. "Estamos navegando en un enorme buque, pero de pronto una tormenta hunde el barco. Para salvarse, hay que subirse en unas lanchas salvavidas. Pero en cada lancha sólo pueden entrar (se dice un número) de personas".
4. El Facilitador indica al grupo que tienen que formar círculos compuestos por el número exacto de personas que pueden entrar en cada lancha. Si tienen más o menos personas, se declara hundida la lancha.
5. El Facilitador cambia el número de personas y así se prosigue hasta que lo considere conveniente.
6. Deben darse unos cinco segundos para que se formen las lanchas, antes de declararlos hundidos. El Facilitador debe dar las ordenes rápidamente para hacer la dinámica ágil y sorpresiva.

DESARROLLO

“Historia de mi nombre”

Para esta actividad los participantes van a redactar la historia de su nombre, relacionando su historia familiar y el contexto en el que crecieron.

1. El facilitador leerá un pequeño texto “¿Quién les puso nombre a las cosas?” (anexo 1) al término de la lectura el facilitador compartirá las siguientes preguntas, de tal manera que las mujeres tengan una guía para poder reflexionar y recordar un poco sobre su pasado y presente.

- ¿Cuál es el significado de tu nombre?
- ¿Qué crees que pasaría si no tuvieras un nombre?
- ¿Por qué tus padres eligieron ese nombre?
- ¿Qué piensas sobre tu nombre?
- ¿Te gusta tu nombre?, ¿Por qué?
- ¿Qué relación tiene con tu familia y con el lugar donde vivías?
- ¿Qué es lo que más te gustaba y lo que menos te gustaba del lugar donde creciste?

2. Redactar en una hoja de papel la reflexión sobre la historia de su nombre con ayuda de las preguntas anteriores.
3. Finalmente, quien guste compartir su redacción podrá hacerlo.

CIERRE

“Mi último recuerdo”

1. Se pedirá a los participantes que en una hoja blanca plasmen un dibujo del último recuerdo que tengan de su vida escolar. No importa qué nivel o grado escolar sea.
2. Pueden dibujar a personas, objetos, lugares, etc. Que hayan participado o influido en su historia académica.
3. En caso de que no hayan cursado ningún grado escolar, podrán imaginar cómo hubiera sido o como les gustaría que fuera su experiencia.

Reflexión final

Al terminar el dibujo, responderán la siguiente pregunta y escribirán su respuesta en la parte de atrás.

¿Qué tan importante es la educación para ti?

ANEXOS

Anexo 1

¿Quién les puso nombre a las cosas?

YO soy Juan y siempre me ha preguntado...

¿Quién les puso nombre a las cosas?

Alguna vez te has preguntado, ¿por qué las cosas se llaman así?

- ¿Quién le puso el nombre al limón? ¿Habrá sido un león o un conejito dormido?
- ¿Quién le puso el nombre al zapato? ¿Habrá sido un señor que quería tener un pato?
- ¿Por qué al tomate se le llama tomate y no pepino?
- ¿Por qué al sol se llama sol y no luna?
- Cuando le pregunto a mamá, ¿por qué la luna se llama luna y no ardilla?

La curiosidad es muy buena para aprender. ¡Sigue adelante!

Esta sí que que no lo sabes, pero lo que sí sabes es quién siguió mi nombre.

- Fue mi abuela Josefina, quien al verme siguió como me llaman.
- "Te llaman Juan, como tu abuelo que está en el Cielo".

Y tú, ¿alguna vez te has preguntado por qué se llaman así?

La curiosidad es muy buena para aprender. ¡Sigue adelante!

© 2015. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación Pública. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Anexo 1.1

EDAD

ESCOLARIDAD:

¿ESTUDIAS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO?

SI TU RESPUESTA FUE POSITIVA, ¿QUÉ GRADO ESTUDIAS?

CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR NUESTRA LABOR, ¿NOS PERMITIRÍAS HACERTE UN CUESTIONARIO MAS DETALLADO SOBRE TU EXPERIENCIA PERSONAL CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN PENITENCIARIA?

¿FUE DE TU AGRADO ESTE TALLER?

¿QUÉ TEMA TE INTERESARÍA APRENDER?



Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Puebla

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES
FICHA TÉCNICA NO. SSP/SUBCP/DT/ 72/2024
ACOMPANAMIENTO TÉCNICO

PARA:

TALLERISTA DE EDUCACIÓN

DE:

DIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBCP

| DATOS GENERALES | |
|--|--|
| NOMBRE DEL EVENTO: | TALLER - EDUCACIÓN |
| PARTICIPANTES DEL EVENTO: | <ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN TÉCNICA-SERVICIOS ESCOLARES • BUAP |
| DÍA NO. OFICIO DE ACTIVIDAD | 14 DE MAYO 2024 SSP/SUBCP/DT/11007/2024 |
| INE Y/O LICENCIA DE CONDUCIR | IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA INGRESAR |
| NO INGRESAR: | CELULAR COLORES DE VESTIMENTA NEGRA Y GEIGE LISTONES LARGOS ARETES LARGOS COLLARRES CON DIJE MEDALLAS UÑAS LARGAS PELUCA ANILLO RELOJ CINTURON CON EVILLA GRANDE CARTERA CON DINERO BOLSAS DE MANO CON ACCESORIOS GORRA JAJA OSCURA MEDICAMENTO |

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Rodríguez, M. (2011). El método biográfico y el aprendizaje de las ciencias experimentales. Una perspectiva teórica viable en las ciencias sociales, 4-5.
- Alcántara, Armando, & Zorrilla, Juan Fidel. (2010). Globalización y educación media superior en México: En busca de la pertinencia curricular. *Perfiles educativos*, 32(127), 38-57. Recuperado en 22 de julio de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982010000100003&lng=es&tlng=es.
- Álvares, S. (12 de julio de 2019). Se gradúan internos de CERESO de San Miguel. En línea Puebla. <https://enlineapuebla.com/al-dia/se-graduan-internos-del-cereso-de-san-miguel/>
- Alvira Martín, F. (2011). La encuesta una perspectiva general metodológica. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Gbz5JO-IoDEC&oi=fnd&pg=PA3&dq=que+es+la+encuesta+&ots=TVi6IO7g6-&sig=56DahLUZ_udOkQtmkcU3sd23aXQ#v=onepage&q=que%20es%20la%20encuesta&f=false
- Antony, C. (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. Dentro del Seminario Taller Violencia Contra las Mujeres Privadas de Libertad en América Latina. Fundación para Debido Proceso Legal. Actualizado, 12(13), 04. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2970/panorama-sin-libertad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Antony, C. (2007). invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad*, 208, 73-85. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31129135/mujeres_delinquentes-libre.pdf?1392220224=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DHUBO_UN_DIAEN_1848_EN_QUE_LAS_CARC_ELES_E.pdf&Expires=1705620196&Signature=gKgkKToVVY~M-S3yDrr1ZCm-ueuolvbtXI6cVUeyYP76MPZa-2QsdyVseemI80sLrpVHip78iXRWC4g02Dr4UrVhb4rqP7ZMUGzPk~Ve1bp~CDcI5QR6C~RTKaiLSOQX0PbZJ3YPj420Atwebbudqz2kRr-O9pwVcZJGn5sjgJ1d8TqMYseH8Bwbm6uB1k3Mbr2BsdaHxOEV9uapbmVoXEZVPbr5n5TSNXtDWCMLzDwyeECUvInOeQEkaMv7~JtL03qJy3-ZGw~7WP9dtxHoYcVI7yAkOzDJf~zV2FteVbjUQXJLXFBLyGFh6FaSN-F0FpgTOFrZjb8YWDD1iuY-A__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Añaños, F. T. (2012). Las mujeres en las prisiones. *La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 19, 169-170. <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135025474012.pdf>
- Arreaga Salazar, C., Quezada Abad, C., & Tinoco Izquierdo, W. (2018). La implementación y gestión de los procesos de investigación social cualitativos.

<https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14212/1/Cap.5-%20La%20implementaci3n%20y%20gesti3n%20de%20los%20procesos%20de%20inversi3n%20%281%29.pdf>

- Ausubel, D. (1983). Teoría del aprendizaje significativo. Fascículos de CEIF, 1(1-10), 1-10. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36648472/Aprendizaje_significativolibre.pdf?1424109393=&responsecontentdisposition=inline%3B+filename%3DTEORIA_DEL_APRENDIZAJE_SIGNIFICATIVO_TEOR.pdf&Expires=1694299232&Signature=U7HLih3l2etGnVvWtKjqVsSk0J1v6qIkWCUnrvEwOzi5DYjPg3NCHf5vs9tWWSnGQAJfevmuDk5NnRyw6Mupy7CjEL9y0xPpJXlxy9ZwEPVAKveG88IvRdIQzaKM5IH4XIFKbfN8M4Uh-GazcezORFIfmhImzvHOjJvH~Ty91~1~NnA6prkciC9BgZXnML~LI3gNpRVFBOZ2g5hCpmQy2zsox3zhRoh5x3IAPVrLJZOgyI8-Q6Il~S56fv1XubEbd0RhpfdQIcGBIRAvLj-tw7BLoLVFXG5fQQ0vV3a6aGMcRwbKXcUf9WuMteM0wIF5HVLnTNp6HIB92zGosz0dOQ_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Ávila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica?. *Didasc@ lia: didáctica y educación*, 11(3), 62-79. <file:///C:/Users/xochi/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaYLaEncuesta-7692391.pdf>
- Blazich, G. (2007). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana de educación*, 44(1), 53-60.
- Capriati, A. (2017). Tensiones y desafíos en el uso del método biográfico. *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina*, 60, 316-327. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2017000300316>
- Carazo, P. C. M. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & gestión*, (20), 165-193. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Caride Gómez, J. A. y Gradaílle Pernas, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, (360). 36-47. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>
- Carrera, B. y Mazzarella, C. (2001). Vygotsky: enfoque sociocultural. *Educere*, 5(13), 41-44. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35601309.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Ley de Educación superior del Estado de Puebla. Ley de Educación Superior del Estado de Puebla cndh.org.mx .
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXVIII_curso_derecho_internacional_2001_Silvia_Blackes.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 3. 6 de junio de 2023 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Davis, S. y Roswell, B. (2013) Turning teaching inside out: a pedagogy of transformation for community-based education. Palgrave Macmillan.
- De Sistema Penitenciario, S. (n.d.). Programas de educación. Subsecretaría De Sistema Penitenciario. <https://www.penitenciario.cdmx.gob.mx/informacion-en-apertura/acciones-de-la-direccion-ejecutiva-de-prevencion-y-reinsercionsocial/programas-de-educacion>
- Del Pozo Serrano, F. J., Jiménez Bauista, F. y Turbi Pinazo, Á. M. (2013). El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22). 57-72. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135031394005>
- Díaz De Salas, SA, Mendoza Martínez, VM, & Porras Morales, CM (2011). UNA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CASO. *Razón y Palabra*, (75), <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199518706040.pdf>
- Durán, M. M. (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista nacional de administración*, 3(1), 121-134. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/477/372>
- Espejo Leupin, R. M., & González Suarez, J. M. (2015). Aprendizaje transformativo y programas de investigación en el desarrollo docente universitario. *REDU: revista de docencia universitaria*. https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/114624/2015_RedUvol13%283%2915_Espejo%20Leupin.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza Mavila, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social? *Caderno CRH*, 29(3), 93-106. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347646780007>
- Fernández, Y. O., de Merzeville López, C., Salazar, V. U., Ochoa, T. A., & Soto, J. R. (2023). La palabra generadora y el aprendizaje significativo: Estudio de caso con población juvenil privada de libertad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 23(3).
- Fregoso A. y Rojas E. (2021). UNESCO, Educación en contextos de encierro punitivo. Los casos de El Salvador, Honduras y México: primeros apuntes para un análisis comparado. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376928>
- García Ferrando, M. (2020). La encuesta. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63807658/1.10_Garcia_Ferrando_C5_encuesta_y_cuestion20200702-124586-7t0y6b-libre.pdf?1593691151=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3Dgarcia_ferrando_encuestas.pdf&Expires=1721593976&Signature=b8XZPwc0iXJWA57~32ijEt6IDjo4q~5MGIFpe7x3NrQ6yHeYX~h9smaFw7SWby7AWqqtLSY5IeMmEcoyWlsv3aZegL7-aYn5SJr2B~e4P160ay7MBm0HbNXQ-AuCV7MQKa~M61dRPPn0GMSr3tYgbgoLSSSYl694IDprYodrZo9saVGy24SDSYoMvxjFaIWt8n9b~0o3620DzL86M0Rfpgn8ZJTZeyUrJwAooDmJK042cu4qSEC2VDJ5urGvV2Jkc2CVJulizj7OWlZ0h1ZM~Y0cgXGNPFBPZq~BINZ1h34MRUuOA-9d9bT2Sez9VKjf5Vt8Lo~KIjIizyvwwuuzA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

- García M. (1994). El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63807658/1.10_Garcia_Ferrando_C5_encuesta_y_cuestion20200702-124586-7t0y6b-libre.pdf?1593691151=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3Dgarcia_ferrando_encuestas.pdf&Expires=1720644809&Signature=OKKKPV2AUQzPWRtuVW5FguLLViP~K9L12uj2Bpeua4vRyTFKgSPsySvqheogpVaETXiwhYRhqMtPs5zrbai2euHPZnZda7Kq0OTSjoHSrAP04tzwlOGXPZDvAhWtPydV9wmzQuZbIWZ-t1rTpCccIOj1U1IPqmI2RWr4am36aUfKP5T~WCu~vGlwz~soiN8hHC5Hc9RC9g4w16fJFwdjFXPN2wxYTAXT5-E3W85qDErn15FDHNEUpwCyN0vVOItjC65EcfVDjGB3OSCcOC2tA9yOFXD8k0KJ-ci7V5Ds0SsrSupIEquoFsRwew5yeJJcwwEApgGPOoxXC8VZ8Mjw &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- García, A. (2019). La educación universitaria como método de reinserción. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/La-educacion-universitaria-como-método-de-reinsercion-20191124-0003.html>
- Giacchino, M. (2012). “Puertas que llevan a la calle...”: aportes para una pedagogía en los contextos de encierro. En U. -U. Córdoba, *Pensar la educación para Iberoamérica*. Tomo I. (págs. 263-286). Bogotá: usta.
- Gil Cantero, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista española de pedagogía*, 68(245). 49-66. <http://hdl.handle.net/11162/79126>
- González Cervantes, A., Cerda Pérez, P. L., & Hernández Muñoz, G. M. (2021). Educación y capacitación para el trabajo: contexto penitenciario femenino de Nuevo León. *Revista Ciencia UANL*, 25(106), 41-45. <https://cienciauanl.uanl.mx/?p=10844>
- González Pérez, T. (2010). Mujeres, educación y democracia. *Revista de educación*. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/76442/00820103007122.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guirado, D. (2019). Estudio sobre la motivación laboral: Una aplicación de la teoría de la expectativa de Vroom. España: Universidad Católica de San Antonio de Murcia <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=2XUc5kAoxQM%3D>
- Gürtler, L y Günter L. H. (2007). Modos de pensar y estrategias de investigación cualitativa. *LIBERABIT* (13), 37-52. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a05v13n13.pdf>
- Hernández Armas, C. A. (2018). El estigma de las mujeres en reclusión en México: una mirada desde el interaccionismo simbólico. *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, 159-171. <https://doi.org/10.25965/TRAHS.862>
- Hernández, C. y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Alerta*, *Revista científica del Instituto Nacional de Salud*. 2 (1), 75-79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014), Metodología de la Investigación, México, McGraw-Hill/ Interamericana Ediciones.
- Herrero, G. C. (2021). El tratamiento penitenciario como llave para la reeducación y reinserción social. *Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha*, (26), 247-298. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8041817>
- <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000111.pdf>
- Iglesias, A. (2017). Los sentidos de la educación en cárceles en la política pública nacional. [Tesis de maestría, Facultad latinoamericana de ciencias sociales sede académica argentina] <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12663/2/TFLACSO-2016GAI.pdf>
- INEA. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2019). <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VII/Print.MDA.01.INTRO.pdf>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_cdmx.pdf
- Iturralde, C. 2018. La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador. *Alteridad*, 13(1). Pág. 84-95. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4677/467753858006/html/index.html>
- Jiménez Chaves, Viviana Elizabeth. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 8(1), 141-150. Retrieved July 15, 2024, from http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002012000100009&lng=en&tlng=es.
- Jimenez, L. T., Cordones, J. O. J., & Díaz, J. A. E. (2023). La educación en la rehabilitación de personas privadas de libertad. *Revista Conrado*, 19(94), 398-405. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3366/3212>
- Layton, G. (2012). La inclusión social de mujeres privadas de libertad a través de la reinserción laboral en trabajos con niveles de precariedad diferenciadas. [Tesis de titulación, Universidad Alberto Hurtado]. <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/5551/TRSLeyton.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- León, A. (2007). Qué es la educación. *Educere*, 11(39), 595-604. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003&lng=es&tlng=es.
- Ley de Nacional de Ejecución Penal. (2016). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>
- López A. (2021). Maternidad e infancia en reclusión en el sistema penitenciario mexicano. *Revista Derecho & Opinión Ciudadana*, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Congreso del

Estado de Sinaloa, año 5, número 9.
https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/009/007.pdf

- López González, W. O., (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere*, 17(56), 139-144. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35630150004.pdf>
- Luna Leyva, P. (2020, 5 de mayo). El sistema penitenciario. *Revista Foro Jurídico*. <https://forojuridico.mx/el-sistema-penitenciario/>
- Martínez Carazo, P. C., (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Martínez, R., Arrieta, X., y Meleán, R. (2012). Desarrollo cognitivo conceptual y características de aprendizaje de estudiantes universitarios. *Omnia*, 18(3), 35-48. <https://www.redalyc.org/pdf/737/73725513006.pdf>
- Medina, A. (2000). El legado de Piaget. *Educere*, 3(9), 11-15. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35630903.pdf>
- Méndez, N. (s.f). La acción socioeducativa y la investigación en la democratización de la vida cotidiana. (p.2-13)
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1987). El Método del estudio de Casos. Aplicaciones prácticas, “investigación cualitativa”, Cuaderno, No. 6.
- Molina, M. L. y Romero, M. C. (2001). Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en trabajo social. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Moreno, J. L. M. (2009). Estudio sobre las formas de participación de los municipios en educación. Participación educativa nº 10. *Revista cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado: Un Consejo más amplio y plural*, 41. <https://ve.scielo.org/pdf/p/v31n88/art09.pdf>
- Muñiz, M. (2010). Estudios de caso en la investigación cualitativa. División de estudios de posgrado universidad autónoma de nuevo León. Facultad de psicología. México, 1-8. https://www.psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf
- Muñoz, J. L. C. (2007). El sistema penitenciario mexicano: a un paso del colapso. *REVISTA IUS*, 1(19). <https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/185/179>
- Núñez Trejo, A. (2019, 1 de agosto). Ejecución de la Pena y Reinserción Social en México. *Revista Foro Jurídico*. <https://forojuridico.mx/ejecucion-de-la-pena-y-reinsercion-social-en-mexico/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). Educación superior. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_superior_20190525.pdf

- Ortega, I. C. T., & Strickland, R. D. (2023). Educación carcelaria y criminalidad en México. *O Social em Questão*, 26(56), 177-200. <https://www.redalyc.org/journal/5522/552274743011/552274743011.pdf>
- Ovares Fernández, Yanúa., de Mezerville López, Claire., Ureña Salazar, Viria., Ochoa, Theresa Al, y Rodríguez Soto, Johanna. (2023). La palabra generadora y el aprendizaje significativo: Estudio de caso con población juvenil privada de libertad. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 23(3), 1-3 2. <https://doi.org/10.15517/aie.v23i3.56422>
- Quispe A. (2013). El uso de la encuesta en las ciencias sociales. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=lOuODwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=+encuesta+pdf&ots=4b0r7cJTAE&sig=RMqRN-EYJMnlyORc5NyxBkO9-7M#v=onepage&q&f=false>
- Ramírez, E. R. S., & Hervis, E. E. (2019). El método estudio de caso y su significado en la investigación educativa. In *Procesos formativos en la investigación educativa: diálogos, reflexiones, convergencias y divergencias* (pp. 203-222). Red de Investigadores Educativos Chihuahua AC. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7042305.pdf>
- Rojas C. (2021). Un acercamiento a las áreas escolares de las cárceles. Escenarios de posibilidad para una persona privada de la libertad. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/doc/2528.pdf>
- Román, V. (2020). La Educación Universitaria en las Organizaciones Penitenciarias. *Revista Memorialia*, (19). <http://200.11.218.106/index.php/rmemorialia/article/download/1010/905>
- Salinas Boldo, C. (2014). Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. IX (17), 1-27. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211032011001>
- Sánchez, Maream J., Fernández, Mariela, & Diaz, Juan C.. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Sandoval Casilimas, C.A. (2002) Investigación cualitativa. Recuperado de http://desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_6667.pdf
- Santos Guerra, M. a. (2000). Tengo que hacer la cena. En M. a. Sa n to S guErra (Coord.), *El harén pedagógico. Perspectiva de género en la organización escolar* (pp. 53-69). Barcelona: Graó.
- Scarfó, F. J. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, (36), 1-34. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). *Ley General de Educación*. (2019). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_30sep19.pdf

- SEGOB. Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (2024). Programas de Educación. <https://www.penitenciario.cdmx.gob.mx/informacion-en-apertura/acciones-de-la-direccion-ejecutiva-de-prevencion-y-reinsercion-social/programas-de-educacion#:~:text=Los%20programas%20educativos%20que%20se,la%20calidad%20de%20vida%20de>
- Sierra, W. F. E., & Farías, B. E. M. (2015). Educar en prisiones: ¿un desafío y una urgencia?. Revista Hojas y Hablas, (12), 118-130. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6628761.pdf>
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). UNESCO. (2019). EDUCACIÓN BÁSICA. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_basica_20190521.pdf
- Tomasevski K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. En: Revista IIDH, 40. San José, IIDH, pp. 341-388. <https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/db006d2b-327b-420c-8890-b50e95b17458/content>
- Tormin, L. A. V., Macêdo, M., & Coelho, S. D. O. P. (2023). Función y potencial de los programas de educación penitenciaria en la política penitenciaria y de seguridad pública brasileña en la perspectiva del constitucionalismo contemporáneo: Role and potential of penitentiary education programs in the Brazilian penitentiary and public security policy from the perspective of contemporary constitutionalism. Constructos Criminológicos, 3(4). <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/download/50/26/314>
- UNESCO. (2019, Mayo). Educación superior. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_superior_20190525.pdf
- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2015). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela). https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Useche, M, Artigas, W, Queipo, B y Perozo, É. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. Universidad de la Guajira. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolección%20de%20datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- UTE Villabona. (2005). Unidad terapéutica y educativa centro penitenciario Villabona. Un modelo de intervención penitenciaria. Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica.
- Varela, C., Lorenzo, M., & García-Álvarez, J. (2020). La Escuela en Prisión ante el Covid-19. Un desafío sobre el que repensar la Educación. Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social, 9(3), 1-12.

https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/24737/2020_rieis_varela_escuela.pdf?sequence=1

- Yin R. (2018). CASE STUDY RESEARCH and APPLICATIONS Design and Methods. [https://www.google.com.mx/books/edition/Case_Study_Research_and_Applications/6DwmDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=Yin,+Robert+K.+\(1984\).+Case+study+research:+design+and+methods,+applied+social+research+methods+series,+Newbury+Park,+C.A.+Sage.+Anexo&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/Case_Study_Research_and_Applications/6DwmDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=Yin,+Robert+K.+(1984).+Case+study+research:+design+and+methods,+applied+social+research+methods+series,+Newbury+Park,+C.A.+Sage.+Anexo&printsec=frontcover)
- Yin, R. K. (1984/1989). Case Study Research: Design and Methods, Applied social research Methods Series, Newbury Park CA, Sage.